



Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 12 DE OCTUBRE DE 2021

Volumen TREINTA Y DOS

Año TRES



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 11 de octubre de 2021.	4
2. Convocatoria a la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto.	103
3. Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2021, del Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.	105



**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 11 DE octubre DE 2021**

LOS CIUDADANOS: LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; ANA DANIELA COUTIGNO TERRAZAS, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; Y EL LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Ingresos**, relativo a la aprobación del proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción IV, inciso c) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/281/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación del proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción IV, inciso c) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE el Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción IV, inciso c) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al siguiente:-----

PRIMERO. Se valida la Tabla de Valores Unitarios de Suelo propuestos integrada con cuatrocientas ocho áreas homogéneas, revisados y validados técnicamente por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM).-----

SEGUNDO. Se valida la incorporación de cuatro áreas homogéneas, derivado de los nuevos desarrollos habitaciones y unidades condominiales autorizadas por el Gobierno del Estado de México por presentar las características diferentes en cuanto al uso de suelo, régimen de propiedad, dotación y/o mejoras de los servicios públicos, cambio en la densidad de construcción, a las características del tipo de construcciones predominantes, mismas que se describen a continuación.-----

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	LOTE BASE			OBSERVACIONES
				FRENTE	FONDO	ÁREA	
405	H3	Condominio Horizontal 1 Centro Histórico UTB La Merced (Alameda)	4,655	6	16	96	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
406	H3	Condominio Horizontal 2 Centro Histórico UTB La Merced (Alameda)	4,633	5	18	90	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
407	H3	Condominio Quinta Real de San Lorenzo Delegación San Lorenzo Tepatliltlán	1,440	6	14	84	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
408	H3	Condominio Rinconada San Lorenzo Delegación San Lorenzo Tepatliltlán	1,447	6	14	84	PROCEDE SU INCORPORACIÓN

TERCERO. Se valida la propuesta de modificación de los límites de cuatro áreas homogéneas resultado de la revisión del régimen de propiedad, del uso de suelo y por la creación de las áreas homogéneas nuevas. -----

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	OBSERVACIONES
82	H2	UTB Centro, El Charco, San Angellín y La Loma, Delegación San Lorenzo Tepatliltlán	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN
108	H2	Delegación Tlachaloya	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN
154	H4	Del. Centro Histórico UTB La Merced (Alameda)	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN
227	A3	Pequeña Propiedad de Tlachaloya I, Delegación de Tlachaloya	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN

CUARTO. Se valida la ratificación de los valores vigentes de doce áreas homogéneas correspondientes a la delimitación del Parque Sierra Morelos, al Volcán Xinantecatl, al Parque Matlazincas El Calvario y a la Laguna de Tlachaloya, asumiendo los valores que se describen a continuación.-----

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	LOTE BASE			OBSERVACIONES
				FRENTE	FONDO	ÁREA	
71	L3	Parque Sierra Morelos, UTB El Calvario y la Peña, Delegación Santiago Tlaxomulco.	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
168	L3	Cerro de la Cruz Parque Sierra Morelos, Delegación de Tecaxic.	1	50	100	5000	PROCEDE RATIFICACIÓN
182	L3	Parque Matlazincas El Calvario, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	1	50	100	5000	PROCEDE RATIFICACIÓN
197	L3	Parque Sierra Morelos I, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo Sur	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
198	L1	Zona Arqueológica Parque Sierra Morelos, UTB El Calvario, Delegación Calixtlahuaca	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN

199	L3	Parque Sierra Morelos II, Subdelegación Niños Héroes I, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
248	L3	Parque Sierra Morelos, UTB Oriente, Delegación de Tecaxic	1	50	100	5000	PROCEDE RATIFICACIÓN
285	L3	Laguna Volcán Xinantecatl, Subdelegación El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
286	F1	Faldas del volcán, Subdelegación El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
288	L2	Laguna de Tlachaloya, Delegación Tlachaloya	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
342	L3	Parque Sierra Morelos VI (Miltepec), Delegación La Maquinita	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
345	L3	Parque Sierra Morelos, UTB San Luis Obispo, Delegación Barrios Tradicionales	1	15	30	450	PROCEDE RATIFICACIÓN

QUINTO. Se valida la actualización de los valores de trescientas noventa y dos áreas homogéneas asumiendo la información y los valores que se describen a continuación. -----

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	LOTE BASE			OBSERVACIONES
				FRENTE	FONDO	ÁREA	
1	C2	UTB Centro, Delegación Centro Histórico	11,307	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
2	H4	UTB Santa Clara, Delegación Centro Histórico	5,447	15	40	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
3	H4	La Tabaquera, UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	4,169	15	25	375	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
4	H4	UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	4,014	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
5	H4	UTB Américas, Delegación Universidad	2,889	10	30	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
6	H4	UTB Colonia Cuauhtémoc, Delegación Universidad	4,797	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
7	H4	UTB Morelos Primera Sección, Delegación Morelos	3,583	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
8	H4	UTB Teresona II y Sector Popular, Delegación Sánchez	2,310	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU
9	H4	UTB Sor Juana Inés de la Cruz y Sector Popular, Delegación Sánchez	2,560	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN SU

10	H4	UTB El Coporo y San Miguel Apinahuizco, Delegación Barrios Tradicionales	1,380	13	20	260	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
11	H4	UTB Santa Bárbara, Delegación Barrios Tradicionales	2,478	15	20	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
12	H4	UTB Niños Héroe (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas	2,364	10	15	150	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
13	H4	UTB Lomas Altas, Delegación Árbol de las Manitas	2,745	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
14	H4	UTB Los Ángeles, Delegación La Maquinita	1,919	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
15	H4	UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales (Col. Doctores), Delegación Independencia	2,092	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
16	H4	UTB Alfamirano, Delegación Universidad	2,678	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
17	H4	UTB Universidad, Delegación Universidad	3,064	10	30	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
18	H5	UTB Colón y Ciprés I, Delegación Colón	6,004	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
19	H4	UTB Federal (Adolfo López Mateos), Delegación Morelos	3,049	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
20	H4	UTB Vicente Guerrero, Delegación Ciudad Universitaria	2,456	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
21	H5	UTB Plazas de San Buenaventura, Delegación Ciudad Universitaria	3,264	9	20	180	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
22	H2	UTB Teresona I y Teresona III, Delegación Sánchez	1,300	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
23	H2	Delegación Santiago Miltepec	1,274	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
24	H3	UTB Rancho la Mora, Delegación Maquinita	2,003	8	17	136	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
25	H4	UTB Tlacopa, Delegación Maquinita	1,284	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
26	I4	Industria Motores Perkins, UTB Tlacopa, Delegación Maquinita	2,218	60	100	6000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
27	H3	Fracionamiento Haciendas de Independencia, UTB Independencia, Delegación Independencia	1,854	5	12	60	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
28	H4	Fracionamiento Independencia, Unidad UTB Independencia, Delegación	2,175	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

		<i>Independencia</i>						
29	H3	UTB <i>Meteoro, Delegación Independencia</i>	1,770	7	10	70	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
30	I4	Zona Industrial Toluca, UTB Buenavista Delegación Santa Ana Tlapatliltán, Subdelegación Santa María Zoquiupán	2,498	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
31	C2	Patío Toluca, U T B Delegación San Sebastián.	2,518	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
32	C2	Úae 5) Ájl &aeq UTB Izcalli Toluca, Delegación San Sebastián	4,181	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
33	H4	Colonia Vértice, UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	3,601	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
34	C2	Delegación San Sebastián UTB San Sebastián y Vértice (Comercial Vértice)	3,957	40	50	2000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
35	H3	UTB Izcalli Toluca, Delegación San Sebastián	2,710	9	10	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
36	H4	UTB Colonia Salvador Sánchez Collín, Delegación San Sebastián	2,877	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
37	C2	Úae 5) Ájl &aeq UTB Progreso, Delegación San Sebastián	5,318	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
38	C2	Delegación San Sebastián UTB Valle Verde y Terminal (Comercial Terminal)	5,100	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
39	H4	UTB Santa María de las Rosas, Delegación Santa María de las Rosas	2,668	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
40	H4	Col. Álvaro Obregón, UTB Colon y Ciprés, Delegación Colon	2,317	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
41	H2	Subdelegación Guadalupe, Delegación San Buenaventura	1,251	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
42	H4	UTB Rancho Dolores, Delegación Colon	2,673	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
43	H4	UTB Nueva Oxtotitlán I, II, Delegación Nueva Oxtotitlán y UTB Parques Nacionales I, Delegación Adolfo López Mateos	1,444	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
44	H2	UTB Rincón del Parque, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,671	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
45	H2	UTB Barrios Tlanepantla, Tlayaca, Atoñilco, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,334	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

46	H4	Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo sur	1,059	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
47	H3	UTB Carlos Hank y Los Fralles, Delegación La Maquinita	1,369	8	18	144	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
48	H4	UTB La Magdalena, Delegación La Maquinita	1,235	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
49	A4	UTB Del Panteón, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	181	20	40	800	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
50	H4	Delegación La Maquinita UTB Guadalupe Club Jardín	1,662	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
51	H3	UTB EL Frontón (Unidad Habitacional de maestros del Estado de México), Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	833	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
52	H3	UTB Las Torres Científicos, Delegación Independencia	2,193	7	8	56	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
53	H4	UTB San Juan Buenavista, Delegación Independencia	1,573	20	20	400	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
54	H2	UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapatliltán	1,790	15	20	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
55	H3	Condominio Habitacional Villas Santa Ana I, II, IV, UTB 16 de Septiembre, Delegación Santa Ana Tlapatliltán	2,005	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
56	H4	UTB Comisión Federal de Electricidad, Delegación San Sebastián	2,650	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
57	H4	UTB Valle Don Camilo, Delegación San Sebastián	3,485	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
58	H4	UTB La Magdalena y Nueva Santa María de las Rosas, Delegación Santa María de las Rosas	2,739	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
59	H4	UTB Unidad Victoria, Delegación Santa María de las Rosas	2,147	8	16	128	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
60	H4	UTB Eva Sámano de López Mateos y Emiliano Zapata, Delegación Santa María de las Rosas	2,517	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
61	H4	UTB Ampliación Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque	1,583	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
62	H4	UTB Moderna de la Cruz I Y II, Delegación Moderna de la Cruz	1,502	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
63	H4	UTB Seminario San Felipe de Jesús, Delegación Seminario Las Torres	1,449	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

64	H4	UTB Seminario Cuarta I Sección y Héroes del 5 de Mayo I, Delegación Seminario 2 de Marzo	1,239	10	30	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
65	H4	Hacienda Barbabosa, Delegación San Antonio Buenavista	1,098	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
66	H4	UTB Insurgentes, Pensador Mexicano y Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,165	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
67	H3	Fracionamiento la Rivera I, II y III, Subdelegación Filiberto Navas 2, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,373	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
68	H4	UTB Niños Héroes I y II, Subdelegación Niños Héroes, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,061	10	30	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
69	H2	Delegación San Marcos Yachihualtepec	707	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
70	H1	UTB Santa Cruz Norte (Barrio San Juan de la Cruz), Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	161	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
72	H2	UTB El Calvario y El Centro, Delegación, Santiago Tlaxomulco	622	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
73	I4	Parque Industrial Toluca Uae 5) ÁJ] &aa; UTB Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,317	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
74	H1	UTB Miltepec Norte (Barrio La vega, Tejocote y el Balcón, Delegación Santiago Miltepec	566	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
75	H2	UTB San Gabriel, La Concepción, La Trinidad I, El Salvador, (Centro), Delegación San Cristóbal Huichochitlán	639	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
76	H1	UTB Barrio la Trinidad, Concepción y San Salvador (Ejido), Delegación San Cristóbal Huichochitlán	568	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
77	E1	Rastro Municipal, UTB Ex Hacienda la Magdalena Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,170	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
78	H3	UTB Las Flores, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,783	7	17	119	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
79	E1	Escuela Pedro de Gante UTB San Isidro Labrador, Delegación Capultitlán	1,100	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
80	H3	UTB La Cruz Comalco, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	988	9	15	135	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
81	H3	UTB Rincón de San Lorenzo, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,168	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
82	H2	UTB Centro, El Charco, San Angélin y La Loma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,426	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

83	H3	Fraccionamiento Galaxias San Lorenzo, UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,396	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
84	H2	UTB Santa María Norte, Subdelegación de Santa María Zoquulpan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,095	20	40	800	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
85	H2	UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zoquulpan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	1,958	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
86	H2	UTB Azteca, Delegación Del Parque	1,368	10	18	180	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
87	H3	UTB Las Margaritas, Delegación Metropolitana	1,156	4	15	60	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
88	H3	UTB Las Palomas, Delegación Metropolitana	1,032	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
89	H2	UTB Del Centro, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	1,272	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
90	H1	UTB El Calvario, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	700	25	50	1250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
91	H3	UTB Bosques de Colón, Delegación Moderna de la Cruz	1,772	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
92	H4	Centro, UTB San Isidro Labrador, Delegación Capultitlán	1,451	15	25	375	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
93	H2	UTB San Isidro Labrador y Guadalupe, Delegación Capultitlán	1,258	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
94	H4	UTB Villa Hogar y Ocho Cedros II y Segunda Sección, Delegación Felipe Chávez Becerril	1,538	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
95	H4	Fraccionamiento San Jorge, Sub. Filiberto Navas II, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,524	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
96	H2	UTB Centro, Delegación Cacalomacán	1,146	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
97	A4	UTB Sagrado Corazón (Barrio Chichipicas), Delegación Cacalomacán	330	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
98	H2	UTB Camino Real, Delegación San Antonio Buenavista	974	17	25	425	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
99	H1	UTB Los Rosales, Delegación San Antonio Buenavista	186	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
100	A4	UTB Poniente (Ejido de Tecaxic), Delegación de Tecaxic	145	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

101	H2	UTB Poniente (Barrio Pueblo Nuevo Tepetongo y Tlanepantla), Delegación de Tecaxic	616	25	40	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
102	H2	Delegación Calixtlahuaca	870	30	40	1200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
103	H1	UTB Zona Arqueológica, Delegación Calixtlahuaca	172	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
104	A4	UTB Sagrado Corazón, (Ejido de Tlacotepec y Cacalomacán), Delegación Cacalomacán	98	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
105	H2	UTB Junta Local de Caminos (Pequeña propiedad Rancho San José), Delegación Santiago Tlaxomulco	266	40	40	1600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
106	H1	Subdelegación de San Diego Linares Autopán, Jicaltepec Autopan y La Loma Cuexcontitlán Delegación San Pablo Autopán	119	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
107	H2	UTB De Jesús Primera, Segunda Sección, Santa Cruz I y II, Delegación San Pablo Autopán	595	20	25	500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
108	H2	Delegación Tlachaloya	225	25	35	875	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
109	H1	Subdelegación San Diego de los Padres Cuexcontitlán I, II y Subdelegación Jicaltepec Cuexcontitlán, Delegación San Andrés Cuexcontitlán	294	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
110	H2	UTB Barrio Santa Cruz, Pueblo Nuevo II, Santa Cruz II, De Jesús Segunda Sección, (Pueblo) Delegación de San Andrés Cuexcontitlán	457	25	45	1125	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
111	H5	UTB Conjunto Urbano Rancho San José Delegación San Mateo Oztacatlán	1,897	15	32	480	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
112	H2	UTB Poniente I, II, Oriente I, II, Delegación de San Mateo Oztacatlán	926	15	20	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
113	E1	UTB Central de Abasto y Villa Charra, Subdelegación de Santa Cruz Oztacatlán	1,507	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
114	I4	Parque Industrial Toluca 2000, Subdelegación San Blas Oztacatlán, Del. San Mateo Oztacatlán	972	80	250	20000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
115	H2	Delegación San Mateo Oztacatlán Subdelegación San Blas Oztacatlán	601	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
116	I4	UTB Parque Industrial Exportec I y II, Subdelegación San Miguel Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,255	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

117	H2	Delegación El Cerrillo Vista Hermosa	621	25	45	1125	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
118	H2	Subdelegaciones Guadalupe Totoltepec, La Constitución, El Arroyo Vista Hermosa Nueva San Francisco Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	259	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
119	H3	UTB Jardines de la Crespa, Subdelegación Floresta, Delegación San Pedro Totoltepec	1,075	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
120	H2	UTB San Isidro y Subdelegación Crespa Floresta Barrio de la Crespa Delegación San Lorenzo Tepatliltlán	723	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
121	H3	UTB Arboledas (Misiones de Santa Esperanza), Delegación Santa María Totoltepec	1,373	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
122	H2	UTB Centro, Delegación Santa María Totoltepec	626	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
123	H2	UTB Centro, Manzana Sur, Del Panteón, Delegación San Pedro Totoltepec	814	30	40	1200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
124	I2	UTB Francisco I. Madero, Delegación San Pedro Totoltepec	774	25	50	1250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
125	H3	Fracionamiento La Galla UTB, La Galla, Delegación San Pedro Totoltepec	1,075	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
126	I4	Zona Industrial San Pedro Totoltepec, UTB La Galla, Delegación San Pedro Totoltepec	1,019	100	150	15000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
127	C3	Subdelegación Buenavista de Santa Ana Tlapatliltlán	2,628	200	285	57000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
128	I4	UTB El Coecillo, Delegación Santa María Totoltepec	1,144	100	600	60000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
129	I2	UTB El Coecillo, Delegación Santa María Totoltepec	1,042	200	900	180000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
130	H2	Subdelegación El Carmen Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	1,168	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
131	H3	UTB El Olimpo, Delegación Santa María Totoltepec	1,437	4	15	60	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
132	I4	Industrial UTB El Olimpo, Delegación Santa María Totoltepec	1,736	200	900	180000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
133	H2	UTB Centro y Lázaro Cárdenas, Delegación San Juan Tilapa	614	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

134	A4	UTB Guadalupe (Paraje la Hacienda), Delegación San Juan Tlaxpa	106	30	50	1500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
135	H2	UTB Centro, Delegación Santiago Tlacotepec	656	10	30	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
136	A4	Pequeña Propiedad, Subdelegación El Refugio, Delegación de Santiago Tlacotepec	179	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
137	H2	Pequeña Propiedad II, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacan	801	25	50	1250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
138	H2	Subdelegación de San José Guadalupe Oztacatlán	570	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
139	H1	Pequeña propiedad de Tlacotepec UTB Cristo Rey, Delegación de Santiago Tlacotepec	476	30	50	1500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
140	H1	P.P de San Felipe Tlalmimilolapan, UTB La Curva, Delegación San Felipe Tlalmimilolapan	619	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
141	H2	UTB La Soledad y Los Pinos, Delegación Capultitlán	709	30	50	1500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
142	H1	Bo. de las Palmas, UTB San Judas Tadeo, Delegación Capultitlán	535	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
143	H4	UTB Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque	1,349	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
144	H4	UTB Valle Verde y Terminal, Delegación San Sebastián	2,069	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
145	H4	Condominio Habitacional Villas Florencia, Delegación del Parque	1,995	7	15	105	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
146	C2	UTB Valle Verde y Terminal, Delegación San Sebastián	4,014	25	30	750	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
147	H3	Condominio Habitacional San Jorge, UTB Comisión Federal de Electricidad, Delegación San Sebastián	1,531	15	25	375	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
148	C2	UTB Comisión Federal de Electricidad, Delegación San Sebastián	3,126	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
149	H4	UTB Benito Juárez, Delegación Santa María de las Rosas	1,681	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
150	C2	UTB Pino Suárez, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,894	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
151	H3	Condominio Habitacional Unidad Habit. Fidel Velázquez, Delegación Independencia	1,866	7	7	49	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

152	H3	UTB Izcalli IPIEM, Delegación San Sebastián	1,481	10	18	180	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
153	C2	UTB Francisco Murguía (EL Ranchito), Delegación Centro Histórico	6,795	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
154	H4	Del. Centro Histórico UTB La Merced (Alameda)	4,498	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
155	H4	UTB Isidro Fabela Segunda Sección, Delegación Colon	1,469	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
156	H4	UTB Morelos Segunda Sección, Delegación Morelos	2,966	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
157	H3	Condominio Habitacional Infonavit Tollocan, UTB Morelos Segunda Sección, Delegación Morelos	2,330	7	9	63	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
158	E1	Antenas de la S.C.T, Delegación Tlachaloya	296	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
159	A4	Subdelegación Cerrillo Piedras Blancas	110	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
160	A4	UTB San José Buenavista, Delegación Tlachaloya	82	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
161	H1	Delegación San Cayetano Morelos	249	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
162	A4	Subdelegación Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec	101	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
163	A4	Colonia 2 de Marzo, Delegación San Martín Toltepec	111	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
164	H1	Subdelegación Aviación Autopán	360	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
165	H2	Colonia Lázaro Cárdenas, Delegación San Martín Toltepec	189	20	20	400	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
166	A4	Ejido Tecaxic I, Delegación Tecaxic	129	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
167	A4	Ejido Tecaxic II, Delegación Tecaxic	129	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
169	A4	Pequeña Propiedad, Delegación San Martín Toltepec	73	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
170	A4	Ejido San Martín Toltepec II, Delegación San Martín Toltepec	90	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

171	H2	Subdelegación de San Nicolás Tolentino II, Delegación San Mateo Otzacatipán,	141	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
172	E1	Aeropuerto Int. Adolfo López Mateos, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Otzacatipán,	906	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
173	H1	UTB San Salvador San Gabriel y Del. Santiago Miltepec UTB Barrio Tejocote (ejido), Delegación San Cristóbal Huchochitlán	206	20	50	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
174	H1	Subdelegación Buenavista, Delegación Santa Ana Tlapaltiltán	694	20	50	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
175	I2	UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Delegación Independencia	2,312	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
176	E1	Parque Cuauhtémoc, UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,384	40	50	2000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
177	E1	Panteón General, UTB San Sebastián, Delegación San Sebastián	2,136	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
178	H4	UTB San Sebastián, Delegación San Sebastián	3,493	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
179	E1	Instituto Mexicano del Seguro Social UTB San Sebastián y Vértice, Del. San Sebastián	3,420	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
180	H4	UTB San Bernardino, Delegación Ciudad Universitaria	2,894	15	20	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
181	E1	Parque Alameda, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	3,727	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
183	E1	ISSEMYM, UTB Morelos Primera Sección, Delegación Morelos	1,954	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
184	E1	Escuela del Deporte Javier G. Moreno y Eva Sámano de L. Mateos, UTB Morelos Primera Sección, Delegación Morelos	1,853	40	50	2000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
185	E1	Escuela Sec. N° 5, UTB Federal, Delegación Morelos	2,146	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
186	H4	UTB Electricistas Locales, Delegación Sánchez	2,181	12	20	240	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
187	E1	Sindicato de Maestros, UTB Cuahutémoc, Delegación Universidad	2,770	38	100	3800	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
188	E1	Club Toluca y Fillberto Navas, UTB Universidad, Delegación, Universidad	2,962	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
189	E1	Parque Metropolitano Bicentenario de Toluca y Preparatoria N° 1, UTB Del Parque	2,572	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

		<i>I, Delegación del Parque</i>						
190	E1	<i>Parque Lázaro Cárdenas, UTB Del Parque II, Delegación del Parque</i>	1,271	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
191	E1	<i>UTB Seminario El Parque, Delegación Seminario Conchillar</i>	1,044	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
192	E1	<i>Centro Cultural Mexiquense, UTB Alameda 2000, Delegación San Buenaventura</i>	871	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
193	E1	<i>Estación Ferrocarril, UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Delegación Independencia</i>	1,442	40	80	3200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
194	H2	<i>UTB Unión, Delegación Barrios Tradicionales</i>	1,195	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
195	H4	<i>UTB San Bernardino II, Delegación Ciudad Universitaria</i>	2,162	15	20	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
196	H2	<i>UTB Los Ángeles, Delegación la Maquinista</i>	1,362	10	30	300	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
200	A1	<i>Ejido de San Luis Mexitepec, Subdelegación Niños Héroes I, Delegación San Mateo Oxtotitlán</i>	165	20	100	2000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
201	H3	<i>Colonia Protimbos, Subdelegación Filiberto Navas 2, Delegación San Mateo Oxtotitlán</i>	1,178	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
202	H2	<i>UTB Jardines San Pedro, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan</i>	1,025	20	30	600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
203	H3	<i>Condominio 14 de diciembre, Subdelegación Filiberto Navas, Delegación San Mateo Oxtotitlán</i>	1,032	12	15	180	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
204	H3	<i>Condominio Habitacional Don José, UTB Miguel Hidalgo (Corralitos) Delegación Adolfo López Mateos</i>	1,235	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
205	H2	<i>UTB Parques Nacionales II, Delegación Adolfo López Mateos</i>	981	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
206	H2	<i>UTB Colonia Cultural, Delegación San Buenaventura</i>	942	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
207	E1	<i>Del. Ciudad Universitaria UTB Ciudad Universitaria</i>	1,792	300	300	90000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
208	E1	<i>Palacio de Gobierno, UTB Centro, Delegación Centro Histórico</i>	6,668	100	80	8000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
209	H2	<i>UTB Barrio de Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas</i>	910	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

210	H4	UTB Huitzila y Doctores, Delegación Árbol de las Manitas	2,198	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
211	C2	UTB Miguel Hidalgo corralitos, Delegación Adolfo López Mateos	1,406	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
212	H3	Fracclonamiento San Angelín, UTB San Angelín, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	892	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
213	H3	Condominio Habitacional FAAPA UAEM), UTB Rincón de San Lorenzo, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,339	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
214	H3	UTB Colonia Celanece, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,167	10	15	150	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
215	E1	UTB Junta Local de Caminos (Los Urbe), Delegación Santiago Tlaxomulco	709	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
216	H4	UTB Seminario Tercera Sección, Delegación Seminario Concliar	1,261	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
217	E1	UTB Villa Hogar, Delegación Felipe Chávez Becerra	1,212	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
218	H4	UTB La Merced (Alameda) norte, Delegación Centro Histórico	5,791	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
219	H1	UTB Las Canastas Totoltepec, Subdelegación San Miguel Totoltepec	193	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
220	E1	Panteón Municipal, UTB Jardines San Pedro, Delegación San Felipe Tlalimilolpan	1,121	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
221	H1	Subdelegación Nueva San Francisco Totoltepec	574	20	50	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
222	C1	Pequeña Propiedad de Calixtlahuaca, Subdelegación Palmillas, Delegación de Calixtlahuaca	250	50		2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
223	H3	UTB Los Héroes de Toluca Primera y Segunda Sección, Delegación Santa María Totoltepec	1,350	12	18	216	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
224	H3	UTB Héroes de Toluca, Delegación Santa María Totoltepec	1,356	12	18	216	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
225	A4	UTB San Carlos Tlacheloya, Delegación Tlacheloya	61	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
226	A4	Pequeña Propiedad de Tlacheloya II, UTB San Carlos, Delegación de Tlacheloya	71	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
227	A3	Pequeña Propiedad de Tlacheloya I, Delegación de Tlacheloya	73	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

228	H1	UTB Balbuena, Delegación de Tlachaloya	254	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
229	A4	Rancho La Esperanza, Delegación San Cayetano Morelos	71	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
230	E1	Campo Experimental Santa Elena, Delegación San Cayetano Morelos	73	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
231	A4	Pequeña propiedad de San Cayetano de Morelos, Delegación San Cayetano Morelos	78	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
232	H2	Delegación San Martín Toltepec	330	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
233	E1	Subdelegación Cerrillo Piedras Blancas (Centro)	73	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
234	A4	Ejido de Jicaltepec San Lorenzo Tepatliltón, Subdelegación San Diego Linares Autopán	72	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
235	A1	Ex-Hacienda Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopán	71	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
236	A4	Ex-Hacienda la Laguna, Subdelegación San Carlos Autopán	72	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
237	A1	UTB Barrio de Jesús y Santa María Delegación San Pablo Autopán	165	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
238	H1	Rancho Casco La Puerta, Delegación San Martín Toltepec	268	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
239	A4	Pequeña propiedad San Diego Linares, Subdelegación San Diego linares Autopán	75	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
240	A4	Rancho San Diego la Peña Tlachaloya, UTB Xicaltepec, Subdelegación San Diego linares Autopán	72	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
241	H1	Subdelegación San Miguel Totoltepec	473	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
242	A1	Rancho San Diego, Subdelegación Sección Siete San Andrés Cuexcontiltán	81	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
243	H1	Pequeña Propiedad de San Nicolás Tolentino, Delegación San Mateo Otzacatipán, Subdelegación Nicolás Tolentino	83	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
244	H1	Pequeña Propiedad Ex-hacienda Santín, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Otzacatipán	388	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

245	A4	Pequeña Propiedad Rancho los Cuadros, UTB Oriente, Delegación Tecaxic	83	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
246	A4	Pequeña Propiedad Loma del Conejo, UTB Poniente, Delegación de Tecaxic	103	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
247	A4	Barrio San Pablo, UTB Poniente, Delegación de Tecaxic	90	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
249	A4	Barrio Buenavista, UTB Oriente, Delegación de Tecaxic	72	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
250	A1	Comunal de Calixtlahuaca, UTB San Francisco de Asís, Delegación de Calixtlahuaca	53	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
251	H2	Fraccionamiento Junta Local de Caminos, UTB Junta Local de Caminos, Delegación Santiago Tlaxomulco	800	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
252	E1	Los Uribe II, UTB Junta Local de Caminos, Delegación Santiago Tlaxomulco	660	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
253	H2	Colonia Tres Caminos, UTB Miltepec Centro, Delegación Santiago Miltepec	1,247	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
254	H4	Codominio Habitacional Villas Santa Cruz, UTB Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	991	7	15	105	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
255	H1	Delegación San Marcos Yachihualtepec	134	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
256	A4	Pequeña Propiedad Rancho Buenavista, UTB Guadalupe, Delegación San Juan Tilapa	75	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
257	A4	Pequeña Propiedad, UTB La Soledad San Pablo David, Delegación Capulitlán	144	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
258	H2	UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	673	40	50	2000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
259	A1	Ejido de Cacalomacán, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	116	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
260	A1	Ejido de Cacalomacán II, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	98	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
261	A1	Pequeña Propiedad San Antonio Buenavista, UTB Camino Real, Delegación San Antonio Buenavista	84	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
262	H1	Barrio de la Palma, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	189	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
263	H2	UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	185	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

264	H2	Pequeña Propiedad de San Buenaventura, UTB Alameda 2000, Delegación San Buenaventura	108	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
265	H1	Pequeña Propiedad Rancho Independencia, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	362	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
266	H2	Pequeña Propiedad de Santa María Totoltepec y San Mateo Otzac, Delegación de San Mateo Otzacatipán y Santa María Totoltepec	392	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
267	H1	UTB El Coecillo, Delegación Santa María Totoltepec	483	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
268	H1	Pequeña Propiedad San Jerónimo, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	482	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
269	H1	Ejido Barrio La Loma, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	548	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
270	A1	Ejido de Capultitlán y San Buenaventura, UTB La Soledad Delegación de Capultitlán y San Buenaventura	172	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
271	H4	UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Delegación Independencia	2,797	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
272	A1	Delegación San Andrés Cuexcontitlán y Subdelegación Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlán	155	40	40	1600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
273	H3	UTB Nueva San Francisco, Delegación San Pedro Totoltepec	1,158	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
274	H3	UTB Geovillas Independencia, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,794	7	10	70	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
275	H3	UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,632	9	16	144	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
276	H2	Subdelegación de San Nicolás Tolentino I, Delegación San Mateo Otzacatipán,	408	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
277	H3	Las Fuentes, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,547	10	15	150	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
278	H3	Condominio Habitacional Jardines de Tlacopa, UTB La Loma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,628	10	15	150	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
279	H3	Fraccionamiento Jesús García Lovera y Armando Neyra Chavez, UTB Centro y Arboledas, Delegación Santa María Totoltepec	1,540	10	10	100	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

280	H3	Fracclonamiento Sauces I, II, III, IV, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztacatlán,	1,872	9	15	135	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
281	H3	Fracclonamiento Sauces V y Villas Santín I, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztacatlán,	1,713	6	18	108	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
282	H1	Subdelegación San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	773	20	50	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
283	H3	Frac. Geovillas Centenario, UTB Geovillas, Delegación San Pedro Totoltepec	1,359	8	16	128	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
284	H3	Condominios Habitacionales Real del Bosque y Azaleas, UTB Alameda 2000, Delegación San Buenaventura	1,451	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
287	A1	Subdelegación de Tlachaloya Segunda Sección	21	20	50	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
289	H4	Barrio la Vega, UTB Miltepec, Delegaciones de Santiago Miltepec y Santa Cruz Atzacapotzotongo	802	10	25	250	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
290	A4	Pequeña Propiedad de Tecaxic II, UTB Poniente, Delegación de Tecaxic	71	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
291	B1	Delegaciones de Santiago Tacotepec y San Juan Tlapa (Comunal)	81	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
292	A4	Pequeña Propiedad San Juan Tlapa, UTB Guadalupe, Delegación San Juan Tlapa	127	30	50	1500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
293	A4	Pequeña Propiedad, Subdelegación de Palmillas, Delegación de Calxtlahuaca	72	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
294	H3	Fracclonamiento San Diego Linares, Subdelegación San Diego Linares, Delegación San Pablo Autopán	1,075	9	13	117	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
295	H3	Fracclonamiento Los Ahuehuetes, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	1,612	12	13	156	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
296	H4	Condominio Residencial la Loma I, II y III, UTB Lázaro Cárdenas, Delegación San Felipe Talmimilolpan	2,139	7	18	126	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
297	H3	Frac. Hacienda Vista Hermosa, UTB Del Panteón, Delegación San Felipe Talmimilolpan	1,609	6	20	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
298	C2	Subdelegación Oztacatlán, Sauces, Delegación San Mateo Oztacatlán	2,034	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
299	I3	Delegación La Maquinita	1,786	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

300	H3	Condominio Habitacional Fuentes de Tlacopa, UTB Tlacopa, Delegación La Maquinista	1,941	7	15	105	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
301	C2	Uae 5) AJI 8aa Toluca, UTB Tlacopa, Delegación La Maquinista	4,439	60	100	6000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
302	H3	Fracclonamiento Santín II, Subdelegación Saucés, Delegación San Mateo Oztacatlpan	1,454	9	15	135	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
303	H3	UTB Fracclonamiento Real de San Pablo, Subdelegación San Diego Linares Autopán, Delegación San Pablo Autopán	1,322	9	14	126	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
304	H3	Condominio Residencial del Bosque, UTB La Loma, Delegación San Lorenzo Tepatliltán	1,245	6	14	84	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
305	H2	Ejido San Mateo Oztacatlpan IV, UTB Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatlpan	803	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
306	H3	Condominio Santa Luisa I y II, UTB Jardines San Pedro, Delegación San Felipe Talmimilolpan	1,194	7	10	70	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
307	H3	Condominio Mita de Santiago, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec	1,268	7	15	105	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
308	H2	Pequeña Propiedad San Mateo Oztacatlpan, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatlpan	760	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
309	H3	Condominio Habitacional Rincón del Pilar, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatlpan	1,354	4	15	60	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
310	H3	Condominio Nueva Galaxia, UTB Arboledas, Delegación Santa María Totoltepec	1,360	6	14	84	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
311	H3	UTB Fracclonamiento Galaxias Toluca, Subdelegación San Diego Linares Autopán, Delegación San Pablo Autopán	1,299	9	13	117	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
312	A4	Ejido de Santiago Tlacotepec I, Subdelegación El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec	116	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
313	H2	Pequeña Propiedad de Cacalomacán, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	188	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
314	A4	Ejido de Santiago Tlacotepec II, Subdelegación El Refugio, Delegación de Santiago Tlacotepec	120	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
315	A1	Subdelegación El Refugio, Delegación de Santiago Tlacotepec	120	40	50	2000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
316	H3	Fracclonamiento Alameda, UTB Geovillas, Delegación San Pedro Totoltepec	1,137	6	14	84	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

317	H3	Condominio Campo Real I y III, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	1,276	4	16	64	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
318	H2	UTB San José Guadalupe Huichochitlán, Delegación San Cristóbal Huichochitlán	515	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
319	I4	Subdelegación de San Blas Oztacatlpan, Delegación San Mateo Oztacatlpan	921	90	40	3600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
320	H2	Pegaso Pequeña Propiedad, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	496	200	300	60000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
321	H2	Ejido Calixtlahuaca II, UTB Zona Arqueológica, Delegación Calixtlahuaca	189	30	40	1200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
322	H3	Condominio Habitacional Villas los Ángeles Toluca III, UTB Pueblo Nuevo II, Delegación San Pablo Autopán	1,269	8	10	80	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
323	H3	Condominio Villas San Mateo, UTB Oriente II, Delegación San Mateo Oztacatlpan	1,200	7	14	98	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
324	H3	Condominio Los Tulpanes, UTB Oriente I, Delegación San Mateo Oztacatlpan	1,288	12	8	96	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
325	H3	Fraccionamiento Geovillas San Mateo I y II, UTB Floresta, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatlpan	1,291	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
326	H3	Condominio Habitacional Arboledas IV y V, UTB Geovillas, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatlpan	1,217	6	16	96	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
327	H3	Condominio Villas Santa Isabel, UTB El Arenal, Delegación de Cacalomacán	1,127	9	14	126	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
328	H3	Condominio Habitacional Villas Pedregal, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	1,268	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
329	H1	Subdelegación Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec (Centro), Delegación San Martín Toltepec	168	14	34	476	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
330	H1	Delegación San Martín Toltepec Subdelegación Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada (La Cabecera)	168	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
331	I3	Delegación San Cayetano Morelos	910	80	145	11600	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
332	A4	Ejido de Almoloya de Juárez I, Subdelegación Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec, Delegación San Martín Toltepec	113	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

333	H1	Subdelegación la Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec	158	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
334	E1	Centro Oncológico Issemym, UTB Del Parque , Delegación del Parque II	1,709	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
335	H3	Condominio Habitacional Aranjuez, UTB Paseos del Valle, Delegación Capulhitián	1,532	8	17	136	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
336	H2	Pequeña Propiedad III, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	595	50	50	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
337	A1	Pequeña Propiedad IV, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	196	100	100	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
338	H3	Condominio Habitacional Toscana, UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,342	7	14	98	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
339	H3	Fraccionamiento Rancho San Pablo David, UTB La Soledad, Delegación Capulhitián	1,135	12	21	252	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
340	E1	Hospital Materno Infantil ISSEMYM, UTB La Loma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	2,367	50	200	10000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
341	H3	Condominio Habitacional Tulpanes, UTB El Charco, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,622	7	13	91	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
343	H3	UTB Paseos San Martín, Delegación San Martín Toltepec	996	18	15	270	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
344	H3	UTB Rincón del Encino, Delegación San Martín Toltepec	966	18	15	270	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
346	H2	UTB San Luis Obispo, Delegación Barrios Tradicionales	1,551	15	30	450	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
347	H3	Fraccionamiento San Antonio Abad, UTB La Galla, Delegación San Pedro Totoltepec	1,012	7	17	119	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
348	H2	Pequeña Propiedad de San Pedro Totoltepec Oriente, UTB La Galla, Delegación San Pedro Totoltepec	1,020	12	20	240	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
349	A4	Barrio el Pedregal, Delegación de Tecaxic Poniente	62	50	100	5000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
350	H2	Barrio Pueblo Nuevo, Delegación de Tecaxic Poniente	63	25	40	1000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
351	H3	Conjunto Urbano El Árbol, Villas Toscana, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	895	7	20	140	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
352	H3	Fraccionamiento Las Hespérides, UTB La Floresta, Subdelegación Crespa Floresta	986	4	16	64	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

353	H3	Conjunto Urbano El Aeropuerto Las misiones, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	995	6	16	96	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
354	H2	Pequeña Propiedad, Subdelegación San Blas Otzacatipán, Delegación San Pedro Totoltepec	496	200	300	60000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
355	H2	Pequeña Propiedad, Subdelegación San Blas Totoltepec II, Delegación San Pedro Totoltepec	497	200	300	60000	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
356	H3	Condominio Habitacional Residencial San Agustín, UTB Insurgentes, Delegación San Buenaventura	1,788	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
357	H3	Condominio Habitacional Horizontal Tlacopa, UTB Tlacopa, Delegación la Maquinita	1,609	7	13	91	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
358	H3	Condominio Habitacional Residencial Alamillo, UTB Miguel Hidalgo Corralitos, Delegación Adolfo López Mateos	1,613	8	19	152	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
359	H3	Habitacional Habitacional Villas Tepatliltán, UTB San Angelín Condominio, Delegación San Lorenzo Tepatliltán	1,795	8	12	96	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
360	H3	Condominio Habitacional Villas Real y/o San Gabriel, UTB José María Heredia, Delegación San Antonio Buenavista	1,320	13	10	130	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
361	H3	Fraccionamiento Bosques de Cantabria, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,400	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
362	H3	Condominio Azaleas IV, UTB Insurgentes, Delegación San Buenaventura	1,430	10	13	130	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
363	H3	Condominio Habitacional El Nevado, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,336	7	13	91	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
364	H3	Condominio Habitacional Ciruelos, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,367	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
365	H3	Condominio Habitacional San Jacinto, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,369	7	13	91	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
366	H3	Condominio Habitacional El Diamante, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,365	8	14	112	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
367	H3	Condominio Habitacional Residencial San Ángel, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,501	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
368	H3	Condominio Habitacional Rinconada Primera, Segunda y Tercera Sección, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,368	6	12	72	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

369	H3	Condominio Habitacional Residencial Monte Albán, UTB Rincón del Parque, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,636	8	19	152	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
370	H3	Condominio Habitacional Residencial San Mateo, UTB 20 de Noviembre, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,547	10	12	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
371	H3	Condominio Lomas de San Mateo I y II, Subdelegación Filiberto Navas, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,577	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
372	H3	Condominio Habitacional, La Rivera IV, UTB Barrio de Tlacaya, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,617	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
373	H3	UTB Huitzila y Doctores (III), Delegación Árbol de las Manitas	2,478	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
374	H3	Condominio Habitacional Balcones de San Felipe, UTB La Venta, Delegación San Felipe Talmimilolpan	1,279	9	14	126	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
375	H3	Condominio Habitacional Las Gardenias, UTB Del Panteón, Delegación San Pedro Totoltepec	1,218	6	17	102	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
376	H2	Subdelegación Colonia Aviación Autopán (Centro), Delegación San Pablo Autopán	434	10	20	200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
377	H3	Condominio Habitacional Campestre Santa Ana II, UTB 16 de septiembre, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	1,819	11	15	165	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
378	H3	Condominio Habitacional Misión de San Rafael, UTB Azteca, Delegación del Parque	1,491	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
379	H3	Condominio Habitacional Real de San Javier, UTB Azteca, Delegación del Parque	1,484	6	11	66	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
380	H3	Condominio Habitacional Romy y Residencial San Víctor, UTB Azteca, Delegación del Parque	1,502	9	10	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
381	H3	Condominio Habitacional Villas Santorini, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,352	6	10	60	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
382	H3	Condominio San Lorenzo Delegación, UTB La Loma, San Lorenzo Tepaltitlán	1,619	8	20	160	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
383	H3	Condominio Habitacional La Rivera, UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,723	7	17	119	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
384	H3	Condominio Habitacional Miramontes, UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,614	8	24	192	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

385	H3	Conjunto Urbano Toscana III, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,438	12	16	192	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
386	H3	Conjunto Habitacional Urbano Las Misiones II, Subdelegación San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,477	12	16	192	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
387	H3	Conjunto Urbano Santh IV, Paseos de la Arboleda Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztacatlán	1,412	6	16	96	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
388	H3	Conjunto Urbano Claustros de San Lorenzo, UTB Independencia, Delegación Independencia	2,154	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
389	H3	Condominio Habitacional SUTEYM, UTB Paseos del Valle, Delegación Capulitlán	841	8	15	120	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
390	H4	Propiedad Privada Poniente del Parque Matlazincas, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	3,301	30	40	1200	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
391	H4	Propiedad Privada Oriente del Parque Matlazincas, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	3,301	29	43	1247	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
392	H3	Condominio Habitacional Colonial Pinares de Santiago, UTB La Peña, Delegación Santiago Tlaxomulco	857	7	16	112	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
393	H2	Ejido de "Y" San Andrés Cuexcontitlán	101	30	60	1800	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
394	H1	Ejido la providencia San Andrés Cuexcontitlán	124	25	100	2500	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
395	H3	Condominio Horizontal las Chichipicas UTB Santa María Sur I, Subdelegación Santa Ana Tapalatlán	1,968	6	15	90	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
396	H3	Condominio Anzures, UTB Geovillas, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatlán	560	13	7	91	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
397	H3	Condominios Villas Fontana, UTB Independencia, Delegación Independencia	2,293	7	18	126	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
398	H3	Condominio Plaza el Molino, UTB Delegación Centro Histórico UTB La Merced Alameda	6,148	40	106	4240	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
399	H3	Condominio Villas San Angel, UTB San Judas Tadeo Delegación Capulitlán	929	11	23	253	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
400	H3	Condominio Lomas de Vista Hermosa, TB San Judas Tadeo Delegación Capulitlán	980	13	20	260	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

401	H3	Condominio Horizontal el Roble UTB Sighande Santiago Tlacotepec	883	7	18	126	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
402	H3	Condominio Villas Santa Ana V UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapatliltán	2,070	6	17	102	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
403	H3	Condominio Gran Quinta Toluca UTB La Venta San Felipe Tlalmimilolpan	750	14	20	280	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU
404	H3	Condominio Rinconada Monarca UTB P.P. de Santa María Totoltepec y San Mateo Ozac, Delegación de San Mateo Ozacatipan y Santa María Totoltepec	526	6	23	138	PROCEDE ACTUALIZACIÓN	SU

SEXTO. Se valida el cambio de nombre y clasificación de un área homogénea por omisión en la Gaceta del Gobierno del Estado de México derivado del cambio de uso de suelo conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA ANTERIOR			NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA ACTUAL		
NUM. DE ÁREA H	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO DEL ÁREA H	NUM. DE ÁREA H	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO DEL ÁREA H
31	Üæ 5) ÁŮŮ 8ææ UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	14	31	Patio Toluca U T B Delegación San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	C2

SÉPTIMO. Se valida el Catálogo de Valores Unitarios propuestos de las Bandas de Valor revisados técnicamente por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), resultando trescientas ochenta y cinco bandas de valor. -----

OCTAVO. Se valida la incorporación de seis bandas de valor por contener elementos que permiten determinar un valor unitario distinto al del área homogénea que las contiene, las cuales corresponden a las siguientes. -----

BANDA DE VALOR	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	TIPO DE BANDA	OBSERVACIONES
680	Calle	Horacio Zúñiga	03	6	4,835	Margen	PROCEDE SU INCLUSIÓN
681	Calle	Horacio Zúñiga	03	018	6,124	Eje	PROCEDE SU INCLUSIÓN
682	Paseo	Tollocan Poniente	03	021	3,362	Eje	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	Paseo	Tollocan Poniente	03	020	2,505	Eje	PROCEDE SU

							<i>INCLUSIÓN</i>
684	Paseo	Tollocan Poniente	03	063	1,493	Margen	<i>PROCEDE SU INCLUSIÓN</i>
685	Paseo	Tollocan Poniente	03	018	6,124	Eje	<i>PROCEDE SU INCLUSIÓN</i>

NOVENO. Se valida la ratificación los valores vigentes de dos bandas de valor por contener elementos que demeritan el valor de los inmuebles por la presencia de la bóveda del afluente del río Verdiguél que se localizan en la sección existente del Boulevard Lic. Adolfo López Mateos en la Delegación de Santiago Miltepec, en este Municipio de Toluca. - - - - -

BANDA DE VALOR	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	VALOR PROPUESTO	TIPO DE BANDA	OBSERVACIONES
489	Boulevard	Lic. Adolfo López Mateos.	01	413	Margen	<i>SE RATIFICA SU VALOR</i>
490	Boulevard	Lic. Adolfo López Mateos.	05	539	Margen	<i>SE RATIFICA SU VALOR</i>

DÉCIMO. Se valida la actualización de los valores unitarios de suelo de trescientas ochenta y tres bandas de valor que a continuación se describen. - - -

BANDA DE VALOR	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	VALOR PROPUESTO 2022	TIPO DE BANDA	OBSERVACIONES
301	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	1,854	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
302	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,441	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
303	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,096	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
304	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,574	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
305	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,587	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
306	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,574	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
307	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,587	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
308	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	3,416	Eje	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
309	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	3,416	Eje	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
310	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	3,639	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
311	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	6,597	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
312	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	6,818	Margen	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>
313	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	7,331	Eje	<i>PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN</i>

314	Avenida	Independencia Ote.	01	6,919	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
315	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	6,919	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
316	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	01	12,674	Eje -Marg	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
317	Avenida	Independencia Pte.	01	12,027	Mar- Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
318	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	01	14,176	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
319	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	10,496	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
320	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	5,816	Eje mar	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
321	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	6,220	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
322	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	3,807	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
323	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	3,833	Mar Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
324	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	3,833	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
325	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	5,340	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
326	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	4,436	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
327	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	4,370	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
328	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	6,302	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
329	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	6,484	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
330	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	01	13,830	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
331	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	01	13,946	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
332	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	8,308	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
333	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	01	7,327	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
334	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	02	7,265	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
335	Andador	Constitución.	01	13,816	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
336	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	01	6,251	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
337	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	02	7,092	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
338	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	02	13,896	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
339	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	10	1,309	Eje-Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
340	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	10	1,500	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
341	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	3,460	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
342	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	3,818	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

343	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	4,370	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
344	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	5,061	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
345	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	4,273	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
346	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	4,370	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
347	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	4,273	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
348	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	5,063	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
349	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	4,926	Eje marg	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
350	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	5,703	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
351	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	7,766	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
352	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	4,930	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
353	Avenida	Venustiano Carranza Ote.	02	6,024	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
354	Avenida	Venustiano Carranza Ote.	02	6,474	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
355	Avenida	Venustiano Carranza Ote.	02	3,471	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
356	Paseo	Cristóbal Colón.	11	1,821	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
357	Paseo	Cristóbal Colón.	11	1,935	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
358	Paseo	Cristóbal Colón.	11	1,888	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
359	Calle	Laguna del Volcán.	10	1,617	Eje Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
360	Paseo	Cristóbal Colón.	02	3,316	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
361	Paseo	Cristóbal Colón.	02	6,805	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
362	Calle	José Vicente Villada.	02	5,801	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
363	Calle	José Vicente Villada.	03	7,544	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
364	Calle	José Vicente Villada.	03	8,098	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
365	Calle	José Vicente Villada.	02	8,315	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
366	Calle	José Vicente Villada.	04	11,549	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
367	Calle	Nicolás Bravo Sur.	01	13,804	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
368	Calle	Mariano Matamoros.	01	13,804	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
369	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	4,259	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
370	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	5,451	Eje Mar Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
371	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	7,164	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

372	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	6,325	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
373	Avenida	Benito Juárez García Sur.	01	14,203	Marg. eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
374	Calle	Ignacio López Rayón Sur.	01	12,210	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
375	Calle	Ignacio López Rayón Sur.	02	7,265	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
376	Calle	Ignacio López Rayón Nte.	01	12,814	Margen -eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
377	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	3,443	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
378	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	4,518	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
379	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	7,662	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
380	Calle	5 de Mayo.	02	4,886	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
381	Calle	5 de Mayo.	02	5,595	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
382	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	8,167	Eje margen eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
383	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	6,325	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
384	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	01	6,599	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
385	Paseo	Tollocan Ote.	02	5,619	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
386	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	6,959	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
387	Calle	5 de Mayo.	02	8,248	Eje Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
388	Calle	5 de Mayo.	02	6,848	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
389	Calle	5 de Mayo.	02	5,214	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
390	Calle	5 de Mayo.	02	4,848	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
391	Calle	5 de Mayo.	02	5,302	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
392	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	5,514	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
393	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	5,036	Mar Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
394	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	6,014	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
395	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	4,907	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
396	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	5,931	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
397	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	6,191	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
398	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	6,227	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
399	Paseo	Tollocan Ote.	02	7,265	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
400	Paseo	Tollocan Ote.	02	5,230	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

401	Paseo	Tollocan Ote.	02	7,269	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
402	Paseo	Tollocan Ote.	02	8,145	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
403	Paseo	Tollocan Ote.	02	9,199	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
404	Paseo	Tollocan Ote.	02	7,914	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
405	Avenida	Fillberto Gómez	01	3,727	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
406	Avenida	Fillberto Gómez	01	4,752	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
407	Avenida	Miguel Hidalgo y Castilla Ote.	01	7,475	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
408	Paseo	Tollocan Ote.	08	6,769	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
409	Paseo	Tollocan Ote.	08	6,912	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
410	Paseo	Tollocan Ote.	08	3,986	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
411	Paseo	Cristóbal Colón.	11	1,644	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
412	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	9,199	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
413	Calle	5 de Mayo.	02	5,630	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
414	Paseo	Tollocan Ote.	02	7,149	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
415	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	06	4,859	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
416	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	06	7,391	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
417	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	06	4,402	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
418	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	01	4,986	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
419	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	07	4,977	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
420	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	01	4,690	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
421	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	07	4,158	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
422	Vialidad	José López Portillo.	06	5,285	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
423	Paseo	Tollocan Pte.	03	3,193	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
424	Calle	Eulalia Peñaloza.	03	4,203	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
425	Paseo	Vicente Guerrero.	03	5,042	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
426	Paseo	Vicente Guerrero.	03	4,605	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
427	Paseo	Vicente Guerrero.	03	5,034	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
428	Paseo	Vicente Guerrero.	03	4,370	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
429	Paseo	Universidad.	03	4,118	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

430	Calle	5 de Febrero.	04	9,383	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
431	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	17	2,318	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
432	Calle	Nicolás Bravo Nte.	04	9,400	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
433	Paseo	Tollocan Ote.	02	4,907	Mar Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
434	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	14,175	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
435	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	11,690	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
436	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	2,547	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
437	Avenida	Independencia Ote.	01	14,189	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
438	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	4,378	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
439	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	4,583	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
440	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	3,878	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
441	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	3,906	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
442	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	3,676	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
443	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	4,924	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
444	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	5,316	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
445	Avenida	Benito Juárez García Nte.	01	14,203	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
446	Calle	Ignacio López Rayón Sur	01	12,844	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
447	Calle	Ignacio López Rayón Nte.	01	12,210	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
448	Paseo	Tollocan Ote.	08	7,426	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
449	Paseo	Tollocan Pte.	02	4,908	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
450	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	01	7,327	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
451	Avenida	José Ma. Pino Suárez Nte.	01	7,327	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
452	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	17	2,544	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
453	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	17	2,015	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
454	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	5,872	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
455	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	5,231	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
456	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	4,185	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
457	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	4,201	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
458	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	4,014	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

459	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	02	6,325	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
460	Calle	Nicolás Bravo Nte.	01	14,203	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
461	Calle	Laguna del Volcán.	11	1,741	Eje Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
462	Calle	Laguna del Volcán.	03	1,729	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
463	Calle	Laguna del Volcán.	10	1,696	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
464	Calle	Jesús Carranza.	10	1,880	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
465	Calle	Jesús Carranza.	11	1,935	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
466	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,137	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
467	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,223	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
468	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,310	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
469	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,689	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
470	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,539	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
471	Calle	Santos Degollado Ote.	01	2,177	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
472	Calle	Sin nombre.	19	1,920	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
473	Calle	Dr. Gustavo Baz Prada.	02	5,440	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
474	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	10	1,506	Eje Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
475	Calle	Gral. Venustiano Carranza Pte.	25	1,685	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
476	Boulevard	Jesús Reyes Heróles.	25	1,685	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
477	Paseo	Tollocan Pte.	03	3,394	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
478	Paseo	Tollocan Pte.	03	7,030	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
479	Paseo	Tollocan Ote.	02	6,386	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
480	Paseo	Tollocan Ote.	02	6,370	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
481	Paseo	Tollocan Ote.	02	5,539	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
482	Paseo	Tollocan Ote.	02	5,374	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
483	Paseo	Tollocan Ote.	02	5,289	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
484	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	3,278	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
485	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	5,216	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
486	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	4,998	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
487	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	4,391	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

488	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	06	3,514	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
491	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	01	11,712	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
492	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	04	5,832	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
493	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	04	5,406	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
494	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	15,958	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
495	Calle	Juan Aldama Sur.	01	13,174	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
496	Calle	Ignacio Allende.	01	13,174	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
497	Calle	Hermenegildo Galeana.	01	13,334	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
498	Calle	José Vicente Villada.	04	12,371	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
499	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	5,249	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
500	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez Nte.	01	2,264	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
501	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez Nte.	01	2,853	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
502	Paseo	Tollocan Pte.	03	3,685	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
503	Calle	Aquiles Serdán	04	4,882	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
504	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez nte.	01	5,567	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
505	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez sur.	01	5,450	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
506	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez sur.	02	5,455	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
507	Calle	José Vicente Villada Pte.	06	1,701	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
508	Calle	5 de Mayo Pte.	06	1,701	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
509	Andador	Oriente.	06	1,701	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
510	Calle	Wenceslao Labra.	02	2,722	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
511	Vialidad	José López Portillo.	18	1,866	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
512	Vialidad	José López Portillo	18	2,438	Margen-Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
513	Vialidad	José López Portillo	18	1,427	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
514	Vialidad	José López Portillo	06	1,749	Margen-Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
515	Vialidad	José López Portillo	06	3,871	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
516	Calle	Wenceslao Labra.	02	2,101	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
517	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,424	Eje-Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
518	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,428	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
519	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,270	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

520	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,473	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
521	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,409	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
522	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	50	1,453	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
523	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	50	1,109	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
524	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	50	1,620	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
525	Calle	José Martínez de los Reyes	18	1,351	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
526	Calle	Ignacio Zaragoza	18	1,351	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
527	Paseo	Tollocan Ote.	20	1,578	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
528	Paseo	Tollocan Ote.	20	1,524	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
529	Paseo	Tollocan Ote.	20	1,633	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
530	Paseo	Tollocan Ote.	20	1,895	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
531	Paseo	Tollocan Ote.	20	1,528	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
532	Paseo	Tollocan Ote.	20	4,490	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
533	Calle	Dr. Gustavo Baz Prada	02	4,937	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
534	Paseo	Tollocan Ote.	07	4,573	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
535	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	1,631	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
536	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	1,708	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
537	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	2,266	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
538	Carretera	Toluca-Atzacmulco	05	1,259	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
539	Carretera	Toluca-Atzacmulco	17	1,300	Eje margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
540	Carretera	Toluca-Atzacmulco	17	1,402	Eje margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
541	Carretera	Toluca-Atzacmulco	17	1,948	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
542	Carretera	Toluca-Atzacmulco	27	490	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
543	Carretera	Toluca-Atzacmulco	12	400	Mar eje mar	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
544	Carretera	Toluca-Atzacmulco	40	347	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
545	Carretera	Toluca-Atzacmulco	40	389	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
546	Carretera	Toluca-Atzacmulco	40	283	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
547	Carretera	Toluca-Atzacmulco	40	350	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
548	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	15	887	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

549	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,450	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
550	Vialidad	José López Portillo	17	1,523	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
551	Vialidad	José López Portillo	06	2,046	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
552	Boulevard	Alfredo Del Mazo Vélez	06	5,438	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
553	Boulevard	Alfredo Del Mazo Vélez	17	1,670	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
554	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	17	2,318	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
555	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	3,972	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
556	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	4,531	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
557	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	3,640	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
558	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	2,813	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
559	Carretera	Toluca-Naucaipan.	15	2,594	Eje ma eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
560	Carretera	Toluca-Naucaipan.	15	3,267	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
561	Carretera	Toluca-Naucaipan.	15	2,272	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
562	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez	06	5,351	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
563	Calle	5 de Mayo.	02	6,370	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
564	Calle	Melchor Ocampo	04	8,076	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
565	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,909	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
566	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,681	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
567	Avenida	Heriberto Enríquez	02	2,682	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
568	Calle	Jose Antonio Albarrán.	02	2,326	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
569	Calle	José Antonio Albarrán.	11	2,093	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
570	Avenida	Guadalupe	25	1,685	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
571	Calle	Cristóbal Colon Nte.	10	1,608	Eje-Mar	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
572	Calle	Cristóbal Colon Nte.	10	1,821	Mar-Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
573	Calle	Cristóbal Colon Sur.	10	1,617	Eje-Mar	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
574	Calle	Cristóbal Colon Sur.	10	1,512	Mar-Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
575	Calle	José Vicente Villada Ote.	06	1,701	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
576	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Nte.	06	1,860	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
577	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Sur.	06	1,765	Eje-Mar	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

578	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Sur.	06	1,780	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
579	Calle	Lago Calmanero.	13	1,738	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
580	Calle	Melchor Ocampo.	04	8,084	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
581	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	8,773	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
582	Boulevard	Miguel Alemán Valdez	18	1,209	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
583	Calle	Lago de Sayula.	10	1,440	Eje-Mar	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
584	Calle	Lago de Sayula.	10	1,427	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
585	Calle	1o de Mayo.	01	13,496	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
586	Calle	1o de Mayo.	01	11,555	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
587	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	19	707	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
588	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	2,251	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
589	Calle	La Barranca.	01	2,086	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
590	Calle	Ruta de la Independencia.	01	2,412	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
591	Calle	1o de Mayo.	01	7,410	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
592	Calle	Ignacio López Rayón Sur.	02	5,036	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
593	Calle	Santos Degollado Ote.	01	6,917	Eje Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
594	Calle	Jesús Carranza.	02	2,827	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
595	Calle	Jesús Carranza	02	2,441	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
596	Calle	Jesús Carranza.	11	2,049	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
597	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	1,259	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
598	Avenida	Independencia Ote.	01	2,803	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
599	Calle	Independencia.	32	855	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
600	Calle	Industria Minera.	07	1,922	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
601	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Sur.	07	1,855	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
602	Calle	Nicolás Bravo sur.	02	7,286	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
603	Calle	Hermenegildo Galeana.	02	6,899	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
604	Calle	Mariano Matamoros.	02	6,926	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
605	Calle	Ignacio Allende.	02	6,838	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
606	Calle	Instituto Literario poniente	02	7,381	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

607	Calle	Instituto Literario poniente	02	7,381	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
608	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	50	1,068	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
609	Calle	Instituto Literario ote	02	4,110	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
610	Calle	Valentín Gómez Farías pte.	02	6,944	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
611	Calle	Valentín Gómez Farías ote.	02	4,916	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
612	Calle	Valentín Gómez Farías ote.	02	4,110	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
613	Calle	Valentín Gómez Farías ote.	02	4,110	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
614	Calle	Manuel Gómez Pedraza.	01	5,584	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
615	Calle	Manuel Gómez Pedraza.	01	2,539	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
616	Calle	Fidel Velázquez.	02	4,052	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
617	Calle	Fidel Velázquez.	02	3,574	Mar Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
618	Calle	Nezahualcóyotl.	02	4,110	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
619	Calle	Nezahualcóyotl.	02	2,961	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
620	Calle	Nezahualcóyotl.	02	3,574	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
621	Calle	Nezahualcóyotl.	02	5,440	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
622	Calle	Felipe Berriozábal.	02	5,440	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
623	Calle	Felipe Berriozábal.	02	2,107	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
624	Calle	Felipe Berriozábal.	02	4,937	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
625	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	2,869	Margen Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
626	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	2,264	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
627	Avenida	Independencia Ote.	01	2,868	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
628	Avenida	Independencia Ote.	01	5,556	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
629	Calle	Leona Vicario.	01	2,868	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
630	Calle	Sor Juana Inés de la Cruz Nte.	01	5,502	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
631	Calle	Sor Juana Inés de la Cruz Sur.	02	4,094	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
632	Calle	Wenceslao Labra.	02	3,554	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
633	Calle	Wenceslao Labra.	02	2,792	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
634	Calle	Sor Juana Inés de la Cruz Sur.	01	5,502	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
635	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez Sur.	01	5,556	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

636	Calle	Dr. Gustavo Baz Prada.	02	2,122	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
637	Calle	Salvador Sánchez Colín.	02	4,114	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
638	Calle	Salvador Sánchez Colín.	02	2,109	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
639	Calle	Salvador Sánchez Colín.	02	2,109	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
640	Calle	Presa de la Amistad.	02	2,730	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
641	Calle	Presa de la Amistad.	02	5,371	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
642	Calle	Presa de la Amistad.	02	3,538	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
643	Calle	Presa de la Amistad.	02	2,130	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
644	Calle	Unión.	18	1,351	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
645	Calle	Emiliano Zapata.	18	1,351	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
646	Calle	Miguel Hidalgo y Costilla.	32	863	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
647	Paseo	Tollocan Ote.	07	4,573	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
648	Paseo	Tollocan Oriente.	07	3,789	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
649	Calle	Roberto Fulton.	07	3,495	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
650	Calle	Primero de Mayo.	07	3,498	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
651	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	19	858	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
652	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	07	732	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
653	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	06	1,267	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
654	Calle	16 de Septiembre	01	11,859	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
655	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte	04	2,706	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
656	Calle	Juan Aldama Sur	02	7,078	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
657	Calle	Andrés Quintana Roo Nte	04	5,849	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
658	Calle	Andrés Quintana Roo Sur	04	5,849	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
659	Calle	Andrés Quintana Roo Sur	03	4,571	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
660	Calle	Juan Álvarez Pte	02	6,877	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
661	Calle	Juan Álvarez Pte	02	4,864	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
662	Avenida	Ignacio Comonfort Norte	08	2,117	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
663	Avenida	Ignacio Comonfort Norte	08	2,108	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
664	Avenida	Ignacio Comonfort Norte	08	2,001	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

665	Avenida	Ignacio Comonfort Sur	08	2,001	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
666	Calle	Primo de Verdad	01	6,721	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
667	Calle	Juan Aldama Norte	01	11,339	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
668	Calle	Mariano Riva Palacio	01	11,509	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
669	Calle	Alejandro Von Humboldt	01	5,512	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
670	Calle	Juan Álvarez Ote	02	2,918	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
671	Calle	Rafael M. Hidalgo	02	2,918	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
672	Calle	Rafael M. Hidalgo	02	2,704	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
673	Calle	Rafael M. Hidalgo	02	5,151	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
674	Calle	Pico de Orizaba	02	5,151	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
675	Calle	Iztaccíhuatl	02	5,151	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
676	Avenida	Industria Automotriz	07	1,597	Eje	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
677	Calle	5 de Mayo Oriente	06	1,455	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
678	Calle	Juan Álvarez Ote	02	2,932	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN
679	Calle	Juan Álvarez Ote	02	4,869	Margen	PROCEDE SU ACTUALIZACIÓN

DÉCIMO PRIMERO. Se validan veintisiete manzanas catastrales referidas a las nuevas bandas de valor descritas en el proyecto por la influencia de las características diferentes que permiten determinar un valor distinto al del área homogénea que las contiene.-----

BANDA DE VALOR	ZONA	ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANA	OBSERVACIONES
680	03	6	65	PROCEDE SU INCLUSIÓN
681	03	018	157	PROCEDE SU INCLUSIÓN
682	03	021	424	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	408	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	409	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	393	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	383	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	382	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	385	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	384	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	372	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	392	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	395	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	388	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	416	PROCEDE SU INCLUSIÓN
683	03	020	415	PROCEDE SU INCLUSIÓN

684	03	063	343	PROCEDE SU INCLUSIÓN
684	03	063	326	PROCEDE SU INCLUSIÓN
684	03	063	321	PROCEDE SU INCLUSIÓN
684	03	063	320	PROCEDE SU INCLUSIÓN
684	03	063	318	PROCEDE SU INCLUSIÓN
684	03	063	205	PROCEDE SU INCLUSIÓN
684	03	063	370	PROCEDE SU INCLUSIÓN
685	03	018	247	PROCEDE SU INCLUSIÓN
685	03	018	236	PROCEDE SU INCLUSIÓN
685	03	018	244	PROCEDE SU INCLUSIÓN
685	03	018	242	PROCEDE SU INCLUSIÓN

DÉCIMO SEGUNDO. Se validan trece manzanas catastrales en el catálogo de movimientos de manzanas, originadas por la creación de las áreas homogéneas, subdivisión de las mismas conforme a lo siguiente. -----

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	OBSERVACIONES
154	03	515	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
405	03	516	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
406	03	517	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
154	03	518	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
046	05	774	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
046	05	775	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
407	06	622	HC2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
408	06	623	HC2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
090	09	276	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
142	10	857	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
142	10	858	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
141	11	676	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
142	22	631	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN

DÉCIMO TERCERO. Se validan dos cambios de número de manzana por estar invertidas en el Sistema Cartográfico conforme a lo siguiente: -----

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	MANZANA CATASTRAL QUE TENÍA EL SISTEMA CARTOGRÁFICO	MANZANA CATASTRAL CORRECTO EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO	OBSERVACIONES
068	13	HB2	837	423	PROCEDENTE
068	13	HB2	423	837	PROCEDENTE

DÉCIMO CUARTO. Se validan en el catálogo de movimientos de manzanas catorce cambios de manzanas catastrales que han sufrido modificaciones en su configuración por la subdivisión y fusión de manzanas catastrales, así como por inconsistencias en su representación cartográfica. -----

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	OBSERVACIONES
--	----------------	-------------------	------------------------------	---------------

154	03	054	HB2	PROCEDENTE
008	04	172	HB2	PROCEDENTE
046	05	720	HB2	PROCEDENTE
082	06	086	HB2	PROCEDENTE
082	06	090	HB2	PROCEDENTE
090	09	208	HB1	PROCEDENTE
142	10	116	HB2	PROCEDENTE
142	10	251	HB2	PROCEDENTE
141	11	128	HB1	PROCEDENTE
142	22	160	HB1	PROCEDENTE
108	75	055	HB2	PROCEDENTE
108	75	101	HB2	PROCEDENTE
227	75	012	HB2	PROCEDENTE
227	75	011	HB2	PROCEDENTE

DÉCIMO QUINTO. Se validan una baja de manzana catastral por fusión y de limitación de predios en el Sistema Cartográfico conforme a lo siguiente: - - - - -

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	MANZANA CATASTRAL QUE SE FUSIONA EN EL SISTEMA CARTOGRAFICO	MANZANA CATASTRAL A LA QUE SE FUSIONA EN EL SISTEMA CARTOGRAFICO	OBSERVACIONES
227	75	HB2	08	11	PROCEDENTE

DÉCIMO SEXTO. Se validan dentro del catálogo de calles, la actualización de treinta un nombres de calles, derivado de la actualización en la cartográfica catastral y de los catálogos operativos del Sistema Integral de Información Catastral. - - - - -

ZONA	CÓDIGO DE CALLE	NOMBRE DE CALLE	MOTIVO
4	857	Ladislao Badillo	PROCEDE SU INCLUSIÓN
17	1393	San Francisco	PROCEDE SU INCLUSIÓN
17	4505	De los Hornos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
17	1453	Sor Juana Inés de la Cruz	PROCEDE SU INCLUSIÓN
17	2020	De los Abedules	PROCEDE SU INCLUSIÓN
17	350	Tejocote	PROCEDE SU INCLUSIÓN
12	191	14 de Febrero	PROCEDE SU INCLUSIÓN
40	4795	24 de Febrero	PROCEDE SU INCLUSIÓN
40	5317	20 de Agosto	PROCEDE SU INCLUSIÓN
40	1546	Cerrada 11 de Enero	PROCEDE SU INCLUSIÓN
40	189	12 de Octubre	PROCEDE SU INCLUSIÓN
40	4284	Paseo Totoltepec	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	2572	Teponecas	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	1103	Mazahuas	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	434	Chicomostoc	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	1462	Tarascos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	1191	Otomíes	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	5319	Andador de San Luis Obispo	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	572	Federico Hardy	PROCEDE SU INCLUSIÓN
11	2743	Quinta del Ángel	PROCEDE SU INCLUSIÓN
11	5055	Los Pinos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
11	4466	Luis Donaldo Colosio	PROCEDE SU INCLUSIÓN
11	5320	Ernesto Zedillo	PROCEDE SU INCLUSIÓN

11	201	21 de Marzo	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	1351	Revolución	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	1424	Sebastián Lerdo de Tejada	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	1508	Calle Venustiano Carranza	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	155	Adolfo López Mateos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	1478	2 Cda de los Pinos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	1393	San Francisco	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	1394	Sampero	PROCEDE SU INCLUSIÓN
24	857	De la Joya	PROCEDE SU INCLUSIÓN

DÉCIMO SÉPTIMO. Se valida la tabla de valores unitarios de construcciones de las tipologías de construcciones para el ejercicio fiscal 2022, determinados por el IGCEM, para la cual se consideró el estudio elaborado por este Ayuntamiento.-

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2022
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	1,217
HA2			MEDIA	M2	1,794
HA3			ALTA	M2	2,443
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	3,628
HB2			MEDIA	M2	4,395
HB3			ALTA	M2	5,044
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	5,093
HC2			MEDIA	M2	6,316
HC3			ALTA	M2	6,661
HD1		REGULAR	BAJA	M2	7,308
HD2			MEDIA	M2	7,969
HD3			ALTA	M2	9,517
HE1		BUENA	BAJA	M2	10,571
HE2			MEDIA	M2	11,379
HE3			ALTA	M2	13,121
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	14,520
HF2			MEDIA	M2	16,082
HF3			ALTA	M2	19,261
HG1		LUJO	BAJA	M2	20,519
HG2			MEDIA	M2	24,163
HG3			ALTA	M2	27,337

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2022
CA1	COMERCIAL	ECONÓMICA	BAJA	M2	2,596
CA2			MEDIA	M2	3,700
CA3			ALTA	M2	4,585
CB1		REGULAR	BAJA	M2	6,221
CB2			MEDIA	M2	7,384
CB3			ALTA	M2	8,799
CC1		BUENA	BAJA	M2	10,225
CC2			MEDIA	M2	11,465
CC3			ALTA	M2	13,553
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	15,591
CD2			MEDIA	M2	17,485
CD3			ALTA	M2	19,668
CE1		LUJO	BAJA	M2	22,138
CE2			MEDIA	M2	25,738
CE3			ALTA	M2	27,756
CF1		DEPARTAMENTAL		BAJA	M2
CF2	MEDIA			M2	6,013
CF3	ALTA			M2	7,865
CF4	MUY ALTA			M2	12,644

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2022
IA1	INDUSTRIAL	ECONÓMICA	BAJA	M2	2,001
IA2			MEDIA	M2	2,549
IA3			ALTA	M2	3,190
IB1		LIGERA	BAJA	M2	3,717
IB2			MEDIA	M2	4,373
IB3			ALTA	M2	5,027
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	5,875
IC2			MEDIA	M2	6,624
IC3			ALTA	M2	7,495
ID1		PESADA		BAJA	M2
ID2	MEDIA			M2	9,239

ID3		COMPLEMENTARIA	ALTA	M2	10,321
IF1			BAJA	M2	3,972
IG2			MEDIA	M2	5,146
IH3			ALTA	M2	6,712
IH4			MUY ALTA	M2	8,952
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	6,647
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	8,499
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	13,874
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	7,430
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	3,118
IM2			ALTA (Concreto)	M3	8,067
IQ2		BÁSCULA	MEDIA	TON	5,825

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2022
QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	7,304
QA2			MEDIA	M2	9,703
QB3			ALTA	M2	12,205
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	4,281
QC2			MEDIA	M2	6,126
QC3			ALTA	M2	8,988
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	3,192
QD2			MEDIA	M2	6,181
QD3			ALTA	M2	10,180
QD4			MUY ALTA	M2	18,060
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	3,962
QE2			MEDIA	M2	8,131
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	5,513
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	6,076
QF2			MEDIA	M2	10,247
QG3			ALTA	M2	14,792
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	6,003
QH2			MEDIA	M2	7,500
QH3			ALTA	M2	8,723
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	10,609

QL2		HOTEL MUY BUENO	MEDIA	M2	12,365
QL3			ALTA	M2	14,191
QL1			BAJA	M2	16,297
QL2			MEDIA	M2	18,542
QL3			ALTA	M2	21,411
QJ1			MERCADO	BAJA	M2
QK2		MEDIA		M2	5,807

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2022
EA1	ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	6,022
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	8,250
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	354
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2,249
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	4,002
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4,245
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	401
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	940
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	1,237
EG2			MEDIA	M2	2,348
EH3			ALTA	M2	4,188
EH4			MUY ALTA	M2	7,093
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	386
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	244,183
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	NIVELES	219,025
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	NIVELES	298,624
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	3,255
EF2			MEDIA (Squash)	M2	6,262
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	376
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	507
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	709

EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	90
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	4,746
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	1,906
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	3,684
ER1		ANTENA	BAJA	ML	1,509
ER2			ALTA	ML	2,534
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	2,338
ES2			ALTA	M2	5,714

DECIMO OCTAVO. Se validan la cartografía catastral que contienen la delimitación de zona catastral, áreas homogéneas, número de manzanas, bandas de valor, límite de zona, toda vez que corresponden a los catálogos antes descritos. -----

DECIMO NOVENO. Se aprueba el proyecto municipal de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron revisados técnicamente por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México por el IGECEM, emitiendo precedente la OPINIÓN TÉCNICA, por lo que se deberá remitir el dictamen de procedimientos a la H. Legislatura del Estado a más tardar el 15 de octubre de 2021. -----

VIGÉSIMO. Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca y a las áreas respectivas para que se ejecute este acuerdo en términos de los antecedentes considerandos y resolutivos del mismo publicando y aplicando los presentes puntos resolutivos. -----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS



ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación. -----

Asunto: Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ingresos y de Agua, Drenaje y Alcantarillado, relativo a la aprobación de las tarifas de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, correspondientes al Municipio de Toluca (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/282/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ingresos y de Agua, Drenaje y Alcantarillado, relativo a la aprobación de las tarifas de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, correspondientes al Municipio de Toluca, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los miembros presentes de las Comisiones Unidas de Ingresos y de Agua, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la Aprobación del Acuerdo No. 04-2021 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por Servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, respecto de la aplicación de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, correspondientes al Municipio de Toluca, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen. -----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso.-----



TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Director General del Organismo Público Descentralizado por Servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. - - - - -

CUARTO.- Publíquese la aprobación definitiva del presente instrumento y su anexo en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal), así como en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicada en Paseo Vicente Guerrero 411-B, Colonia Federal, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/137/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicada en Paseo Vicente Guerrero 411-B, Colonia Federal, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo IMPROCEDENTE, la Solicitud que presenta el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de



minisúper con venta de bebidas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicada en Paseo Vicente Guerrero 411-B, Colonia Federal, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México. -----

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen. -----

CUARTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que haga las recomendaciones necesarias al Titular de la Dirección General de Gobierno a fin de que se integren debidamente los expedientes que sean turnados para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad al considerando cuarto del presente dictamen. -----

QUINTO: Se dejan a salvo los derechos del peticionario para que los ejerza como a derecho corresponda. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicada en Carretera Toluca Naucalpan Km. 55.5, local 1, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/139/2021**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicada en Carretera Toluca Naucalpan Km. 55.5, local 1, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----



PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo IMPROCEDENTE, la Solicitud que presenta el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicada en Carretera Toluca Naucalpan km. 55.5, local 1, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México. -----

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.-

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen. -----

CUARTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que haga las recomendaciones necesarias al Titular de la Dirección General de Gobierno a fin de que se integren debidamente de los expedientes que sean turnados para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad al considerando cuarto del presente dictamen. -----

QUINTO: Se dejan a salvo los derechos del peticionario para que los ejerza como a derecho corresponda. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Estación de Servicio Gasolinera tipo I, ubicada en calle República de Perú No. 101, Colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/141/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de



Servicios, para ejercer el giro de Estación de Servicio Gasolinera tipo I, ubicada en calle República de Perú No. 101, Colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo IMPROCEDENTE, la Solicitud que presenta el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de Estación de Servicios Gasolinera Tipo I, ubicada en calle República de Perú No. 101, Colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. - - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutive primero del presente dictamen. - - - - -

CUARTO: Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal, para que mediante la Dirección General de Gobierno, a través de la Dirección de Atención al Comercio inicie el procedimiento administrativo correspondiente a fin de que se suspenda la actividad comercial en la unidad económica hasta que cuente con su licencia de funcionamiento. - - - - -

QUINTO: Se dejan a salvo los derechos del peticionario para que los ejerza como mejor le convenga. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonchería con venta de cerveza artesanal sólo con alimentos; de la unidad económica ubicada en Av. Morelos No. 1120, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/161/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:



TOLUCA
MEXICO

para el Alto... de... Servicios, para... con alimentos... Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo IMPROCEDENTE, la Solicitud que presenta el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de lonchería con venta de cerveza artesanal sólo con alimentos; ubicada en Av. Morelos No. 1120, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México. -----

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. --

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen. -----

CUARTO: Se dejan a salvo los derechos del petionario para que los ejerza como a derecho corresponda. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del Impuesto Predial hasta el 2021, de los inmuebles identificados con las claves catastrales [redacted], [redacted] y [redacted], ubicados en Calle Circuito Granjas, Col. San Miguel Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec, Toluca, México, a favor del H. Ayuntamiento de Toluca (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/190/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del Impuesto Predial hasta el 2021, de los inmuebles identificados con las claves catastrales [redacted], [redacted] y [redacted], ubicados en Calle Circuito Granjas,



TOLUCA
CABILDO

siguiente:

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, los integrantes presentes en la Comisión de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan que es PROCEDENTE declarar la aprobación de la exención de pago del Impuesto Predial, y la expedición de las constancias vigentes de la Exención del Pago del Impuesto Predial hasta el ejercicio 2021, respecto de los inmuebles identificados con las Claves Catastrales [redacted], [redacted] y [redacted], ubicados en calle Circuito Granjas, Colonia San Miguel Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, a favor del Ayuntamiento de Toluca, conforme al considerando cuarto del presente dictamen. -----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a los que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de baja definitiva, así como el alta por reposición en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles descritos en el oficio 206010000/1626/2021 (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/206/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de baja definitiva, así como el alta por



TOLUCA
MEXICO

PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal, se considera procedente la solicitud que presenta la Dirección General de Administración, concerniente a la aprobación de baja definitiva, así como el alta por reposición en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles que a continuación se describen: -----

Bien mueble para baja: -----

N.P.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN
1	Computadora Portátil	T 3388e , Modelo E460, Material Plástico, Color Negro, Número de Serie PF0HC7Z8, Inventario 46092, número de factura 69, costo: \$22,869.40
2	Computadora Portátil	T 3388e , Modelo E460, Material Plástico, Color Negro, Número de Serie PF0HD8R8, Inventario 46132, número de factura 69, costo: \$22,869.40
3	Ipad Mini WiFi 32 GB	T 3388e , Material Plástico, Color Blanco, Número de Serie F4LKD74ZF197, número de inventario 39536, número de factura FAC 3728, costo \$8,352.00

Bien mueble para alta: -----

N.P.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN
1	Computadora Portátil	T 3388e Modelo U5GE, Serie C1N0AS124963023, Material plástico, color gris metálico, y folio fiscal 45630C93-D209-4B8A-8FC2-45EAA50B25B2
2	Computadora Portátil	T 3388e , modelo E5-521, serie NXMLFAA012439078783400, material plástico, color negro
3	Ipad Mini 32 GB con WiFi	T 3388e , Número de Serie F4KL93ADF19C, material plástico, color gris y folio fiscal F3B7BC75-29DB-4375-AB5A-2EE43B217DDB

SEGUNDO.- De conformidad por lo dispuesto por el Artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio del Presidente Municipal Constitucional, a la Dirección General de Administración para que a través del Departamento de Control Patrimonial, cumpliendo con los requisitos estipulados en el Capítulo XXI, Sección Quinta, Lineamiento Sexagésimo Cuarto para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y



Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, realice la baja por robo y efectúe el movimiento en los registros del activo Fijo Contable del Municipio de Toluca, es decir, la baja definitiva de los bienes muebles señalados en el resolutive PRIMERO del presente dictamen y alta por reposición voluntaria. - - - -

TERCERO.- De conformidad a lo establecido por la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase del conocimiento de la Contraloría del Ayuntamiento de Toluca, el movimiento a registrarse en el Inventario General de los Bienes Muebles; con motivo de la baja y alta de los bienes muebles descritos en el resolutive PRIMERO del presente dictamen. - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de baja definitiva, así como el alta por reposición en los registros del Activo Fijo contable del bien mueble descrito en el oficio 206010000/1628/2021 (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/207/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de baja definitiva, así como el alta por reposición en los registros del Activo Fijo contable del bien mueble descrito en el oficio 206010000/1628/2021, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -

PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal, se considera improcedente la solicitud que presenta la Dirección General de Administración, concerniente a la aprobación de baja definitiva, así como alta por reposición en los registros del Activo Fijo Contable del Municipio descrito en el oficio 206010000/1628/2021, lo anterior por no contar con el requisito señalado en el Lineamiento Septuagésimo fracción IV de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. -

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. - -

**Anexo del
dictamen con
número de
expediente:
SHA/CABILDO/282/2021**



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Coordinación de Apoyo a Cabildo

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México
Septiembre 21, 2021.

Of. No. 2010A/3284/2021

Expediente: SHA/CABILDO/282/2021

ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
PRIMERA SÍNDICO Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE INGRESOS
P R E S E N T E

En cumplimiento a la instrucción recibida en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de septiembre del año en curso; me permito remitir a Usted:

La solicitud que presenta el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de las tarifas de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, correspondientes al Municipio de Toluca.

Asunto que ha sido turnado a la Comisión a su digno cargo, así como a la Comisión de Agua, Drenaje y Alcantarillado, con el objeto de que en Comisiones Unidas se lleven a cabo los trabajos de análisis y dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

DPAR

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; septiembre 15 de 2021
200C1A000/903/2021

ASUNTO: Solicita ratificación de acuerdo por parte del Cabildo

LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted atenta y respetuosamente para solicitar, se sirva agendar para que en la próxima sesión del Cabildo de Toluca, sea discutido y en su caso ratificado el acuerdo aprobado en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de este Operador, del pasado ocho de septiembre de dos mil veintiuno, al tenor siguiente:

Acuerdo N°. 04-2021: Se aprueba la aplicación de tarifas de derechos de agua potable drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal del año 2022, correspondientes al Municipio de Toluca.

Para efectos de la petición de cuenta, se adjuntan en medio magnético en formato PDF el acta de la sesión y el acuerdo de referencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 fracción XXXIV del Reglamento Interior de este Operador.

Seguro de la atención que sirva a otorgar al presente, reitero a Usted mi consideración distinguida y preferente.

ATENTAMENTE

INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c.p. Archivo/Minutario
Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda.- Secretario Técnico.
L'CRGP/ L'AMM/ L'BFMG/epb.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; septiembre 15 de 2021
200C1A000/903/2021

ASUNTO: Solicita ratificación de acuerdo por parte del Cabildo

LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted atenta y respetuosamente para solicitar, se sirva agendar para que en la próxima sesión del Cabildo de Toluca, sea discutido y en su caso ratificado el acuerdo aprobado en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de este Operador, del pasado ocho de septiembre de dos mil veintiuno, al tenor siguiente:

Acuerdo N°. 04-2021: Se aprueba la aplicación de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal del año 2022, correspondientes al Municipio de Toluca.

Para efectos de la petición de cuenta, se adjuntan en medio magnético en formato PDF el acta de la sesión y el acuerdo de referencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 fracción XXXIV del Reglamento Interior de este Operador.

Seguro de la atención que sirva a otorgar al presente, reitero a Usted mi consideración distinguida y preferente.

ATENTAMENTE



INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c.p. Archivo/Minutario
Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico.
L'CRGP/ L'AMM/ L'BFMG/cpb.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA 2019-2021
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

CONSEJO DIRECTIVO
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ESTANDO REUNIDOS DE FORMA REMOTA, COMO FUE INSTRUIDO EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, CON MOTIVO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO; EL MAESTRO EDUARDO SEGURA GARCÍA PRESIDENTE SUPLENTE, EN LO SUCESIVO EL PRESIDENTE; INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA, SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL SECRETARIO; INGENIERO RODRIGO RICO RAMÍREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.; PASANTE DE DERECHO CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO; CIUDADANA ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, COMISARIO, EN LO SUCESIVO LA COMISARIO; CONTADOR PÚBLICO [redacted], VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, EN LO SUCESIVO EL VOCAL DEL SECTOR SOCIAL; EL LICENCIADO [redacted], VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL, EN LO SUCESIVO EL VOCAL DEL SECTOR COMERCIAL; EL ARQUITECTO [redacted], VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO EL VOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL Y EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO, SE CELEBRA LA PRESENTE SESIÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO 1 (UNO)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, SE DA INICIO A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SE SIRVA TOMAR LISTA DE ASISTENCIA E INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE SE TOMA LISTA DE ASISTENCIA.

SEÑOR PRESIDENTE SE DA CUENTA DE LA ASISTENCIA DE SEIS DE SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, LA COMISARIO Y EL SUSCRITO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES DE DECRETARSE Y SE DECRETA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PUNTO NÚMERO 2 (DOS)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO DOS Y CORRESPONDE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES QUE SE PRESENTEN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA DAR A CONOCER LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA, SE DA CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES QUE SE PRESENTEN;
3. PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA;
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE SU CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TOLUCA, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y EXPEDICIÓN DEL NUEVO, EN ATENCIÓN A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO;
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ABROGACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE SU CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TOLUCA, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y EXPEDICIÓN DEL NUEVO, EN ATENCIÓN A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO;
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, REMISIÓN AL CABILDO MUNICIPAL, DE LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA;
7. ASUNTOS GENERALES; Y
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ: ¿ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DESEA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL? DE NO SER ASÍ, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y DAR CUENTA DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PUNTO NÚMERO 3 (TRES)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO TRES Y CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTEN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE ACUERDO 01-2021

PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO CUATRO Y CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE SU CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TOLUCA, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y EXPEDICIÓN DEL NUEVO, EN ATENCIÓN A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 02-2021** ES CUANTO **PUNTO NÚMERO 5 (CINCO)**

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO CINCO Y CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ABROGACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE SU CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TOLUCA, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y EXPEDICIÓN DEL NUEVO, EN ATENCIÓN A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO.**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE RÉMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 03-2021** ES CUANTO.

PUNTO NÚMERO 6 (SEIS)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO SEIS Y CORRESPONDE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, REMISIÓN AL CABILDO MUNICIPAL, DE LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO?

"2021; Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 04-2021** ES CUANTO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO 7 (SIETE)

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO SIETE Y CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES**, INFORMÁNDOSE QUE NO FUERON INSCRITOS, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO 8 (OCHO)

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EXPRESÓ: PRESIDENTE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO OCHO Y CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE HAN SIDO DESAHOGADOS Y AGOTADOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, AGRADEZCO A TODOS SU PARTICIPACIÓN.

FIRMA AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, EL SECRETARIO TÉCNICO, AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO NÚMERO 02-2021 DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ING. FERNANDO ALVAREZ MALO PRADA
SECRETARIO TÉCNICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N°. 04-2021

SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

- 1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- 2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2019/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.
3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.
4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público, Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número seis correspondió a la Presentación y en su caso, remisión al Cabildo Municipal, de la propuesta de Tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal del año 2022, correspondientes al Municipio de Toluca; y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

V. Que a solicitud de del Director de Comercialización del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

En el Estado de México, los Ayuntamientos tienen la facultad de proponer a la Legislatura del Estado, tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que se ajusten a las características o circunstancias técnicas y operativas en la prestación de dichos servicios, atendiendo a los costos directos que implica su prestación, que serán determinados con base en el Manual Metodológico para el Cálculo Tarifario de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento en el Estado de México, aprobado en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

Los resultados de la aplicación del Manual Metodológico de referencia muestran que la estructura tarifaria del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, no alcanza para cubrir la totalidad de los costos de operación, ya que las inversiones para el mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica, en su mayoría, son financiadas con recursos federales, ingresos de factibilidades y por transferencias del municipio.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cobertura de agua potable en el Municipio de Toluca es de 97.5%, se cuenta con un Padrón de Contribuyentes de 218,170 tomas y derivadas, de las cuales 71.86% pagan por la modalidad de cuota fija y 28.14% en micro medición. En Toluca, el consumo de agua es de 71.9 millones de metros cúbicos anuales, de estos, el 28% se abastece del Cutzamala y 72% proviene de la extracción de fuentes propias.

Es necesario que los servicios que proporciona el Organismo se cobren de acuerdo al costo que implica su prestación, razón por la cual, es importante que las tarifas cubran, como mínimo, el costo de producción del servicio público y las acciones necesarias para ampliar o modernizar la red hidráulica así como considerar que sean tarifas justas estimulando el cuidado del agua. Sin embargo, esto no es posible de forma inmediata, el equilibrio de las tarifas debe darse de forma gradual a efecto de no afectar la economía de la sociedad toluqueña. Es ineludible un crecimiento en las tarifas, para estar en la posibilidad de prestar los servicios de suministro de agua potable y de drenaje y alcantarillado, en las condiciones que actualmente se tiene, y que este crecimiento se continúe en los años posteriores para llegar a una tarifa de equilibrio entre lo que cuesta prestar el servicio y en lo que se vende, para que, en algún momento, se obtengan los recursos para prestarlo con eficiencia y calidad.

La mejora de los servicios está íntimamente ligada a la capacidad para generar recursos económicos suficientes para respaldar su operación, consecuentemente, la parte troncal de un eficiente sistema tributario lo constituyen las tarifas para su cobro.

Con esta propuesta, se pretende ir mejorando las finanzas del Organismo a largo plazo, a efecto de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, considerando que lograr la tarifa de equilibrio en un corto plazo, provocaría un daño a la economía de la población, en virtud de que el incremento en tarifas tendría que ser superior a un 100%.

3. FUNDAMENTO LEGAL

El establecimiento de tarifas diferentes tiene su fundamento legal en los Artículos 115, Fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 7 Fracción VIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, cuyo contenido es al tenor literal siguiente:

ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

"Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria."

ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"Artículo 139.- Los Ayuntamientos, que de conformidad con las características o circunstancias técnicas y operativas de la prestación de los servicios a que se refiere esta sección, requieran de tarifas diferentes a las establecidas, las propondrán a más tardar el 15 de noviembre a la Legislatura.

Las tarifas que se propongan, en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en este Código; y deberán atender a los costos directos que implique su prestación, determinados con base en el Manual Metodológico aprobado en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México."

ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

"Artículo 7. El Director General está a cargo de la administración del Organismo, tendrá además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables, las siguientes:

VIII. Presentar al Consejo la propuesta de cuotas, tarifas o programas de condonaciones, bonificaciones y estímulos fiscales para el cobro de los servicios públicos que presta el Organismo y demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo;"

La propuesta se elabora técnicamente conforme al Manual Metodológico para el Cálculo Tarifario de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, en el Estado de México, aprobado en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, revisado conjuntamente por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México y el Instituto Hacendario del Estado de México.

La propuesta que se somete a la consideración de este Consejo Directivo tiene por objeto de la misma lo constituye establecer las tarifas para el pago de los derechos por la prestación de los servicios de suministro de agua potable; de drenaje y alcantarillado a usuarios conectados a la red municipal de agua; de drenaje y alcantarillado a usuarios que se abastezcan de agua de fuentes diversas a la red de agua potable municipal y que estén conectados a la red de drenaje municipal; y de suministro de agua en bloque, que presta el Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, para el ejercicio fiscal del año 2022.

4. PROPUESTA

Para el ejercicio fiscal del año 2022, se requieren cuotas y tarifas acordes a las necesidades del Organismo para prestar los servicios de agua potable y de drenaje y alcantarillado, diferentes a las que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las cuales permanecen inferiores a las que año con año se proponen.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

De aplicarse las tarifas del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Organismo estaría en riesgo de no cubrir los principales gastos que se generan en pro a prestar los servicios de agua potable y de drenaje y alcantarillado, tales como: pago de agua en bloque proveniente de la fuente Cutzamala (Derechos de Conducción a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y aprovechamientos y gastos de extracción a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otros por administración.

Las tarifas que se proponen, van acorde a un cobro justo de los servicios de suministro de agua potable y drenaje y alcantarillado, evaluando las zonas de cobertura del Organismo, tomando principalmente las características de las viviendas y de los comercios, buscando que los usuarios estén en posibilidades de cubrir el pago de los correspondientes derechos en tiempo y forma, teniendo como objetivo principal disminuir el rezago del Organismo.

Es de considerar, la existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas, armonizadas en el tiempo, mismas que satisfacen las necesidades actuales del Organismo.

Asimismo, busca identificar los costos de todas las funciones y actividades, con el compromiso de cubrirlos con recursos propios, con tendencia a reducir, en el tiempo, los subsidios, apoyos o subvenciones.

Por tal motivo se somete a la consideración del Consejo Directivo de este Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, la propuesta de tarifas para el Ejercicio Fiscal del año 2022, en los términos siguientes:

1. Se propone mantener el mismo número de veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente a las tarifas por suministro de agua potable de cuota fija y servicio medido, autorizadas en el año fiscal 2021, para uso doméstico y uso no doméstico (cuota fija) y uso doméstico medido (Interés social y popular y residencial medio y alto) uso no doméstico (comercial e industrial) únicamente con el deslizamiento de la UMA.
2. Para el cobro del servicio de drenaje y alcantarillado, se mantiene el porcentaje del 20% al monto determinado por el servicio de agua potable para uso doméstico y uso no doméstico, que se aplica en este 2021.
3. Se propone mantener la tarifa de 0.4720 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, por m^3 , por suministro de agua en bloque del ejercicio 2021.
4. Se propone mantener la tarifa por suministro de agua potable por persona, tanto para la modalidad de servicio medido como para cuota fija, se deberá acreditar que una sola persona habita el inmueble; considerando que en promedio una persona consume, por día, 150 litros de agua, lo que al bimestre equivale a 9 mil litros, lo que corresponde a $9 m^3$, esta tarifa se aplica, como máximo, a 4 personas por vivienda.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

5. Se mantienen los rangos de consumo autorizados para 2021, es decir, se parte de una tarifa mínima mensual a pagar de 4.5 m³ y bimestral de 9 m³, de acuerdo con lo siguiente:

Suministro de Agua Potable para Uso Doméstico.

Tarifa Mensual expresada en Unidad de Medida y Actualización vigente

Consumo mensual por m ³	Cuota mínima para el rango inferior	Por m ³ adicional al rango inferior
0 a 4.5	0.7364	0.0000
4.05 a 9	0.7364	0.1720
9.01 a 15	1.5104	0.1785
15.01 a 22.5	2.5811	0.2033
22.51 a 30	4.1060	0.1919
30.01 a 37.5	5.5456	0.2171
37.051 a 50	7.1737	0.2424
50.01 a 75	10.2037	0.6595
75.01 a 150	18.4479	0.4506
150.01 a 250	52.2445	0.4786
250.01 a 350	100.1093	0.5012
350.01 a 600	150.2244	0.5088
600 a más	277.4171	0.5088

Tarifa Bimestral expresada en Unidad de Medida y Actualización vigente

Consumo mensual por m ³	Cuota mínima para el rango inferior	Por m ³ adicional al rango inferior
0 a 9	1.4727	0.0000
9.01 a 18	1.4727	0.1720
18.01 a 30	3.0207	0.1785
30.01 a 45	5.1623	0.2033
45.01 a 60	8.2120	0.1919
60.01 a 75	11.0912	0.2171
75.01 a 100	14.3474	0.2424
100.01 a 150	20.4075	0.6595
150.01 a 300	36.8957	0.4506
300.01 a 500	104.4890	0.4786
500.01 a 700	200.2187	0.5012
700.01 a 1200	300.4489	0.5088
1200.01 a más	554.8343	0.5088

Justificación: Se propone mantener la homologación de rangos de consumo y establecer como mínimo un consumo de 9 metros cúbicos bimestrales, partiendo del análisis de considerar que cada habitante puede consumir en promedio 150 litros/día y tomando en cuenta un promedio de cuatro habitantes por vivienda.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

Es importante especificar que, en el Municipio de Toluca, existen muchos inmuebles que pagan bajo la modalidad de servicio medido y se encuentran deshabitados o que bien, los consumos que generan son bajos.

Se trata de acercar el costo mínimo a la tarifa por cuota fija, interés social y popular que establece el Código Financiero, a efecto que las tarifas de servicio medido no se queden por debajo de estas.

Asimismo, la intención es recuperar los gastos operativos, de mantenimiento y de administración que implica proporcionar tanto el servicio de suministro de agua potable, como el servicio de drenaje, principalmente el costo elevado del agua en bloque proveniente del Sistema Cutzamala.

6. Se propone mantener la tarifa para casa deshabitada autorizada para el año 2021.

Para inmuebles deshabitados, es obligatoria la instalación de un aparato medidor de consumo de agua, siempre y cuando técnicamente sea factible su instalación, con la finalidad de corroborar que no exista consumo ocasionado por fugas o desperdicio de agua en la zona urbana, o bien, solicitar la suspensión temporal del servicio, en la zona urbana o suburbana. La Dirección de Comercialización, podrá autorizar la condición de inmuebles deshabitados, cuya solicitud deberán realizar los usuarios, a efecto de comprobar el estado de dichos inmuebles, previa inspección física del lugar, debiendo justificarlo, además, con los siguientes documentos:

- 6.1. Original y copia de: identificación personal oficial.
- 6.2. Recibo de pago de Impuesto Predial, y recibos de consumo de energía eléctrica, con los que se demuestre bajo consumo.
- 6.3. Para el caso de locales comerciales, deberán presentar su baja ante la S.H.C.P. y/o cancelación de la licencia de funcionamiento expedida por el H. Ayuntamiento.
- 6.4. Esta tarifa especial opera únicamente durante 3 bimestres, posteriormente se reiniciará el trámite correspondiente.

En el Municipio de Toluca, existen inmuebles deshabitados o que los usuarios les dan uso de dormitorio temporal, que generan un consumo mínimo de suministro de agua potable, y la aplicación de una tarifa normal, sea de interés social y popular o residencial, resulta elevada, considerando que no utilizan el servicio.

En parte se les da la opción de incorporarse a la modalidad de servicio medido, sin embargo, la mayoría ha generado un adeudo o rezago en sus derechos, por lo tanto, la problemática es solucionar un cobro más adecuado para este tipo de personas.

7. Se propone mantener el mismo criterio de tarifas bajo la modalidad de servicio medido, para uso doméstico, de acuerdo a la ubicación del inmueble, con la clasificación en interés social y popular, y residencial media y alta; y para uso no doméstico, con su clasificación en comercial e industrial.

Justificación: Mantener la homologación del sistema de servicio medido acorde al tipo de vivienda y tipo de uso del servicio, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Para uso doméstico: en interés social y popular y residencial media y alta.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

- Para el uso no doméstico: en comercial e industrial.

Lo anterior, permite al Organismo recuperar los costos de inversión que implica proporcionar el servicio, estableciendo criterios para clasificar el padrón de usuarios considerando las características de cada inmueble.

Asimismo, le da oportunidad al Organismo intensificar campañas de incorporación de usuarios a la modalidad de servicio medido, en virtud de que, actualmente alrededor del 80% de usuarios se encuentran en la modalidad de cuota fija.

Ya que un servicio medido adecuado, permite al Organismo conocer y cuantificar el consumo de cada usuario, situación que, en la modalidad de cuota fija se dificulta.

Asimismo, conocer el promedio de consumo de agua de los habitantes del Municipio de Toluca, le permite manejar indicadores que coadyuvan con el Organismo para tomar mejores decisiones en el manejo del vital líquido, generando ahorro, cuidado y buen uso de los servicios que proporciona.

En el caso del uso no doméstico, a través de la subclasificación en comercial e industrial, ha permitido agregar rangos de uso industrial, ya que el Organismo proporciona el servicio a aproximadamente de 436 cuentas, a los que ya no se les podía seguir aplicando la tarifa comercial, en virtud del uso considerable del servicio de agua potable que generan, así como de las descargas de aguas residuales.

8. Para el ejercicio 2022, tratándose de usuarios de tipo no doméstico que cuenten con medidor de descarga, se propone mantener la misma tarifa que para 2021, únicamente con el deslizamiento de la Unidad de Medida y Actualización.

Justificación: Existen usuarios que tienen fuente propia de abastecimiento de agua potable o pertenecen a comités independientes; sin embargo, hacen uso del servicio del drenaje, principalmente en uso no doméstico, que cuentan con un medidor de descarga, al cual, con base a los metros cúbicos desalojados a nuestro colector municipal, se les aplica una tarifa diferente a la establecida en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es de mencionar que, en el padrón de usuarios de tipo industrial, hay aproximadamente 436 cuentas a las que se les aplica tarifa de uso industrial tanto en el suministro de agua potable como en drenaje.

9. Se propone mantener las tarifas aprobadas para 2021, de los derechos de conexión de agua potable y de drenaje para uso doméstico, con la subclasificación, para uso doméstico, en Interés Social y Popular, y Residencial Media y Alta; y para el uso no doméstico, con la subclasificación en Comercial e Industrial, únicamente con el deslizamiento de la Unidad de Medida y Actualización.

Justificación: Ante la necesidad de recuperar los costos que implica proporcionar los servicios de conexión de agua y de drenaje así como el otorgamiento de factibilidades de servicio principalmente a desarrollos habitacionales, comerciales e industriales y al cada vez más complicado proceso de abastecer a la población que va en constante crecimiento y que nuestra disponibilidad de agua potable es cada vez más difícil tanto en nuestras fuentes

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

subterráneas (80 pozos de abastecimiento) como en la superficial (Sistema Cutzamala), este último con un costo muy elevado, es que a partir de este 2021 se ha aplicado una tarifa diferente subclasificándola para uso doméstico en interés social y popular, y para uso no doméstico, en comercial e industrial.

✓ **PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.**

Artículo 130.- Los derechos por el suministro de agua potable se pagarán mensualmente bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente, de acuerdo con las modalidades de pago autorizadas en términos del artículo 26 de este Código, en los establecimientos que el propio Ayuntamiento designe o en sus oficinas, siempre y cuando, los Municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos requeridos al efecto o, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A). Con medidor.

INTERÉS SOCIAL Y POPULAR

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	0.7364	0.0000
4.51 - 9	0.7364	0.1720
9.01 - 15	1.5104	0.1785
15.01 - 22.5	2.5811	0.2033
22.51 - 30	4.1060	0.1919
30.01 - 37.5	5.5456	0.2171
37.51 - 50	7.1737	0.2424
50.01 - 75	10.2037	0.3298
75.01 - 150	18.4479	0.4506
150.01 - 250	52.2445	0.4786
250.01 - 350	100.1093	0.5012
350.01 - 600	150.2244	0.5088
Más de 600	277.4171	0.5088

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021 Trigesima Tercera Sesión Ordinaria Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	1.4727	0.0000
9.01 - 18	1.4727	0.1720
18.01 - 30	3.0207	0.1785
30.01 - 45	5.1623	0.2033
45.01 - 60	8.2120	0.1919
60.01 - 75	11.0912	0.2171
75.01 - 100	14.3474	0.2424
100.01 - 150	20.4075	0.3298
150.01 - 300	36.8957	0.4506
300.01 - 500	104.4890	0.4786
500.01 - 700	200.2187	0.5012
700.01 - 1200	300.4489	0.5088
Más de 1200	554.8343	0.5088

RESIDENCIAL MEDIA Y ALTA

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	0.7732	0.0000
4.51 - 9	0.7732	0.1806
9.01 - 15	1.5859	0.1874
15.01 - 22.5	2.7102	0.2135
22.51 - 30	4.3113	0.2015
30.01 - 37.5	5.8229	0.2279
37.51 - 50	7.5324	0.2545
50.01 - 75	10.7139	0.3463
75.01 - 150	19.3703	0.4732
150.01 - 250	54.8567	0.5026
250.01 - 350	105.1148	0.5262
350.01 - 600	157.7357	0.5342
Más de 600	291.2880	0.5342

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	1.5463	0.0000
9.01 - 18	1.5463	0.1806
18.01 - 30	3.1718	0.1874
30.01 - 45	5.4204	0.2135
45.01 - 60	8.6226	0.2015
60.01 - 75	11.6457	0.2279
75.01 - 100	15.0647	0.2545
100.01 - 150	21.4278	0.3463
150.01 - 300	38.7405	0.4732
300.01 - 500	109.7134	0.5026
500.01 - 700	210.2296	0.5262
700.01 - 1200	315.4713	0.5342
Más de 1200	582.5760	0.5342

La cuota mínima a pagar en el mes o bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de 4.5 m³ y 9 m³, respectivamente, incluyendo la aplicación de los estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio de que se trate.

- B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES
EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA
Y ACTUALIZACIÓN
VIGENTE

DIÁMETRO
DE LA TOMA

13 mm	Deshabilitado en Interés Social y Popular	0.7364
13 mm	Deshabilitado en Residencial	0.7732
13 mm	Interés Social y Popular A	2.4946
13 mm	Interés Social y Popular B	3.1312
13 mm	Interés Social y Popular C	4.2388
13 mm	Residencial Media A	5.8982
13 mm	Residencial Media B	8.2209
13 mm	Residencial Media C	15.1084
13 mm	Residencial Alta A	25.1207
19 a 26 mm	Residencial Alta B	52.5945

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL
VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA
Y ACTUALIZACIÓN
VIGENTE

DIÁMETRO
DE LA TOMA

13 mm	Deshabitado en Interés Social y Popular	1.4727
13 mm	Deshabitado en Residencial	1.5463
13 mm	Interés Social y Popular A	4.9891
13 mm	Interés Social y Popular B	6.2623
13 mm	Interés Social y Popular C	8.4775
13 mm	Residencial Media A	11.7963
13 mm	Residencial Media B	16.4418
13 mm	Residencial Media C	30.2167
13 mm	Residencial Alta A	50.2414
19 a 26 mm	Residencial Alta B	105.1889

II. Para uso no doméstico.

A). Con medidor

COMERCIAL

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	1.6748	0.0000
4.51 - 9	1.6748	0.3806
9.01 - 15	3.3874	0.3870
15.01 - 22.5	5.7096	0.4000
22.51 - 30	8.7094	0.4124
30.01 - 37.5	11.8025	0.4256
37.51 - 50	14.9948	0.4450
50.01 - 75	20.5571	0.7713
75.01 - 150	39.8394	0.8277
150.01 - 250	101.9164	0.8630
250.01 - 350	188.2194	0.8822
350.01 - 600	276.4388	0.9009
600.01 - 900	501.6575	0.9849
Más de 900	797.1340	0.9849

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, BRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	3.3496	0.0000
9.01 - 18	3.3496	0.3806
18.01 - 30	6.7749	0.3870
30.01 - 45	11.4192	0.4000
45.01 - 60	17.4189	0.4124
60.01 - 75	23.6050	0.4256
75.01 - 100	29.9896	0.4450
100.01 - 150	41.1142	0.7713
150.01 - 300	79.6789	0.8277
300.01 - 500	203.8329	0.8630
500.01 - 700	376.4388	0.8822
700.01 - 1200	552.8775	0.9009
1200.01 - 1800	1,003.3149	0.9849
Más de 1800	1,594.2680	0.9849

INDUSTRIAL

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	1.7585	0.0000
4.51 - 9	1.7585	0.3996
9.01 - 15	3.5568	0.4064
15.01 - 22.5	5.9951	0.4200
22.51 - 30	9.1449	0.4330
30.01 - 37.5	12.3926	0.4469
37.51 - 50	15.7446	0.4672
50.01 - 75	21.5849	0.8099
75.01 - 150	41.8314	0.8691
150.01 - 250	107.0123	0.9062
250.01 - 350	197.6304	0.9263
350.01 - 600	290.2607	0.9459
600.01 - 900	526.7403	1.0342
Más de 900	836.9907	1.0342

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	3.5171	0.0000
9.01 - 18	3.5170	0.3996
18.01 - 30	7.1136	0.4064
30.01 - 45	11.9902	0.4200
45.01 - 60	18.2898	0.4330
60.01 - 75	24.7852	0.4469
75.01 - 100	31.4891	0.4672
100.01 - 150	43.1699	0.8099
150.01 - 300	83.6628	0.8691
300.01 - 500	214.0245	0.9062
500.01 - 700	395.2607	0.9263
700.01 - 1200	580.5214	0.9459
1200.01 - 1800	1,053.4807	1.0342
Más de 1800	1,673.9814	1.0342

La cuota mínima a pagar en el mes o bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de 4.5 m³ y 9 m³, respectivamente, incluyendo la aplicación de los estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio de que se trate.

B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

TARIFA	DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
A	13 mm	5.6071
B	13 mm	9.7210
C	13 mm	13.3226
D	19 mm	158.5749
E	26 mm	259.0926
F	32 mm	387.1934
G	39 mm	484.1626
H	51 mm	817.5641
I	64 mm	1218.9228
J	75 mm	1790.8407

ACUERDO NO. 04-2021; SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

TARIFA	DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
A	13 mm	11.2141
B	13 mm	19.4420
C	13 mm	26.6451
D	19 mm	317.1498
E	26 mm	518.1851
F	32 mm	774.3867
G	39 mm	968.3252
H	51 mm	1635.1281
I	64 mm	2437.8455
J	75 mm	3581.6814

El caudal mínimo que los usuarios de esta modalidad de servicio deben pagar al mes no será menor a 4.5 m³, incluyendo la aplicación de los estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.

Artículo 130 Bis.- Por el servicio de drenaje y alcantarillado los usuarios conectados a la red municipal de agua pagarán mensual o bimestral o de manera anticipada, según la opción que elijan, siempre y cuando los Municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos y modalidades que para tal fin establezcan o con cargo a tarjeta de crédito otorgada por instituciones bancarias, o en las oficinas o establecimientos que el propio Ayuntamiento designe, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

B). Si no existe aparato medidor se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda pagando el 20% del monto determinado por el servicio de agua potable.

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

COMERCIAL

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	0.3350	0.0000
4.51 - 9	0.3350	0.0761
9.01 - 15	0.6775	0.0774
15.01 - 22.5	1.1419	0.0800
22.51 - 30	1.7419	0.0825
30.01 - 37.5	2.3605	0.0851
37.51 - 50	2.9990	0.0890
50.01 - 75	4.1114	0.1543
75.01 - 150	7.9679	0.1655
150.01 - 250	20.3833	0.1726
250.01 - 350	37.6439	0.1764
350.01 - 600	55.2878	0.1802
600.01 - 900	100.3315	0.1970
Más de 900	159.4268	0.1970

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 a 9	0.6699	0.0000
9.01 a 18	0.6699	0.0761
18.01 a 30	1.3550	0.0774
30.01 a 45	2.2838	0.0800
45.01 a 60	3.4838	0.0825
60.01 a 75	4.7210	0.0851
75.01 a 100	5.9979	0.0890
100.01 a 150	8.2228	0.1543
150.01 a 300	15.9358	0.1655
300.01 a 500	40.7666	0.1726
500.01 a 700	75.2878	0.1764
700.01 a 1200	110.5755	0.1802
1200.01 a 1800	200.6630	0.1970
Más de 1800	318.8536	0.1970

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

INDUSTRIAL
TARIFA MENSUAL

**NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

DESCARGA MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	0.3517	0.0000
4.51 - 9	0.3517	0.0799
9.01 - 15	0.7114	0.0813
15.01 - 22.5	1.1990	0.0840
22.51 - 30	1.8290	0.0866
30.01 - 37.5	2.4785	0.0894
37.51 - 50	3.1489	0.0934
50.01 - 75	4.3170	0.1620
75.01 - 150	8.3663	0.1738
150.01 - 250	21.4025	0.1812
250.01 - 350	39.5261	0.1853
350.01 - 600	58.0521	0.1892
600.01 - 900	105.3481	0.2068
Más de 900	167.3981	0.2068

TARIFA BIMESTRAL

**NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	0.7034	0.0000
9.01 - 18	0.7034	0.0799
18.01 - 30	1.4227	0.0813
30.01 - 45	2.3980	0.0840
45.01 - 60	3.6580	0.0866
60.01 - 75	4.9570	0.0894
75.01 - 100	6.2978	0.0934
100.01 - 150	8.6340	0.1620
150.01 - 300	16.7326	0.1738
300.01 - 500	42.8049	0.1812
500.01 - 700	79.0521	0.1853
700.01 - 1200	116.1043	0.1892
1200.01 - 1800	210.6961	0.2068
Más de 1800	334.7963	0.2068

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Agua y Saneamiento de Toluca
Calle de la Independencia No. 1000
C.P. 50100 Toluca, México

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

- B). Si no existe aparato medidor se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda pagando el 20% del monto determinado por el servicio de agua potable.

Artículo 130 Bis A.- Los usuarios que se abastezcan de agua de fuentes diversas a la red de agua potable municipal y que estén conectados a la red de drenaje municipal, están obligados a reportar al municipio o al Organismo Operador, mediante formatos oficiales los volúmenes de agua recibidos, extraídos o que les sean suministrados, así como los volúmenes de aguas residuales descargados a la red de drenaje municipal y a realizar el pago de los derechos por el servicio de drenaje y alcantarillado conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

- B). Si no existe aparato medidor se pagará el 20% del monto determinado por la aplicación de la tarifa del artículo 130, en relación a los volúmenes reportados de aguas residuales descargados a la red de drenaje municipal, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda.

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor:

COMERCIAL

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	0.3350	0.0000
4.51 - 9	0.3350	0.0761
9.01 - 15	0.6775	0.0774
15.01 - 22.5	1.1419	0.0800
22.51 - 30	1.7419	0.0825
30.01 - 37.5	2.3605	0.0851
37.51 - 50	2.9990	0.0890
50.01 - 75	4.1114	0.1543
75.01 - 150	7.9679	0.1655
150.01 - 250	20.3833	0.1726
250.01 - 350	37.6439	0.1764
350.01 - 600	55.2878	0.1802
600.01 - 900	100.3315	0.1970
Más de 900	159.4268	0.1970

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	0.6699	0.0000
9.01 - 18	0.6699	0.0761
18.01 - 30	1.3550	0.0774
30.01 - 45	2.2838	0.0800
45.01 - 60	3.4838	0.0825
60.01 - 75	4.7210	0.0851
75.01 - 100	5.9979	0.0890
100.01 - 150	8.2228	0.1543
150.01 - 300	15.9358	0.1655
300.01 - 500	40.7666	0.1726
500.01 - 700	75.2878	0.1764
700.01 - 1200	110.5755	0.1802
1200.01 - 1800	200.6630	0.1970
Más de 1800	318.8536	0.1970

INDUSTRIAL

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 4.5	0.3517	0.0000
4.51 - 9	0.3517	0.0799
9.01 - 15	0.7114	0.0813
15.01 - 22.5	1.1990	0.0840
22.51 - 30	1.8290	0.0866
30.01 - 37.5	2.4785	0.0894
37.51 - 50	3.1489	0.0934
50.01 - 75	4.3170	0.1620
75.01 - 150	8.3663	0.1738
150.01 - 250	21.4025	0.1812
250.01 - 350	39.5261	0.1853
350.01 - 600	58.0521	0.1892
600.01 - 900	105.3481	0.2068
Más de 900	167.3981	0.2068

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 9	0.7034	0.0000
9.01 - 18	0.7034	0.0799
18.01 - 30	1.4227	0.0813
30.01 - 45	2.3980	0.0840
45.01 - 60	3.6580	0.0866
60.01 - 75	4.9570	0.0894
75.01 - 100	6.2978	0.0934
100.01 - 150	8.6340	0.1620
150.01 - 300	16.7326	0.1738
300.01 - 500	42.8049	0.1812
500.01 - 700	79.0521	0.1853
700.01 - 1200	116.1043	0.1892
1200.01 - 1800	210.6961	0.2068
Más de 1800	334.7963	0.2068

B). Si no existe aparato medidor se pagará el 20% del monto determinado por la aplicación de la tarifa del artículo 130, en relación a los volúmenes reportados de aguas residuales descargados a la red de drenaje municipal, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda.

Artículo 131.- Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades municipales o sus organismos descentralizados a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio en el periodo comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al municipio, se pagarán bimestralmente los derechos desde el momento en que reciba el servicio y que quede debidamente establecido en los convenios que al efecto se celebren con la autoridad fiscal competente, de acuerdo a la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE POR M ³
Agua en Bloque		0.4720

Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.



"2021: Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

I. Por la conexión de agua a los sistemas generales.

A) USO DOMÉSTICO

TARIFA	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Interés Social y Popular	39.0285
Residencial	40.8870

B) USO NO DOMÉSTICO

COMERCIAL

TARIFA	DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
	13 MM	148.859
	19 MM	195.661
	26 MM	319.666
	32 MM	476.747
	39 MM	595.247
	51 MM	1,005.859
	64 MM	1,499.696
	75 MM	2,204.628

INDUSTRIAL

TARIFA	DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
	13 MM	155.947
	19 MM	204.978
	26 MM	334.888
	32 MM	499.450
	39 MM	623.592
	51 MM	1,053.757
	64 MM	1,571.110
	75 MM	2,309.611

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
CALLE DEL CANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

A) USO DOMÉSTICO

TARIFA

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

Interés Social y Popular 26.01774
Residencial 27.25668

B) USO NO DOMÉSTICO

TARIFA

COMERCIAL

DIÁMETRO EN MM NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

100 MM	99.2414
150 MM	130.4428
200 MM	213.1139
250 MM	317.8300
300 MM	396.8294
380 MM	670.5745
450 MM	999.7987
610 MM	1,469.7522

INDUSTRIAL

TARIFA

DIÁMETRO EN MM NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

100 MM	103.9672
150 MM	136.6543
200 MM	223.2622
250 MM	332.9647
300 MM	415.7261
380 MM	702.5066
450 MM	1,047.4081
610 MM	1,539.7404

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA USO DOMÉSTICO CON MEDIDOR

Para la aplicación de tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua potable para uso doméstico con medidor, establecidas en el Artículo 130 Fracción I inciso A), se deberá atender a las zonas y/o al tipo de vivienda, que se describen en las tarifas por cuota fija:

INTERÉS SOCIAL Y POPULAR. Se atienden las Unidades Territoriales Básicas que se describen en las Tarifas por Cuota Fija: Interés Social y Popular "A", Interés Social y Popular "B" e Interés Social y Popular "C".

RESIDENCIAL MEDIA Y ALTA. Se atienden las Unidades Territoriales Básicas que se describen en las Tarifas por Cuota Fija: Residencial Media "A", Residencial Media "B", Residencial Media "C", Residencial Alta "A" y Residencial Alta "B".

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA USO NO DOMÉSTICO CON MEDIDOR

COMERCIAL. Son establecimientos o giros comerciales y de servicios que en sus procesos de producción o prestación de servicio utilicen o no agua como insumo o materia prima.

INDUSTRIAL. Son establecimientos de tipo industrial que en su proceso de producción o prestación de servicio utilizan agua como insumo o materia prima.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS USOS DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO CON CUOTA FIJA

Para la aplicación de tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua potable con cuota fija se toman en cuenta los siguientes elementos: tipo de uso, zona o ubicación y equipamiento urbano, así como el valor catastral y/o comercial.

I. USO DOMÉSTICO:

Para la aplicación de tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua potable para uso doméstico con cuota fija, establecidas en el Artículo 130 Fracción I inciso B), se deberá atender a las zonas y/o al tipo de vivienda, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. INTERÉS SOCIAL Y POPULAR "A" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.

Se aplica en la zona rural, es decir en aquellos centros de población donde existen asentamientos espontáneos no planificados y que se ubican en las periferias de algunos pueblos y localidades.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

FECHA DE EMISIÓN:
CANTIDAD DE AGUA POTABLE
1205 00 000 000 00 000

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación San Cristóbal Huichochitlán 28 en sus Unidades Territoriales Básicas: **SAN GABRIEL, SAN JOSÉ GUADALUPE HUICHUCHITLÁN, LA CONCEPCIÓN, LA TRINIDAD I, LA TRINIDAD II, SAN SALVADOR I Y SAN SALVADOR II;** Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (El Mogote) en su Unidad Territorial Básica: **EJIDO SAN LORENZO;** Delegación San Martín Tultepec 33 en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO ZIMBRONES, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA 2 DE MARZO Y SAN ISIDRO RANCHERÍA;** Delegación San Mateo Otzacatipan 34 en sus Unidades Territoriales Básicas: **PONIENTE I Y PONIENTE II;** Delegación San Mateo Otzacatipan 34 (Rancho San José) en su Unidad Territorial Básica: **CANALEJA;** Delegación San Mateo Otzacatipan 34 (Oriente I) en su Unidad Territorial Básica: **ORIENTE II;** Delegación San Pedro Totoltepec 37 en sus Unidades Territoriales Básicas: **DEL CENTRO Y MANZANA SUR;** Delegación San Pedro Totoltepec 37 (Del Panteón) en su Unidad Territorial Básica: **RESIDENCIAL LOS FUENTES;** Delegación San Pedro Totoltepec 37 (Geovillas) en su Unidad Territorial Básica: **FRANCISCO I. MADERO;** Delegación San Pedro Totoltepec 37 (La Galia) en sus Unidades Territoriales Básicas: **REFORMA Y COLONIA SAN ANTONIO ABAD;** Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 (Santa Cruz Sur) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO EL CENTRO, BARRIO CHUPASCLIYA, BARRIO CHICHIPICAS, BARRIO TANAMATO, BARRIO ALCANTUNCO, BARRIO LA GRANJA Y BARRIO EL CERRITO;** Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 (Santa Cruz Norte) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO EL POZO, BARRIO LA VEGA Y BARRIO TEJOCOTE; SAN JUAN LA LOMA O (EJIDOS SANTA CRUZ);** Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 Ex Hacienda La Magdalena (Barrio San Juan de la Cruz) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO DE SAN JUAN DE LA CRUZ Y COLONIA EJIDO LA MAGDALENA;** Delegación Santa María Totoltepec 40 (El Coecillo) en su Unidad Territorial Básica: **EL COECILLO;** Delegación Santiago Tlaxomulco 43 (El Calvario) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO DEL CENTRO, BARRIO EL TENOJO, BARRIO EL CALVARIO Y BARRIO EL POCITO;** Delegación Santiago Tlaxomulco 43 (La Peña) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO LOS CIPRESES, BARRIO LA PEÑA Y BARRIO EL POZO BLANCO;** Delegación Tlachaloya 45 en sus Unidades Territoriales Básicas: **TLACHALOYA Y BALBUENA;** Delegación San Cayetano Morelos 46 en su Unidad Territorial Básica: **SAN CAYETANO;** Delegación El Cerrillo Vista Hermosa 47 en sus Unidades Territoriales Básicas: **CERRILLO Y EL EMBARCADERO;** Delegación Capultitlán 24 (San Judas Tadeo) en sus Unidades Territoriales Básicas: **COLONIA LAS PALMAS Y BARRIO DE SAN JUDAS TADEO;** Delegación Capultitlán 24 (San Isidro Labrador) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, BARRIO DE SAN ISIDRO LABRADOR, BARRIO CRISTO REY, BARRIO LA CRUZ Y CENTRO;** Delegación Capultitlán 24 (La Soledad) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO LA SOLEDAD, COLONIA SAN PABLO, COLONIA LOS PINOS, COLONIA EL PACÍFICO, BARRIO LA VIRGEN DE GUADALUPE, BARRIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, BARRIO SAN JOSÉ Y BARRIO SAN JUAN APÓSTOL;** Delegación Santiago Miltepec 41 (Miltepec Norte) en sus Unidades Territoriales Básicas: **BARRIO LA VEGA, BARRIO EL TEJOCOTE, BARRIO EL Balcón, PARAJE SAN RAFAEL Y EJIDOS DE SANTIAGO MILTEPEC;** Delegación Santa Ana Tlapaltitlán 38 en su Unidad Territorial Básica: **SALVADOR DÍAZ MIRÓN;** Subdelegación Buenavista 2 en su unidad Territorial Básica: **COLONIA BUENAVISTA 2ª SECCIÓN EJIDOS DE SANTANA TLAPALTITLÁN;** Delegación San Andrés Cuexcontitlán 25 La Subdelegación Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlán 1 en sus Unidades Territoriales Básicas: **EJIDO DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN, SAN**

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN I, SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN II Y SANTA ROSA SECC. 3 "C" CUEXCONTITLÁN; Bo LA CONCEPCIÓN SECCIÓN 4 "B" CUEXCONTITLÁN; Delegación 35 San Mateo Oxtotitlán, Subdelegación Niños Héroes 1 en sus Unidades Territoriales Básicas: NIÑOS HÉROES I Y II; Subdelegación Jicaltepec Cuexcontitlán 3 en su Unidad Territorial Básica: JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN; Subdelegación la Providencia 4, en sus Unidades Territoriales Básicas: LOMA LA PROVIDENCIA Y EJIDO DE LA Y, Subdelegación la Loma Cuexcontitlán en su Unidad Territorial Básica: LA LOMA CUEXCONTITLÁN; Subdelegación La Palma Tolupec 1 en su Unidad Territorial Básica: LA PALMA TOLTEPEC; Subdelegación la Magdalena Otzacatipan 01 en su Unidad Territorial Básica: LA MAGDALENA; Subdelegación San José Guadalupe Otzacatipan 3 en su Unidad Territorial Básica: SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN; Subdelegación San Diego de los Padres Otzacatipan 4 en su Unidad Territorial Básica: SAN DIEGO DE LOS PADRES; Subdelegación San Blas Otzacatipan 6 en su Unidad Territorial Básica: SAN BLAS OTZACATIPAN; Subdelegación San Nicolás Tolentino 7 en sus Unidades Territoriales Básicas: SAN NICOLÁS TOLENTINO I Y SAN NICOLÁS TOLENTINO II; Subdelegación Crespa Floresta 8 (La Crespa) en su Unidad Territorial Básica: BARRIO LA CRESPA; Subdelegación Crespa Floresta 8 (Geovillas Independencia) en su Unidad Territorial Básica: VICENTE LOMBARDO TOLEDANO; Subdelegación San Carlos Autopan 3 en sus Unidades Territoriales Básicas: SAN CARLOS AUTOPAN, BARRIO DE SANTA CECILIA, JICALTEPEC EJIDOS DE SAN MATEO OTZACATIPAN Y JICALTEPEC EJIDOS DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN; Subdelegación San Diego de Linares 4 en su Unidad Territorial Básica: SAN DIEGO DE LINARES; Subdelegación San Diego de Linares 4 (Jicaltepec) en su Unidad Territorial Básica: BARRIO DEL CAJÓN; Subdelegación Jicaltepec Autopan 5 en su Unidad Territorial Básica: JICALTEPEC AUTOPAN; Subdelegación San Miguel Totoltepec 1 en su Unidad Territorial Básica: COLONIA LAS CANASTAS; Subdelegación San Blas Totoltepec en su Unidad Territorial Básica: SAN BLAS; Subdelegación la Constitución Totoltepec 5 en su Unidad Territorial Básica: LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC; Subdelegación Arroyo Vista Hermosa 6 en su Unidad Territorial Básica: ARROYO VISTA HERMOSA; Subdelegación El Carmen Totoltepec 1 en su Unidad Territorial Básica: EL CARMEN TOTOLTEPEC; Subdelegación San José la Costa 2 en su Unidad Territorial Básica: SAN JOSÉ LA COSTA; Subdelegación Cerrillo Piedras Blancas 1 en su Unidad Territorial Básica: CERRILLO PIEDRAS BLANCAS; Subdelegación Palmillas Calixtlahuaca 01 en su Unidad Territorial Básica: PALMILLAS CALIXTLAHUACA; Subdelegación San Francisco Totoltepec 2 en su Unidad Territorial Básica: EJIDO NUEVA SAN FRANCISCO; Subdelegación San Diego de Linares Autopan 4 en su Unidad Territorial Básica: GALAXIA TOLUCA, PRADERAS DEL VALLE Y FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO.

Cabe señalar que, esta tarifa se aplicará a las casetas de vigilancia de los desarrollos habitacionales, fraccionamientos, conjuntos urbanos o condominios habitacionales ubicados en las poblaciones antes mencionadas.

2. INTERÉS SOCIAL Y POPULAR "B" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.

Se aplica en la zona urbana, es decir comprende aquellos sectores, pueblos y localidades planificados, ubicados en la periferia o dentro de la zona consolidada.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación Metropolitana 10 en su Unidad Territorial Básica: **LAS MARGARITAS**; Delegación Adolfo López Mateos 20 en sus Unidades Territoriales Básicas: **PARQUES NACIONALES I Y PARQUES NACIONALES II**; Delegación San Felipe Tlalmimilopan 29 (El Calvario) en sus Unidades Territoriales Básicas: **LA CURVA Y LOS ÁLAMOS**; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (El Charco) en su Unidad Territorial Básica: **BARRIO EL CHARCO**; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (San Angelín) en sus Unidades Territoriales Básicas: **LA CRUZ COMALCO Y SAN ISIDRO**; Delegación Seminario 2 de Marzo 15 en sus Unidades Territoriales Básicas: **HÉROES DEL 5 DE MAYO I, HÉROES DEL 5 DE MAYO II, SEMINARIO CUARTA SECCIÓN I Y SEMINARIO CUARTA SECCIÓN II**; Delegación Seminario Conciliar 14 en sus Unidades Territoriales Básicas: **SEMINARIO EL PARQUE, SEMINARIO TERCERA SECCIÓN, SEMINARIO PRIMERA SECCIÓN Y SEMINARIO EL MÓDULO**; Delegación Seminario Las Torres 16 en sus Unidades Territoriales Básicas: **SEMINARIO SAN FELIPE DE JESUS, SEMINARIO SEGUNDA SECCIÓN Y SEMINARIO QUINTA SECCIÓN**; Delegación Sánchez 21 en sus Unidades Territoriales Básicas: **LA TERESONA I, LA TERESONA II Y LA TERESONA III**; Delegación Santa María Totoltepec 40 (del centro) en su unidad territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO JESÚS GARCÍA LOVERA (DEPARTAMENTOS)**; Delegación San Pedro Totoltepec 37 (del panteón) en su Unidad Territorial Básica: **AMPLIACIÓN ARMANDO NEYRA CHÁVEZ I Y II (DEPARTAMENTOS)**; Subdelegación Saucés 5 en sus Unidades Territoriales Básicas: **SAUCES I, SAUCES III, SAUCES IV, SAUCES VI (Haciendas del Valle I), SAUCES V, VILLAS SANTÍN I, VILLAS SANTÍN II, FRANCISCO VILLA Y SAUCES II**; Subdelegación Crespa Floresta 8 (La Crespa) en su Unidad Territorial Básica: **JARDINES DE LA CRESPA**; Subdelegación Crespa Floresta 8 (Floresta) en sus Unidades Territoriales Básicas: **LA FLORESTA, COLONIA JESÚS GARCÍA LOVERA (DEPARTAMENTOS) Y ARMANDO NEYRA CHÁVEZ (DEPARTAMENTOS)**.

3. INTERÉS SOCIAL Y POPULAR "C" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación Centro Histórico 1 Unidad Territorial Básica Barrio de Santa Clara: **CONDOMINIO FELIPE VILLARELLO VALDEZ**; Delegación Centro Histórico 1 Unidad Territorial Básica Francisco Murguía el Ranchito: **RESIDENCIAL EL CALVARIO**; Delegación Centro Histórico 1 en su Unidad Territorial Básica La Merced Alameda: **CONDOMINIO VERTICAL PEDRO ASCENCIO**; Delegación Árbol de las Manitas 3 Unidad Territorial Básica Barrio de Huitzila y Colonia Doctores: **CONDOMINIO 705, CONDOMINIO SANTOS DEGOLLADO 741**; Delegación Barrios Tradicionales 02 Unidad Territorial Básica (San Miguel Apinahuisco): **CONDOMINIO SAN MIGUEL 155 (condominio vertical) y CONDOMINIO SAN MIGUEL**; Delegación La Maquinita 04 (Guadalupe Club Jardín y La Magdalena) en su Unidad Territorial Básica: **LA MAGDALENA (SANTA CRUZ)**; Delegación Independencia 05 en su Unidad Territorial Básica: **SAN JUAN BUENAVISTA 1ª SECC.**; Delegación San Sebastián 06 Unidad Territorial Básica Barrio de San Sebastián y Fraccionamiento Vértice: **CONDOMINIO VERTICAL RAFAEL ALDUCIN 106, INFONAVIT JUAN ÁLVAREZ**; Delegación del Parque 09 en su Unidad Territorial Básica Ampliación Lázaro Cárdenas: **VILLAS FLORENCIA, FRACCIONAMIENTO LÁZARO CARDENAS Y/O CONDOMINIO VERTICAL MARTÍN CARRERA**; Delegación Moderna de la Cruz 12 en sus Unidades Territoriales Básicas: **MODERNA DE LA CRUZ I, MODERNA DE LA CRUZ II Y BOSQUES**.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

DE COLÓN; Delegación Morelos 17 en su Unidad Territorial Básica Morelos Primera Sección: **CONDominio RESIDENCIAL ESPERANZA**; Delegación Morelos 17 en su Unidad Territorial Básica Federal (Adolfo López Mateos): **INFONAVIT TOLLOCAN**; Delegación Ciudad Universitaria 18 en su Unidad Territorial Básica San Bernardino: **CONDominio REY**; Delegación Barrios Tradicionales 02 en sus Unidades Territoriales Básicas: **SANTA BÁRBARA, EL CÓPORO, LA RETAMA, SAN MIGUEL APINAHUIZCO, UNIÓN Y SAN LUIS OBISPO**; Delegación Arbol de las Manitas 03 en sus Unidades Territoriales Básicas: **ZOPILOCALCO SUR Y ZOPILOCALCO NORTE**; Delegación la Maquinita 04 (Los Ángeles) en su Unidad Territorial Básica: **UNIDAD HABITACIONAL HEROICO COLEGIO MILITAR**; Delegación La Maquinita 04 (Tlacopa) en sus Unidades Territoriales Básicas: **CONDominio LOS PERALES Y CONDominio TLACOPA 111**; Delegación La Maquinita 04 (Rancho la Mora) en sus Unidades Territoriales Básicas: **CARLOS HANK Y LOS FRAILES, Y TLACOPA**; Delegación La Maquinita 04 (Guadalupe Club Jardín y La Magdalena) en su Unidad Territorial Básica: **CONDominio LA TEJA**; Delegación Independencia 05 en sus Unidades Territoriales Básicas: **UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ (DEPARTAMENTOS), HACIENDAS INDEPENDENCIA (DEPARTAMENTOS) Y LAS TORRES, CIENTÍFICOS (DEPARTAMENTOS), SAN JUAN BUENAVISTA (EJIDOS DE SAN LORENZO TEPALTITLAN, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE INDEPENDENCIA Y CONDominio VERTICAL HACIENDAS DE LA INDEPENDENCIA, REFORMA Y FERROCARRILES (CASAS ATÍPICAS) CONDominio RESIDENCIAL MEXIQUENSE**; Delegación San Sebastián 06 en sus Unidades Territoriales Básicas: **CONDominio LOS TRÉBOLES (DEPARTAMENTOS) Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**; Delegación Santa María de las Rosas 08 en sus Unidades Territoriales Básicas: **NUEVA SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, UNIDAD VICTORIA, LA MAGDALENA, NUEVA SANTA MARÍA, BENITO JUÁREZ, EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS Y EMILIANO ZAPATA**; Delegación Del Parque 09 en sus Unidades Territoriales Básicas: **DEL PARQUE I, DEL PARQUE II, LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS 1 Y 2**; Delegación Metropolitana 10 en sus Unidades Territoriales Básicas: **LAS PALOMAS Y RANCHO MAYA**; Delegación Ciudad Universitaria 18 (Plazas San Buenaventura) en sus Unidades Territoriales Básicas: **CONDominio ESCOBAR Y EZETA, Y VICENTE GUERRERO**; Delegación Nueva Oxtotitlán 19 en sus Unidades Territoriales Básicas: **NUEVA OXTOTITLÁN I Y NUEVA OXTOTITLÁN II**; Delegación Adolfo López Mateos 20 en su Unidad Territorial Básica: **MIGUEL HIDALGO (CORRALITOS), FRACCIONAMIENTO CONDominio 7 COLORES**; Delegación Sánchez 21 en sus Unidades Territoriales Básicas: **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TERESONA (Terasona II), CONDominio HORIZONTAL 212 (Terasona II), CONDominio AGUSTIN MILLAN 806 Terasona II), FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ARCOS (Terasona II), DEL PANTEON (Terasona I) Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS BRISAS (Terasona I)**; Delegación Sánchez 21 en su Unidad Territorial Básica Electricistas: **FRACCIONAMIENTO TEXCOCO**; Delegación Cacalomacán 22 (Sagrado Corazón) en su Unidad Territorial Básica: **VILLAS SANTA ISABEL I Y II**; Delegación Capultitlán 24 (San Isidro Labrador) en sus Unidades Territoriales Básicas: **FRACCIONAMIENTO ARANJUEZ Y FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CAPULTITLÁN SUTEYM**; Delegación Capultitlán 24 (Paseos del Valle) en su Unidad Territorial Básica: **CONJUNTOS URBANOS PASEOS DEL VALLE I, II, III Y CONDominio EL SABINO**; Delegación Capultitlán 24 (Los Pinos) en su Unidad Territorial: **CONDominio FRANCISCO VILLA 124**; Delegación San Buenaventura 27 (Alameda) en su Unidad Territorial Básica: **CULTURAL**; Delegación San Cristóbal Huichochitlán 28 en sus Unidades Territoriales Básicas: **CONDominio RINCON DE SAN CRISTOBAL**; Delegación San Felipe Tlalmimilolpan 29 (El Calvario) en sus Unidades

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

Territoriales Básicas: JARDINES DE SAN PEDRO O VILLAS DE SAN PEDRO Y FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN JAVIER; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (Del Centro) en su Unidad Territorial Básica: LAS FLORES; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (San Angelín) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO SAN ANGELÍN, RINCÓN DE SAN LORENZO Y CONJUNTO FRESNOS; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (El Mogote) en su Unidad Territorial Básica: CONDOMINIO GIRASOLES Y GIRASOLES 1, ZONA INDUSTRIAL TOLUCA (EJIDOS DE SAN LORENZO), UNIDAD HABITACIONAL MANUEL HINOJOSA 6; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 en su Unidad Territorial Básica San Angelín: FRACCIONAMIENTO 21 DE FEBRERO, FRACCIONAMIENTO FAAPAUDEM, GARDENIAS, GLADIOLAS, LAS BRISAS, LAS PALMAS, FRACCIONAMIENTO NARANJOS, FRACCIONAMIENTO PIRULES, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, GIRASOLES IV, RANCHO SANTA ELENA, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA, GIRASOLES II, FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS, RINCON SAN LORENZO, GIRASOL III, FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, FRACCIONAMIENTO PINOS, FRACCIONAMIENTO PIRACANTOS, FRACCIONAMIENTO PASEO SAN LORENZO; CONDOMINIO RESIDENCIAL SAN LORENZO; Delegación San Martín Toluca 33 en su Unidad Territorial Básica: FRACC. PASEOS DE SAN MARTÍN; Delegación Santana Tlalpaltitlán 38 (Del Panteón) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO TOLLOCAN 1206; Delegación Santana Tlalpaltitlán 38 (16 de septiembre) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO VILLAS SANTA ANA OTE.; Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 en su Unidad Territorial Básica Santa Cruz Norte: CONDOMINIO VERTICAL EL POZO; Delegación Santa María Totoltepec 40 (Paseo Totoltepec) en sus Unidades Territoriales Básicas: LOS AHUEHUETES, SANTA MÓNICA Y CONDOMINIO NUEVA GALAXIA; Delegación Santa María Totoltepec 40 (El Olimpo) en su Unidad Territorial Básica: CONDOMINIO HORIZONTAL PRADOS DE TOLLOCAN; Delegación Santiago Miltepec 41 (Miltepec Centro) en sus Unidades Territoriales Básicas: COLONIA TRES CAMINOS, CONDOMINIO RINCONADA DE SANTIAGO, CONDOMINIO SANTIAGO, CONDOMINIO RESIDENCIAL ARBOLEDAS, CONDOMINIO BENITO JUÁREZ 110, CONDOMINIO BENITO JUÁREZ 112, CONDOMINIO VERTICAL JUÁREZ 125, CONDOMINIO VERTICAL JUÁREZ 127 Y CONDOMINIO HORIZONTAL 205; Delegación Santiago Miltepec 41 (Miltepec Sur) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO HORIZONTAL RINCONADA DE LA MORA Y RESIDENCIAL TENANGO; Delegación Santiago Tlaxomulco 43 (Junta Local de Caminos) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO JUNTA LOCAL DE CAMINOS Y LOS URIBE; Delegación Felipe Chávez Becerril 13 en sus Unidades Territoriales Básicas: OCHO CEDROS PRIMERA SECCIÓN, VILLA HOGAR, OCHO CEDROS SEGUNDA SECCIÓN; Delegación San Pedro Totoltepec 37 (Del Panteón) en su Unidad Territorial Básica: AMPLIACIÓN ARMANDO NEYRA CHÁVEZ 1 Y 2; Delegación San Pedro Totoltepec 37 (Geovillas) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO HORIZONTAL ALAMEDA, CONJUNTO URBANO GEOVILLAS CENTENARIO, CONDOMINIO NIÑOS HÉROES 126 Y PRIVADA ENCINOS; Delegación San Pedro Totoltepec 37 (La Galia) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO ABAD Y FRACCIONAMIENTO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DEPARTAMENTOS); Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 (Santa Cruz Norte) en sus Unidades Territoriales Básicas: HACIENDA SANTA CRUZ, CONDOMINIO DE LOS MAESTROS, CONDOMINIO SIXTO NOGUEZ, FRACCIONAMIENTO SIXTO NOGUEZ 2ª SECCIÓN, CONDOMINIO HORIZONTAL VILLAS DE SANTA CRUZ Y PARQUE CUAUHTÉMOC, CONDOMINIO VERTICAL EL POZO DEPARTAMENTOS Y HORIZONTAL CASAS Y CONDOMINIO LA TOSCANA; Delegación

ACUERDO NO. 04-2021. SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 Ex Hacienda La Magdalena (Barrio San Juan de la Cruz) en sus Unidades Territoriales Básicas: **COLONIA GALAXIAS DE SAN LORENZO Y CONDOMINIO ESTRELLA, PARQUE CUAUHTÉMOC (CASAS)**; Delegación Santa María Totoltepec 40 (Del Centro) en sus Unidades Territoriales Básicas: **CONJUNTO URBANO LOS HÉROES PRIMERA SECCIÓN TOLUCA Y FRACCIONAMIENTO JESÚS GARCÍA LOVERA**; Delegación Santa María Totoltepec 40 (El Coecillo) en su Unidad Territorial Básica: **BARRIO LA LOMA**; Delegación Santa María Totoltepec 40 (Héroes) en su Unidad Territorial Básica: **CONJUNTO URBANO LOS HÉROES TOLUCA SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN**; Subdelegación Crespa Floresta 08 (La Crespa "A") en sus Unidades Territoriales Básicas: **VILLAS SAN MATEO, VILLAS DE SAN ANDRÉS Y LOS SABINOS (DEPARTAMENTOS)**; Subdelegación Crespa Floresta 08 (Geovillas Arboleda "C") en sus Unidades Territoriales Básicas: **GEOVILLAS SAN MATEO I Y LA ARBOLEDA IV Y V; CONDOMINIOS VILLAS SANTORINI I, II, III, IV, V, VI, VII-A, VII-B, VIII-A, VIII-B, IX-A, IX-B Y X**; Subdelegación Crespa Floresta 8 (La Floresta) en sus Unidades Territoriales Básicas: **GEOVILLAS DE SAN MATEO II, FRACCIONAMIENTO LAS HESPÉRIDES, COLONIA JESÚS GARCÍA LOVERA, FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DEL PILAR, VILLAS SANTA MÓNICA, PASEOS TOLUCA, FRACCIONAMIENTOS MISIONES SANTA ESPERANZA, NUEVA GALAXIA (GALAXIA SANTA MARIA) Y ARMANDO NEYRA CHÁVEZ**; Subdelegación Crespa Floresta 8 (Arboledas) en su Unidad Territorial Básica: **PASEOS DEL PILAR**; Subdelegación Crespa Floresta 8 (Geovillas Independencia) en sus Unidades Territoriales Básicas: **GEOVILLAS II, GEOVILLAS DE LA INDEPENDENCIA, GEOVILLAS LOS CEDROS, FUENTES DE LA INDEPENDENCIA Y CONDOMINIO LA ARBOLEDA**; Subdelegación Filiberto Navas 2 (20 de Noviembre) en su Unidad Territorial Básica: **EL TRIGO**; Subdelegación San Francisco Totoltepec 2 en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO NUEVA SAN FRANCISCO**; Subdelegación San Diego de Linares 4 en sus Unidades Territoriales Básicas: **FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN PABLO**; Subdelegación Guadalupe 01 (27) en su Unidad Territorial Básica: **COLONIA GUADALUPE**; Delegación San Mateo Oztacatipan 34 en su Unidad Territorial Básica Crespa Floresta: **FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS II Y III, FRACCIONAMIENTO RANCHO INDEPENDENCIA Y RINCONADAS MONARCA**; Delegación Morelos 17 Unidad Territorial Básica Morelos segunda sección: **CONDOMINIO INFONAVIT TOLLOCAN**.

4. **RESIDENCIAL MEDIA "A" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.**

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación Centro 1 Unidad Territorial Básica 5 de Mayo: **CONDOMINIO VERTICAL MIGUEL HIDALGO # 412 (CARSAPAN)**; Unidad Territorial Básica La Merced (Alameda): **CONDOMINIO PLAZA EL MOLINO (EN SUS TRES TORRES)**; Delegación La Maquinita 04 (Guadalupe Club Jardín y La Magdalena) **COLONIA GUADALUPE Y CLUB JARDÍN, CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB JARDÍN, FRACCIONAMIENTO LA TEJA I, FRACCIONAMIENTO LA TEJA II Y FRACCIONAMIENTO CLUB JARDÍN**; Delegación La Maquinita 04 (Rancho La Mora) en sus Unidades Territoriales Básicas: **VILLAS DE LA MORA, RINCÓN DEL BOSQUE, CONJUNTO BOSQUES DE LA MORA, COLONIA LOS ÁNGELES, FRACCIONAMIENTO LAS IMÁGENES, FRACCIONAMIENTO CLUB JARDÍN, VILLAS DE LA MORA Y FRACCIONAMIENTO CIRCUITO ADOLFO LÓPEZ MATEOS 268**; Delegación Independencia 05 en sus Unidades Territoriales Básicas: **METEORO E INDEPENDENCIA (DEPARTAMENTOS) CONDOMINIO TORRES DE SAN ISIDRO, TORRES DE LA INDEPENDENCIA I, TORRES DE LA INDEPENDENCIA II, FRACC.**

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

GARDENIAS (RUTA DE LA INDEPENDENCIA) Y FRACC. JOSÉ MARTI 135, CONDOMINIO HORIZONTAL VILLAS DE LA INDEPENDENCIA; Delegación San Sebastián 06 en sus Unidades Territoriales Básicas: VALLE VERDE Y TERMINAL, PROGRESO, IZCALLI IPIEM, CONDOMINIO LOS TRÉBOLES (PENTHOUSE), IZCALLI TOLUCA Y SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN; Delegación Santa María de las Rosas 08 en su Unidad Territorial Básica: SANTA MARÍA DE LAS ROSAS; Delegación del Parque 09 en su Unidad Territorial Básica: AZTECA; Delegación Ciudad Universitaria 18 (Plazas de San Buenaventura) en su Unidad Territorial Básica: CONDOMINIO JARDINES DE MESINA; Delegación Sánchez 21 en su Unidad Territorial Básica: SECTOR POPULAR; Delegación Capultitlán 24 (Paseos del Valle) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO VICTORIA RESIDENCIAL; Delegación San Buenaventura 27 (Alameda) en su Unidad Territorial Básica: REAL DEL BOSQUE; Delegación San Felipe Tlalmimilolpan 29 (El Calvario) en su Unidad Territorial Básica: FRACCIONAMIENTO SANTA LUISA I Y II; Delegación Santiago Miltepec 41 (Miltepec Sur) en su Unidad Territorial Básica: CONDOMINIO RESIDENCIAL VALLE DE SANTIAGO Y FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DE LA MORA; Delegación Colón 11 en sus Unidades Territoriales Básicas: ISIDRO FABELA PRIMERA SECCIÓN E ISIDRO FABELA SEGUNDA SECCIÓN; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (El Mogote) en su Unidad territorial Básica: RESIDENCIAL DEL BOSQUE Y CIPRESES DE BELLAVISTA; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (La Loma) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO AZALEAS Y CELANESE; Delegación San Martín Toluca 33, en sus Unidades Territoriales Básicas: Ejidos de San Marcos: CONJUNTO URBANO LAS BUGAMBILIAS; Delegación San Pedro Totoltepec 37 (La Galia) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO LA GALIA Y FRACCIONAMIENTO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ; Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 Ex Hacienda La Magdalena (Barrio de San Juan De la Cruz) en su Unidad Territorial Básica: CONDOMINIO LA TOSCANA; Delegación San Mateo Oxtotitlán 35 (Rincón del Parque) en su Unidad Territorial Básica: COLONIA LA JOYA; Delegación Santa Ana Tlapaltitlán 38 Subdelegación Buenavista 2 en su Unidad Territorial Básica: ZONA INDUSTRIAL (CASAS); Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo 39 (Santa Cruz Norte) en su Unidad Territorial Básica: CONDOMINIO RINCÓN DE LAS VIOLETAS; Delegación Santa María Totoltepec 40 (Paseo Totoltepec) en sus Unidades Territoriales Básicas: MARÍA BONITA I, II Y III, FRACCIONAMIENTO LA JOYA Y CAMPO REAL I, II Y III; FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS; Delegación Santa María Totoltepec 40 (El Olimpo) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO EL OLIMPO; Delegación San Mateo Otzacatipan 34 (Oriente) en su Unidad Territorial Básica: FRACCIONAMIENTO TULIPANES; Subdelegación Sauces V en sus Unidades Territoriales Básicas: BOSQUES DE CANTABRIA Y HACIENDAS DEL VALLE II CONDOMINIO PRADERA SANTIN Y PASEO ARBOLEDA (SANTÍN IV); Subdelegación Crespa Floresta 8 (La Crespa) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO LAS FUENTES DE ORDAL Y LOS SABINOS (CASAS); FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FUENTES; CONDOMINIO LA PERLA, CONDOMINIO TOPACIO I, CONDOMINIO TOPACIO II, CONDOMINIO TOPACIO III, CONDOMINIO TURQUESA I, CONDOMINIO TURQUESA II, CONDOMINIO TURQUESA III, CONDOMINIO ZAFIRO I, CONDOMINIO ZAFIRO II, CONDOMINIO ZAFIRO III, CONDOMINIO GRANATE, CONDOMINIO RUBI Y CONDOMINIO DIAMANTE; Subdelegación Crespa Floresta 8 (Geoyillas Independencia) en sus Unidades Territoriales Básicas: ARBOLEDA I Y LOS FAROLES Y LOS FAROLES (LOTE "A"); Subdelegación Filiberto Navas 2 (20 de Noviembre) en su Unidad Territorial Básica: 14 DE DICIEMBRE.

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

5. RESIDENCIAL MEDIA "B" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación Árbol de las Manitas 03 Unidad Territorial Básica: BARRIO DE HUITZILA Y COLONIA DOCTORES; RINCONADA DON DANIEL Y NIÑOS HEROES (PENSIONES); Delegación San Sebastián 06 en sus Unidades Territoriales Básicas: SAN SEBASTIÁN Y VÉRTICE; Delegación Centro Histórico 01 en sus Unidades Territoriales Básicas: CENTRO, SANTA CLARA, 5 DE MAYO, FRANCISCO MURGUÍA (EL RANCHITO) Y LA MERCED (ALAMEDA); Delegación La Maquinita 04 (Tlacopa) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO GIRASOLES, FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN LORENZO, CONDOMINIO HORIZONTAL TLACOPA Y FRACCIONAMIENTO PRADOS DE TLACOPA; Delegación La Maquinita 04 (Rancho La Mora) en sus Unidades Territoriales Básicas: REAL DE LA MORA, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES Y RANCHO LA MORA, FRACCIONAMIENTO PLAZA GIRASOLES, COLONIA RANCHO LA MORA Y FRACCIONAMIENTO REAL; Delegación La Maquinita 04 (Gran Morada) en sus Unidades Territoriales Básicas: FRACCIONAMIENTO MORADA DE ABETOS, FRACCIONAMIENTO MORADA DE CEDROS, FRACCIONAMIENTO MORADA DE CALICANTO, FRACCIONAMIENTO MORADA DE ENCINO, FRACCIONAMIENTO MORADA DE CIRUELO, FRACCIONAMIENTO MORADA DE OLIVOS, FRACCIONAMIENTO MORADA DE ALAMO, FRACCIONAMIENTO MORADA DE FRESNOS, Y FRACCIONAMIENTO FUENTES DE TLACOPA; Delegación Independencia 05 en sus Unidades Territoriales Básicas: REFORMA Y FERROCARRILES (SAN JUAN BAUTISTA), INDEPENDENCIA (CASAS), CONDOMINIO ALPES, ANDES, PIRINEOS Y ACONCAHUA, LAS TORRES Y CIENTÍFICOS (CASAS) Y FRACCIONAMIENTO VILLAS FONTANA I, FRACCIONAMIENTO VILLAS FONTANA III, CONJUNTO ALDAMA, CONJUNTO ALLENDE Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VINDEZA; Delegación San Sebastián 06 en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO VILLAS MARFIL, VALLE DON CAMILO Y CONDOMINIO RESIDENCIAL SAN JORGE; Delegación del Parque 09 en su Unidad Territorial Básica Azteca: FRACCIONAMIENTO SAN VICTOR, FRACCIONAMIENTO ROMY, FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL; Delegación Universidad 18 en sus Unidades Territoriales Básicas: UNIVERSIDAD, AMÉRICAS, CUAUHTÉMOC Y ALTAMIRANO; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (El Mogote) en sus Unidades Territoriales Básicas: VILLAS SAN ISIDRO I Y II, Y JARDINES DE TLACOPA, CONDOMINIO RESIDENCIAL SAN LORENZO; Delegación San Mateo Oztzacatipan 34 (Rancho San José) en sus Unidades Territoriales Básicas: COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLES DE LA HACIENDA, CONJUNTO URBANO RANCHO SAN JOSÉ, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JOSÉ Y FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SAN JOSÉ (en sus Privadas), CONDOMINIO V, FUENTE DE LA BARCAZA, FUENTE DE NEPTUNO, FUENTE DE TREVI, FUENTE DE LA ROTONDA Y FUENTE MAGICA; Delegación San Pedro Totoltepec 37 (Del Panteón) en su Unidad Territorial Básica: FRACCIONAMIENTO GARDENIAS, FRACCIONES PASEOS CAMELIAS, CONDOMINIO HORIZONTAL PASEO TULIPANES, CONDOMINIO PASEO JAZMINEZ; Delegación Santa Ana Tlapaltitlán 38 (16 de Septiembre) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIOS VILLA SANTA ANA I, II Y IV, CAMPESTRE SANTA ANA II Y CONDOMINIO VILLAS # 629; Delegación Santiago Miltepec 41 (Miltepec Sur) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO HORIZONTAL CIÉNEGA A1 Y A2, RESIDENCIAL CIPRESES I Y II, Y CONDOMINIO AZALEAS; Delegación Santiago Tlaxomulco 43 (El Calvario) en sus Unidades Territoriales Básicas: CONDOMINIO MITA DE SANTIAGO Y CONDOMINIO HORIZONTAL PINARES DE SANTIAGO; Delegación Colón

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

11 en su Unidad Territorial Básica: **RANCHO DOLORES Y/O FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS**; Delegación Moderna de la Cruz 12 en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO VILLAS RUBÍ**; Delegación Santa María De las Rosas 08 en su Unidad Territorial Básica: **CONDOMINIO RESIDENCIAL TERRAZAS**; Delegación Morelos 17 en sus Unidades Territoriales Básicas: **MORELOS PRIMERA SECCIÓN, MORELOS SEGUNDA SECCIÓN Y FEDERAL (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)**; Delegación Ciudad Universitaria 18 (Plazas de San Buenaventura) en sus Unidades Territoriales Básicas: **CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN BERNARDINO Y PLAZAS SAN BUENAVENTURA**; Delegación Adolfo López Mateos 20 en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMILLO**; Delegación Sánchez 21 en sus Unidades Territoriales Básicas: **SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y ELECTRICISTAS LOCALES**; Delegación Capultitlán 24 (Paseos Del Valle) en sus Unidades Territoriales Básicas: **VILLAS FONTANA II, ATENEA, ALEJANDRÍA, SANTA ESTHER, FRACCIONAMIENTO MIRAMONTE, FRACCIONAMIENTO LA RIVERA I Y FRACCIONAMIENTO LA RIVERA II**; Delegación Capultitlán 24 (San Judas Tadeo) en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO REAL DE COLÓN**; Delegación Árbol de las Manitas 03 en su Unidad Territorial Básica: **LOMAS ALTAS**; Delegación Capultitlán 24 (La Soledad) en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO AMAZONAS Y RESIDENCIAL LOS MURALES**; Delegación San Felipe Tlalmimilolpan 29 (El Calvario) en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE SAN GERARDO**; Delegación San Lorenzo Tepaltitlán 31 (El Charco) en sus Unidades Territoriales Básicas: **HACIENDA SAN AGUSTÍN, VILLAS DE SAN AGUSTÍN Y CONDOMINIO TULIPANES**; Delegación San Mateo Oztzacatipan 34 en su Unidad Territorial Básica: **Crespa Floresta: CONJUNTO PRIMAVERA**; Delegación San Mateo Oxtotitlán 35 (Centro) en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTO MONTE ALBÁN**; Delegación Santa Ana Tlapaltitlán 38 (Pino Suárez) en sus Unidades Territoriales Básicas: **RINCONADA DE SANTA ANA Y REAL DE SANTA ANA**; Subdelegación Filiberto Navas 2 (Tierra y Libertad) en sus Unidades Territoriales Básicas: **CONDOMINIO SAN MATEO (COLONIA SIERRA MORELOS), BOSQUES DE SAN MATEO, FRACCIONAMIENTO PARQUE SAN MATEO, FRACCIONAMIENTO RINCÓN COLONIAL SIERRA MORELOS Y PROTIMBOS**; Subdelegación Filiberto Navas 2 (20 de Noviembre) en sus Unidades Territoriales Básicas: **FRACCIONAMIENTO LA RIVERA I, FRACCIONAMIENTO VILLAS PARQUE SIERRA MORELOS Y SAN JORGE (FRACCIONAMIENTO EX HACIEDA SAN JORGE)**; Subdelegación Crespa Floresta 8 en su Unidad Territorial Básica: **GEOVILLAS ARBOLEDA EN EL CONDOMINIO ANZURES**; Subdelegación San Blas Totoltepec en su Unidad Territorial Básica: **FRACCIONAMIENTOS VILLAS TOSCANA, FRACCIONAMIENTOS LAS MISIONES I Y LAS MISIONES II.**

6. **RESIDENCIAL MEDIA "C" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.**

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación del Parque 09 en su Unidad Territorial Básica: **HACIENDA SAN FERMÍN**;
Delegación Independencia 05 en su Unidad Territorial Básica **Reforma y Ferrocarriles: RESIDENCIAL GRAN REFORMA.**

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

7. **RESIDENCIAL ALTA "A" CON UNA TOMA DE 13 MILÍMETROS.**

ACTUALMENTE ESTA TARIFA PREDOMINA EN:

Delegación Colón 11 en sus Unidades Territoriales Básicas: **COLÓN Y CIPRÉS I Y COLÓN Y CIPRÉS II**

8. **RESIDENCIAL ALTA "B" CON UNA TOMA DE 19 A 26 MILÍMETROS.**

Viviendas que tienen toma de agua potable con un diámetro de 19 a 26 mm.

En las tarifas de uso doméstico con cuota fija, cuando las características de las viviendas no corresponden a las características de los fraccionamientos, conjuntos urbanos o colonias de su ubicación, el Organismo en su calidad de autoridad fiscal, podrá reclasificarlas, considerando los siguientes elementos: dimensiones del predio, superficie de construcción, tipo de construcción y/o valor catastral o bien atender la clasificación de las viviendas establecida en el Artículo 3, fracción XL del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

II. USO NO DOMÉSTICO:

Para el caso de la aplicación de tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua potable para uso no doméstico con cuota fija, en sus usos comercial e industrial, establecidas en el Artículo 130 Fracción II inciso B), se atenderá a lo siguiente:

1. **DIÁMETRO DE TOMA DE 13 MILÍMETROS "A".**

Para giros comerciales y de servicios que en sus procesos de producción o prestación de servicio no utilicen agua como insumo o materia prima.

Únicamente cuenten con W.C. y lavabo; el suministro de agua sea para uso personal.

2. **DIÁMETRO DE TOMA DE 13 MILÍMETROS "B".**

Para giros comerciales, industriales y de servicio cuyas instalaciones tengan hasta 60 metros cuadrados de superficie y que en sus procesos de producción o prestación de servicio utilicen agua como insumo o materia prima.

3. **DIÁMETRO DE TOMA DE 13 MILÍMETROS "C".**

Para giros comerciales, industriales y de servicios que en sus procesos de producción o prestación de servicio utilicen el agua como insumo o materia prima, cuyas instalaciones sean mayores a 60 metros cuadrados.

4. **DIÁMETRO DE TOMA DE 19 MILÍMETROS.**

5. **DIÁMETRO DE TOMA DE 26 MILÍMETROS.**

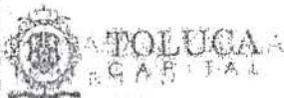
6. **DIÁMETRO DE TOMA DE 32 MILÍMETROS.**

7. **DIÁMETRO DE TOMA DE 51 MILÍMETROS.**

8. **DIÁMETRO DE TOMA DE 64 MILÍMETROS.**

9. **DIÁMETRO DE TOMA DE 75 MILÍMETROS.**

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de septiembre de 2021

La aplicación de estas tarifas es con base al diámetro en milímetros del tubo de entrada de la toma de agua potable y se aplica principalmente en las industrias y grandes comercios.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba remitir al del Cabildo Municipal, para su autorización, la propuesta de Tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal del año 2022, correspondientes al Municipio de Toluca, de conformidad a la propuesta expuesta en el considerando V del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Toluca.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **ocho de septiembre de dos mil veintiuno**.

Firma al margen de cada una de sus hojas y al calce para constancia legal, el Secretario Técnico, autorizado en términos del acuerdo número 02-2021 del cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Ingeniero Fernando Alvarez Malo Prada
Secretario Técnico

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA REMITIR AL CABILDO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOLUCA.



Convocatoria a la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto

Gaceta Municipal Semanal
32/2021
12 de OCTUBRE de 2021



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

**CONVOCAN:
A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO
BASES**

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA

Se realizará mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles; el 25 de octubre de 2021, a partir de las 8:00 am.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
5. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 17:00 horas del día jueves 21 de octubre del 2021.
6. Para este cabildo abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta diez participaciones.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR

Debido a las reglas de la sesión de cabildo abierto los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración del Cabildo.

SEPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio

Toluca, México, lunes 11 de octubre del 2021

ATENTAMENTE

Rúbrica

**LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

ATENTAMENTE

Rúbrica

**LIC. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**Acta de la Trigésima
Sesión Ordinaria de
fecha 16 de junio de
2021, del Consejo
Directivo del Organismo
de Agua y
Saneamiento de Toluca**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4245

Toluca de Lerdo, Estado de México; octubre 6 de 2021
200C1A000/959/2021

Asunto: Se solicita publicación en Gaceta

LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E



Con fundamento en el artículo 7, fracción XXXIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, atenta y respetuosamente, le solicito que en el ejercicio de las atribuciones contenidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, de los documentos que aprobó el Consejo Directivo de este operador, en su Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, al tenor siguiente:

1. Acta de la Sesión;

2. Acuerdo No. 01-2021: Se aprueba la Reanudación Presencial de las Sesiones del Consejo Directivo, así como la Ratificación del Contenido de todas y cada una de las Actas, Acuerdos y Anexos tomados por este Órgano Colegiado, en el período comprendido del tres de abril de dos mil veinte al diecinueve de mayo de dos mil veintiuno;

3. Acuerdo No. 02-2021: Se aprueba autorizar el cierre del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$30,946,690.50 (Treinta millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 50/100 M.N.);

1/2

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 4. Acuerdo No. 03-2021:** Se aprueba autorizar el cierre del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$30,940,296.64 (Treinta millones novecientos cuarenta mil doscientos noventa y seis pesos 64/100 M.N.);
- 5. Acuerdo No. 04-2021:** Se aprueba el Manual del Comité Interno de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Se adjuntan al presente, en medio magnético en formato PDF el acta de la sesión y los acuerdos de referencia.

Sin otro particular, agradezco su valioso apoyo.

ATENTAMENTE



INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
M. en D. F. Fernando Noé Orozco Sierra, Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Toluca.
Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico.
Lic. Yarith Yazmín Sánchez López, Subdirectora Jurídica.
Archivo.

IFAMP/L'CRGP/I'BFMG/©pb



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA 2019-2021
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.**

**CONSEJO DIRECTIVO
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE DIRECTORES GENERALES, COMO FUE INSTRUIDO EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, CON MOTIVO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO; EL MAESTRO EDUARDO SEGURA GARCÍA PRESIDENTE SUPLENTE, EN LO SUCESIVO **EL PRESIDENTE**; INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA, SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO **EL SECRETARIO**; INGENIERO RODRIGO RICO RAMÍREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **EL REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.**; PASANTE DE DERECHO CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO **LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO**; CIUDADADANA ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, COMISARIO, EN LO SUCESIVO **LA COMISARIO**; CONTADOR PÚBLICO **P[{ à!^**, VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, EN LO SUCESIVO **EL VOCAL DEL SECTOR SOCIAL**; EL LICENCIADO **P[{ à!^**, VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL, EN LO SUCESIVO **EL VOCAL DEL SECTOR COMERCIAL**, EL ARQUITECTO **P[{ à!^**, VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO **EL VOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL** Y EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO, **EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA** A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO, SE CELEBRA LA PRESENTE SESIÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO 1 (UNO)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, SE DA INICIO A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SE SIRVA TOMAR LISTA DE ASISTENCIA E INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE TOMA **LISTA DE ASISTENCIA**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SEÑOR PRESIDENTE SE DA CUENTA DE LA ASISTENCIA DE **SEIS DE SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO**, LA COMISARIO, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y **EL DE LA VOZ**, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES DE DECRETARSE Y **SE DECRETA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN** DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO.

PUNTO NÚMERO 2 (DOS)

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO DOS Y CORRESPONDE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA DAR A CONOCER LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA, SE DA CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES QUE SE PRESENTEN;
3. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REANUDACIÓN PRESENCIAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y ANEXOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO;
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,946,690.50 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.);
5. PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,940,296.64 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.);
6. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTO SEGUIDO, EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: *¿ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DESEA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL? DE NO SER ASÍ, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y DAR CUENTA DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO NÚMERO 3 (TRES)

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO TRES Y CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REANUDACIÓN PRESENCIAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y ANEXOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA **PROPUESTA** HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 01-2021**

PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO)

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO CUATRO Y CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,946,690.50 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)**

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 02-2021** ES CUANTO.

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO)

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO CINCO Y CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,940,296.64 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO?

DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 03-2021** ES CUANTO.

PUNTO NÚMERO 6 (SEIS)



EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO SEIS Y CORRESPONDE A LA **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO?

DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE **ACUERDO 04-2021** ES CUANTO.

PUNTO NÚMERO (SIETE)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO SIETE Y CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES**, POR LO QUE SE DA CUENTA QUE NO FUERON INSCRITOS, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO.

PUNTO NÚMERO 8 (OCHO)

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: PRESIDENTE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO **OCHO** Y CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE HAN SIDO DESAHOGADOS Y AGOTADOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; SE CLAUSURA LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, **SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, AGRADEZCO A TODOS SU PARTICIPACIÓN.**

FIRMAN AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE, LOS QUE EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON; PARA CONSTANCIA LEGAL.

MTRO. EDUARDO SEGURA GARCÍA
PRESIDENTE

ING. FERNANDO ALVAREZ MALO PRADA
SECRETARIO TÉCNICO

P.D. CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

ING. RODRIGO RICO RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M

C. ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ
COMISARIO

C.P.
VOCAL DEL SECTOR SOCIAL

LIC.
VOCAL DEL SECTOR COMERCIAL

ARQ.
VOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

MTRO. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 01-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N.º. 01-2021

SE APRUEBA LA REANUDACIÓN PRESENCIAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y ANEXOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2019/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Trigésima Sesión Ordinaria del dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número **tres** correspondió a la **Propuesta y en su caso, aprobación, para la reanudación presencial de las sesiones del Consejo Directivo, así como la ratificación del contenido de todas y cada una de las actas, acuerdos y anexos tomados por este órgano colegiado, en el período comprendido del tres de abril de dos mil veinte al diecinueve de mayo de dos mil veintiuno;** y

ACUERDO NO. 01-2021: SE APRUEBA LA REANUDACIÓN PRESENCIAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y ANEXOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 01-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.
- IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.
- V. Que a solicitud de la Subdirectora Jurídica del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que por motivo de la pandemia relacionada con la enfermedad conocida como COVID-19, el Consejo Directivo del Organismo, en fecha tres de abril de 2021, tomó el acuerdo número 02-2020 por el que se aprueban los lineamientos a seguir, para realizar las sesiones del Consejo Directivo de manera remota (por medio de video conferencia)

Segundo.- Que en el punto cuarto y en el considerando VII del acuerdo referido en el numeral anterior, se instruye al Director General del Organismo, para firmar y solicitar la publicación de las actas acuerdos en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente su firma.

Tercero.- Que el pasado veinte de mayo de dos mil veinte, fueron publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se establece el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19) en el Estado de México, mismo que dispone en su artículo Noveno, fracción IV, que el retorno de la población vulnerable se dará hasta que el semáforo se encuentre en etapa de riesgo bajo.

Cuarto.- Que la Secretaría del Gobierno de México, publicó en su página oficial <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/> el semáforo de riesgo epidemiológico, ubicando al Estado de México en "riesgo bajo" o color verde.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta encuentra su fundamento en las disposiciones legales que a la letra establecen lo siguiente:

ACUERDO NO. 01-2021: SE APRUEBA LA REANUDACIÓN PRESENCIAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y ANEXOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 01-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

Artículo 18.- Además de las atribuciones señaladas, el Director General tendrá las siguientes:

II. Proponer al Consejo Directivo, las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Organismo, así como los programas de trabajo y presupuestos.

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

Artículo 7. El Director General está a cargo de la administración del Organismo, tendrá además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables, las siguientes:

I. Administrar, dirigir y coordinar la operación del Organismo con el apoyo de las Unidades Administrativas;

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Se aprueba la reanudación presencial de las Sesiones del Consejo Directivo, a partir del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, hasta en tanto no varíe el semáforo epidemiológico.

Segundo.- Con la firma del presente instrumento se ratifica el contenido de todas y cada una de las actas, acuerdos y anexos tomados por el Consejo Directivo, firmadas por el Secretario Técnico del mismo, en el periodo comprendido del tres de abril de dos mil veinte al diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad con lo siguiente:

N.P.	Fecha de la Sesión	Número y tipo de Sesión
1.	Tres de abril de dos mil veinte	Décima Sexta Ordinaria
2.	Quince de mayo de dos mil veinte	Décima Séptima Ordinaria
3.	Diecisiete de junio de dos mil veinte	Décima Octava Ordinaria
4.	Veintiuno de julio de dos mil veinte	Décima Novena Ordinaria
5.	Doce de agosto de dos mil veinte	Vigésima Ordinaria
6.	Nueve de septiembre de dos mil veinte	Vigésima Primera Ordinaria
7.	Catorce de octubre de dos mil veinte	Vigésima Segunda Ordinaria
8.	Dieciocho de noviembre de dos mil veinte	Vigésima Tercera Ordinaria
9.	Diecisiete de diciembre de dos mil veinte	Vigésima Cuarta Ordinaria
10.	Veinte de enero de dos mil veintiuno	Vigésima Quinta Ordinaria
11.	Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno	Vigésima Sexta Ordinaria
12.	Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno	Vigésima Séptima Ordinaria
13.	Catorce de abril de dos mil veintiuno	Vigésima Octava Ordinaria
14.	Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno	Vigésima Novena Ordinaria

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reanudación presencial de las sesiones del Consejo Directivo, así como la ratificación del contenido de todas y cada una de las actas, acuerdos y anexos tomados por éste órgano colegiado, en el período comprendido del tres de abril de dos mil veinte al diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Se ratifica el contenido de todas y cada una de las actas, acuerdos y anexos tomados el Consejo Directivo, en el periodo comprendido del tres de abril de dos mil veinte al diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; de conformidad al considerando V del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Toluca.

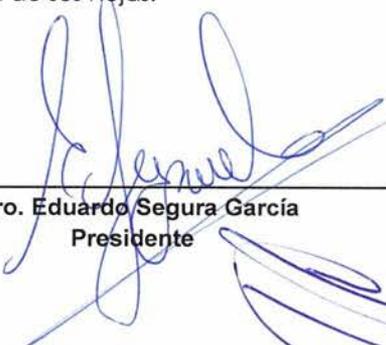
ACUERDO NO. 01-2021: SE APRUEBA LA REANUDACIÓN PRESENCIAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y ANEXOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 01-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, con total independencia de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **dieciséis de junio de dos mil veintiuno**; firman al margen y al calce en cada una de sus hojas.

 _____ Mtro. Eduardo Segura García Presidente	 _____ P.D. Concepción Heidi García Alcántara Representante del Ayuntamiento
 _____ Ing. Fernando Álvarez Malo Prada Secretario Técnico	 _____ C. Ana Janet Cruz Rodríguez Comisario
 _____ Ing. Rodrigo Rico Ramírez Representante de la C.A.E.M	 _____ Lic. [Redacted] Vocal del Sector Comercial
 _____ C.P. [Redacted] Vocal del Sector Social	 _____ Lic. [Redacted] Vocal del Sector Comercial
 _____ Arq. [Redacted] Vocal del Sector Industrial	 _____ Mtro. Francisco Javier Escamilla Hernández Representante de la Comisión Técnica

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 02-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 02-2021

**SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER),
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,946,690.50 (TREINTA
MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)**

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2029/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 02-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

Saneamiento de Toluca a su **Trigésima Sesión Ordinaria del dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número **cuatro** correspondió a la **Propuesta y en su caso, autorización del cierre del programa de devolución de derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$30,946,690.50 (treinta millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 50/100 m.n.); y**

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

V. Que a solicitud de la Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2020)

NO.	ACCIÓN	AUTORIZADO POR CONAGUA	MONTO CONTRATADO	RECURSO EJERCIDO		
				RECURSO FEDERAL	RECURSO PROPIO	MONTO FINANCIADO CON RECURSO PROPIO DEL ORGANISMO
1	Perforación, desarrollo, afino, equipamiento electromecánico, obra civil y electrificación del pozo en Bosques Fiambrayana, colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México / perforación de pozo profundo con ademe "C" a base de tubería de acero hasta una profundidad de 300 metros / construcción de subestación eléctrica, caseta de control e implementación de controles y tren de desague	\$9,500,000.00				
2	Perforación, desarrollo, afino, equipamiento eléctrico, electro-mecánico y obra civil del pozo Barro de Guadalupe Toluca, San Pedro Toluca, Toluca, Estado de México / perforación de pozo profundo con ademe "C" a base de tubería de acero hasta una profundidad de 300 metros / construcción de subestación eléctrica, caseta de control e implementación de controles y tren de desague	\$9,500,000.00	\$8,544,652.44	\$4,053,690.50	\$4,053,690.50	\$8,107,381.00
3	Construcción de colector en calle Nicos Héroles entre Fray Benavente Teresa de Mar y calle 2 de abril, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México / 750 metros de entubamiento de canales marginales con tubería de concreto reforzado de 122 cm de diámetro y construcción de pozos caje a base de concreto	\$6,191,330.00	\$5,224,866.75	\$2,609,547.00	\$2,609,547.00	\$5,219,094.00
4	Construcción de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo, entre calle Mariano Abasolo y calle Benito Juárez, Arroyo Vista Hermosa, San Pedro Tototlán, Toluca Estado de México / 150 metros de tubería de polietileno pesad de 30 cm y pozos de visita de balque rojo recubido con planilla de concreto	\$1,330,928.00	\$1,287,138.20	\$643,569.00	\$643,569.00	\$1,287,138.00
5	Construcción de drenaje sanitario en la calle "D de Diciembre, entre calle Aguascalientes y calle Chihuahua, Jicaltepec Cuernavaca, San Andrés Cuernavaca, Toluca, Estado de México / 850 metros de tubería de concreto simple junta hermética de 30 cm de diámetro y pozos de visita de balque rojo con planilla de concreto	\$985,268.00	\$941,250.97	\$450,942.00	\$450,942.00	\$901,884.00
6	Construcción drenaje sanitario en la calle José María Pico Suarez entre avenida José López Portillo y calle León Guzmán, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México / instalación de cajón de concreto reforzado de 150 x 125 m, de sección interna y construcción de 350 metros de drenaje marginal a base de concreto simple de 30 cm de diámetro	\$10,992,470.00	\$10,450,611.49	\$4,647,327.50	\$5,225,305.75	\$577,978.25
7	Pago de energía eléctrica en pozos de Toluca, con sumo de energía eléctrica de la infraestructura hidráulica de los pozos Juan Rodríguez Desamparado, Tenorio, Pablo Soto, Guadalupe, Tamesí, Torres e Haciendas de la Independencia, la Miquilina, colonia Guadalupe, San Juan de la Cruz, Lodo Prieto V, Lodo Prieto E, Lodo Prieto R, La Pila, Seminario A, Temascaltepec E, Temascaltepec I, Capatzen, M, colonia de la Cruz, Parolán municipal, Santa María de las Rosas, la Chacra, Parque Municipal	\$4,980,582.00	\$4,980,582.00	\$2,490,291.00	\$2,490,291.00	\$4,980,582.00
TOTAL		\$43,480,578.00	\$31,429,101.85	\$14,895,367.00	\$15,473,345.25	\$577,978.25

NOTA: Los recursos autorizados por la CONAGUA no fueron ministrados en su totalidad, motivo por el cual el Organismo tuvo que financiar con recurso propio el monto de \$577,978.25 (Quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.) para concluir las obras que ya estaban en proceso.

ACUERDO NO. 02-2021: SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,946,690.50 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 02-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta encuentra su fundamento en las disposiciones legales que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 223 apartado B, fracción, I de la Ley Federal de Derechos: "Por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere este Capítulo, se pagará el derecho sobre agua, de conformidad con la zona de disponibilidad de agua y la cuenca o acuífera en que se efectúe su extracción"

Apartado B. Por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, se pagará el derecho sobre agua por cada mil metros cúbicos, destinadas a:

I. Uso de agua potable:

a). Asignada a Entidades Federativas, Municipios, organismos paraestatales, paramunicipales.

b). Concesionadas a empresas que presten el servicio de agua potable o alcantarillado y que mediante autorización o concesión, presten el servicio en sustitución de las personas morales a que se refiere el inciso a).

c). Concesionada a colonias constituidas como personas morales que por concesión de las personas morales a que se refiere el inciso a), presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere esta fracción, que paguen los municipios, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua para obras de infraestructura hidráulica.

Inciso V numeral 11 de los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al Contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.-

Una vez concluido el ejercicio del recurso, se deberá presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, el Cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, junto con los originales de la documentación comprobatoria que genera el cierre para revisar, cotejar y sellar los documentos comprobatorios con la leyenda "Apoyado con los recursos del programa PRODDER", entregando una copia de los mismos, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Inciso V numeral 11 de los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 02-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

Aguas Residuales de Acuerdo al Contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", establece que "Una vez concluido el ejercicio del recurso, se deberá presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, el Cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, junto con los originales de la documentación comprobatoria que genera el cierre para revisar, cotejar y sellar los documentos comprobatorios con la leyenda "Apoyado con los recursos del programa PRODDER", entregando una copia de los mismos, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente".

Derivado de lo anterior y con motivo de que este Organismo Agua y Saneamiento de Toluca cumplió en tiempo y forma con la entrega del Cierre del Programa de Acciones del Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos del Programa PRODDER a la CONAGUA, se hace necesario informar al Consejo Directivo, las acciones y montos realizados en dicho Programa, por un monto de \$30,946,690.50 (Treinta Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa Pesos 50/100 M.N.) de conformidad con el cuadro anterior.

PROPUESTA DE ACUERDO

Se autoriza el cierre del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$30,946,690.50 (Treinta Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa Pesos 50/100 M.N.), conforme al siguiente cuadro:

CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2020)

NO.	ACCIÓN	AUTORIZADO POR CONAGUA	MONTO CONTRATADO	RECURSO EJERCIDO			TOTAL
				RECURSO FEDERAL	RECURSO PROPIO	MONTO FINANCIADO CON RECURSO PROPIO DEL ORGANISMO	
1	Perforación, desarrollo, aforo, equipamiento electromecánico, obra civil y electrificación del pozo en Bosques Flamboyantes, colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México / perforación de pozo profundo con ademe de 12" a base de tubería de acero hasta una profundidad de 300 metros, construcción de subestación eléctrica, caseta de control e implementación de controles y tren de descarga.	\$9,500,000.00		OBRA CANCELADA			
2	Perforación, desarrollo, aforo, equipamiento eléctrico, electromecánico y obra civil del pozo Barrio de Guadalupe Totoltepec, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México / perforación de pozo profundo con ademe 12" a base de tubería de acero hasta una profundidad de 300 metros. Construcción de subestación eléctrica, caseta de control e implementación de controles y tren de descarga.	\$9,500,000.00	\$8,544,652.44	\$4,053,690.50	\$4,053,690.50		\$8,107,381.00
3	Construcción de colector en calle Niños Héroes entre Fray Servando Teresa de Mier y calle 2 de abril, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México / 750 metros de entubamiento de canales marginales con tubería de concreto reforzado de 122 cm de diámetro y construcción de pozos cajas a base de concreto.	\$6,191,330.00	\$5,224,866.75	\$2,609,547.00	\$2,609,547.00		\$5,219,094.00
4	Construcción de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo, entre calle Mariano Abasolo y calle Benito Juárez, Arroyo Vista Hermosa, San Pedro Totoltepec, Toluca Estado de México / 135 metros de tubería de polietileno pead de 30 cm y pozos de visita de tabique rojo recocido con plantilla de concreto.	\$1,330,928.00	\$1,287,138.20	\$643,569.00	\$643,569.00		\$1,287,138.00
5	Construcción de drenaje sanitario en la calle 12 de Diciembre, entre calle Aguascalientes y calle Chihuahua, Jicaltepec Cuexcontitlán, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México / 85 metros de tubería de concreto simple junta hermética de 30 cm de diámetro y pozos de visita de tabique rojo con plantilla de concreto.	\$985,268.00	\$941,250.97	\$450,942.00	\$450,942.00		\$901,884.00
6	Construcción drenaje sanitario en la calle José María Pino Suarez entre avenida José López Portillo y calle León Guzmán, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México / instalación de cajón de concreto reforzado de 150 x 125 m. de sección interna y construcción de 350 metros de drenaje marginal a base de concreto simple de 30 cm de diámetro.	\$10,992,470.00	\$10,450,611.49	\$4,647,327.50	\$5,225,305.75	\$577,978.25	\$10,450,611.50
7	Pago de energía eléctrica en pozos de Toluca, consumo de energía eléctrica de la infraestructura hidráulica de los pozos: Juan Rodríguez, Departamento Técnico, Pablo Sidar, Bomberos, Torres I, Torres II, Haciendas de la Independencia, la Maquinita, colonia Guadalupe, San Juan de la Cruz, Lodo Prieto V, Lodo Prieto II, Lodo Prieto III, la Pila, Seminario II, Temascaltepec II, Temascaltepec I, Capulitlán, Moderna de la Cruz, Panteón municipal, Santa María de las Rosas, la Chacra, Parque Municipal.	\$4,980,582.00	\$4,980,582.00	\$2,490,291.00	\$2,490,291.00		\$4,980,582.00
TOTAL		\$43,480,578.00	\$31,429,101.85	\$14,895,367.00	\$15,473,345.25	\$577,978.25	\$30,946,690.50

NOTA: Los recursos autorizados por la CONAGUA no fueron ministrados en su totalidad, motivo por el cual el Organismo tuvo que financiar con recurso propio el monto de \$577,978.25 (Quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.) para concluir las obras que ya estaban en proceso.

ACUERDO NO. 02-2021: SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,946,690.50 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 02-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

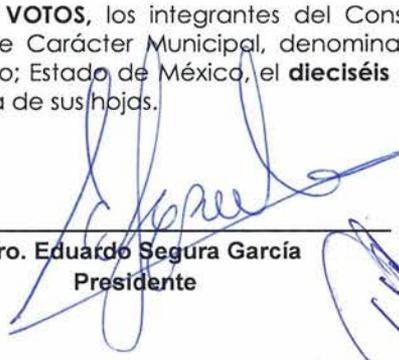
Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

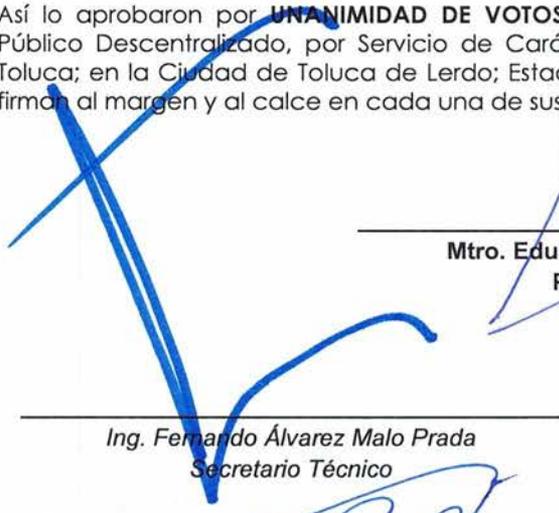
PRIMERO.- Se aprueba autorizar el cierre del programa de devolución de derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$30,946,690.50 (treinta millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 50/100 m.n.) de conformidad al considerando V del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Toluca.

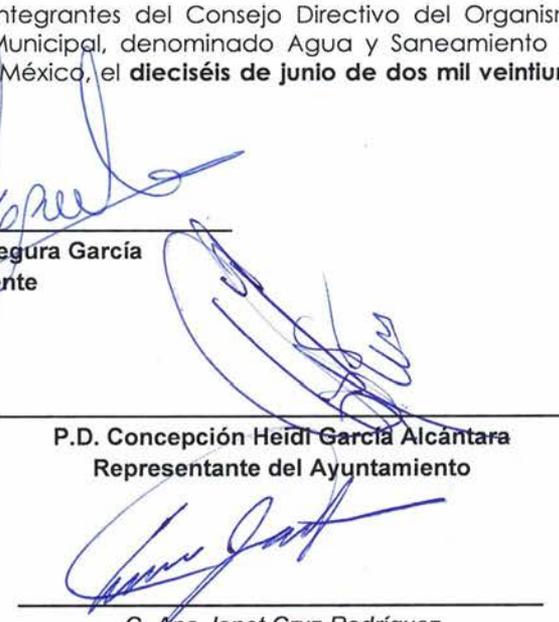
Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **dieciséis de junio de dos mil veintiuno**; firman al margen y al calce en cada una de sus hojas.



Mtro. Eduardo Segura García
Presidente



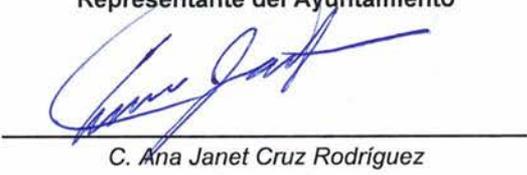
Ing. Fernando Álvarez Malo Prada
Secretario Técnico



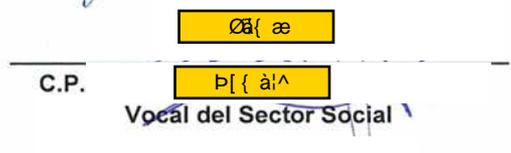
P.D. Concepción Heidl García Alcántara
Representante del Ayuntamiento



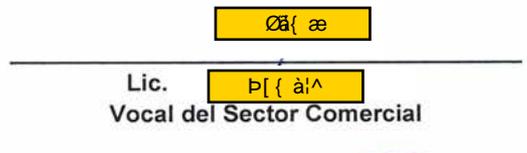
Ing. Rodrigo Rico Ramírez
Representante de la C.A.E.M



C. Ana Janet Cruz Rodríguez
Comisario



C.P. 
Vocal del Sector Social



Lic. 
Vocal del Sector Comercial



Arq. 
Vocal del Sector Industrial



Mtro. Francisco Javier Escamilla Hernández
Representante de la Comisión Técnica

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 03-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N°. 03-2021

**SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR),
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,940,296.64 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS
CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2039/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Trigésima Sesión Ordinaria del dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número cinco correspondió a la **Propuesta y en su caso, autorización del cierre del programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$30,940,296.64 (treinta millones novecientos cuarenta mil doscientos noventa y seis pesos 64/100 m.n.)** y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

ACUERDO NO. 03-2021: SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,940,296.64 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 03-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

V. Que a solicitud de la Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR 2020)

NO.	ACCIÓN	AUTORIZADO POR CONAGUA	MONTO CONTRATADO	RECURSO EJERCIDO			TOTAL
				RECURSO FEDERAL	RECURSO PROPIO	MONTO FINANCIADO CON RECURSO PROPIO DEL ORGANISMO	
1	Construcción de colector en canal de la calle Ignacio López Rayón entre la vialidad Isidro Fabela y calle Francisco Javier Mina, Santiago Miltepec, Toluca, Estado de México/ consiste en 800 metros de encajonamiento de canales con cajón, de concreto reforzado de 1.50 x 1.25m de sección interna y colectores marginales de 30 cm de diámetro.	\$8,500,000.00	\$7,620,630.86	\$2,904,379.00	\$3,529,322.32	\$624,943.32	\$7,058,644.64
2	Construcción de colector sanitario en canal de la calle Independencia, entre calle Fraternidad y calle 16 de septiembre, San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México/ consiste en 2,800 metros de entubamiento de canales marginales con tubo de concreto reforzado de 61 cm y de 76 cm de diámetro y construcción de pozos cajas a base de concreto.	\$16,000,000.00	\$15,381,651.61	\$5,830,996.00	\$7,690,826.00	\$1,859,830.00	\$15,381,652.00
3	Construcción de colector sanitario en la avenida Manuel Buendía Tellezgrón de la calle 5 de mayo a calle Iturbide, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México/ consiste en 800 metros de construcción de colector con tubo de concreto reforzado con junta hermética de 91 cm y de 107 cm de diámetro, pozos de visita comunes de tabique.	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00	\$3,021,113.00	\$4,250,000.00	\$1,228,887.00	\$8,500,000.00
TOTAL		\$33,000,000.00	\$31,502,282.47	\$11,756,488.00	\$15,470,148.32	\$3,713,660.32	\$30,940,296.64

NOTA: Los recursos autorizados por la CONAGUA no fueron ministrados en su totalidad, motivo por el cual el Organismo tuvo que financiar con recurso propio el monto de \$3,713,660.32 (Tres millones setecientos trece mil seiscientos sesenta pesos 32/100 M.N.) para concluir las obras que ya estaban en proceso.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta encuentra su fundamento en las disposiciones legales que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 279 de la Ley Federal de Derechos.- Los ingresos que se obtengan por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes a este Capítulo, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua para la realización de los programas que al efecto establezca dicha Comisión, para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.

Inciso XI segundo párrafo del Instructivo para la Presentación y Seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento, Conforme al Artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la Asignación de Recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR).- Asimismo, el beneficiario queda obligado a acreditar el cierre de ejercicio del cumplimiento del Programa de Acciones, que deberá presentarse a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente.

ACUERDO NO. 03-2021: SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,940,296.64 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 03-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Inciso XI segundo párrafo del Instructivo para la Presentación y Seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento, Conforme al Artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la Asignación de Recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)", establece que "el beneficiario queda obligado a acreditar el cierre de ejercicio del cumplimiento del Programa de Acciones, que deberá presentarse a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente".

Derivado de lo anterior y con motivo de que este Organismo Agua y Saneamiento de Toluca cumplió en tiempo y forma con la entrega del Cierre del Programa de Acciones del Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos del Programa PROSANEAR a la CONAGUA, se hace necesario informar al Consejo Directivo, las acciones y montos realizados en dicho Programa, por un monto de \$30,940,296.64 (Treinta Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 64/100 M.N.), de conformidad con el cuadro anterior.

PROPUESTA DE ACUERDO

Se autoriza el cierre del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$30,940,296.64 (Treinta Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos noventa y Seis conforme al siguiente cuadro:

CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR 2020)

NO.	ACCIÓN	AUTORIZADO POR CONAGUA	MONTO CONTRATADO	RECURSO EJERCIDO			
				RECURSO FEDERAL	RECURSO PROPIO	MONTO FINANCIADO CON RECURSO PROPIO DEL ORGANISMO	TOTAL
1	Construcción de colector en canal de la calle Ignacio López Rayón entre la vialidad Isidro Fabela y calle Francisco Javier Mina, Santiago Miltepec, Toluca, Estado de México/ consiste en 800 metros de encajonamiento de canales con cajón, de concreto reforzado de 1.50 x 1.25m de sección interna y colectores marginales de 30 cm de diámetro.	\$8,500,000.00	\$7,620,630.86	\$2,904,379.00	\$3,529,322.32	\$624,943.32	\$7,058,644.64
2	Construcción de colector sanitario en canal de la calle Independencia, entre calle Fraternidad y calle 16 de septiembre, San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México/ consiste en 2,800 metros de entubamiento de canales marginales con tubo de concreto reforzado de 61 cm y de 76 cm de diámetro y construcción de pozos cajas a base de concreto.	\$16,000,000.00	\$15,381,651.61	\$5,830,996.00	\$7,690,826.00	\$1,859,830.00	\$15,381,652.00
3	Construcción de colector sanitario en la avenida Manuel Buendía Tellezgrón de la calle 5 de mayo a calle Iturbide, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México/ consiste en 800 metros de construcción de colector con tubo de concreto reforzado con junta hermética de 91 cm y de 107 cm de diámetro, pozos de visita comunes de tabique.	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00	\$3,021,113.00	\$4,250,000.00	\$1,228,887.00	\$8,500,000.00
TOTAL		\$33,000,000.00	\$31,502,282.47	\$11,756,488.00	\$15,470,148.32	\$3,713,660.32	\$30,940,296.64

NOTA: Los recursos autorizados por la CONAGUA no fueron ministrados en su totalidad, motivo por el cual el Organismo tuvo que financiar con recurso propio el monto de \$3,713,660.32 (Tres millones setecientos trece mil seiscientos sesenta pesos 32/100 M.N.) para concluir las obras que ya estaban en proceso.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba autorizar el cierre del programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$30,940,296.64 (treinta millones novecientos cuarenta mil doscientos noventa y seis pesos 64/100 m.n.) de conformidad al considerando v del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Toluca.

ACUERDO NO. 03-2021: SE APRUEBA AUTORIZAR EL CIERRE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$30,940,296.64 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)

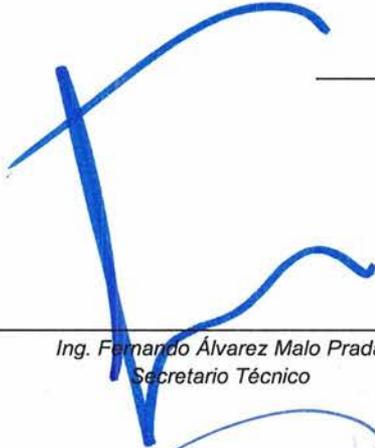
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 03-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

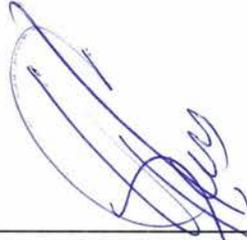
Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD de votos**, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **dieciséis de junio de dos mil veintiuno**; firman al margen y al calce en cada una de sus hojas.



Mtro. Eduardo Segura García
Presidente



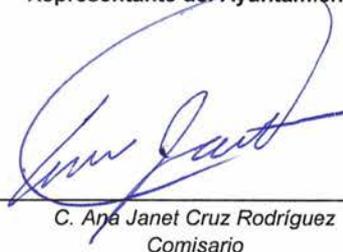
Ing. Fernando Álvarez Malo Prada
Secretario Técnico



P.D. Concepción Heidi García Alcántara
Representante del Ayuntamiento



Ing. Rodrigo Rico Ramírez
Representante de la C.A.E.M



C. Ana Janet Cruz Rodríguez
Comisario



C.P. 
Vocal del Sector Social



Lic. 
Vocal del Sector Comercial



Arq. 
Vocal del Sector Industrial



Mtro. Francisco Javier Escamilla Hernández
Representante de la Comisión Técnica

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N°. 04-2021

**SE APRUEBA EL MANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA.**

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2049/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Trigésima Sesión Ordinaria del dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, y enterados de los puntos del orden del día, dentro del cual el número **seis** correspondió a la **Propuesta y en su caso, aprobación del Manual del Comité Interno de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**; y

ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA EL MANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
Página 1 de 3

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.
- IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.
- V. Que a solicitud de la Subdirectora Jurídica del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta encuentra su fundamento en las disposiciones legales que a la letra establecen lo siguiente:

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

Artículo 6. Además de las que le confieren las Leyes, el Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

- III. Aprobar los Manuales necesarios para el funcionamiento del Organismo;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta del Manual que se realiza, tiene por objeto establecer de manera clara la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité Interno de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, del Organismo, además de dotar a éste importante órgano colegiado de una herramienta para el mejor desempeño de sus actividades y atender al principio de legalidad de los actos de autoridad que emita.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Manual del Comité Interno de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, de conformidad al documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente al de su aprobación, con total independencia al de su publicación en la Gaceta Municipal de Toluca.

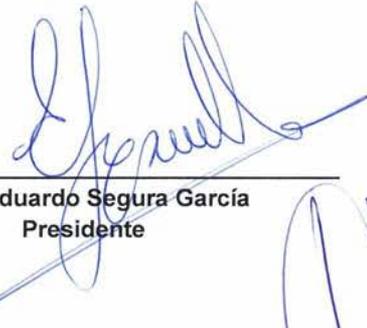
ACUERDO NO. 04-2021: SE APRUEBA EL MANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
Página 2 de 3

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo No. 04-2021
Trigésima Sesión Ordinaria
Dieciséis de junio de 2021

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Toluca.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD de votos**, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **dieciséis de junio de dos mil veintiuno**; firman al margen y al calce en cada una de sus hojas.



Mtro. Eduardo Segura García
Presidente



Ing. Fernando Álvarez Malo Prada
Secretario Técnico



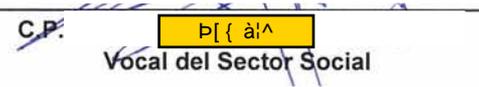
P.D. Concepción Heidi García Alcántara
Representante del Ayuntamiento



Ing. Rodrigo Rico Ramírez
Representante de la C.A.E.M



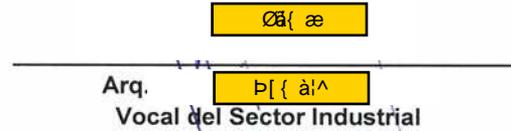
C. Ana Janet Cruz Rodríguez
Comisario



C.P. Vocal del Sector Social



Lic. Vocal del Sector Comercial



Arq. Vocal del Sector Industrial



Mtro. Francisco Javier Escamilla Hernández
Representante de la Comisión Técnica

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suscritos, Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en los artículos 13 y 16 fracción I de la Ley que Crea al Organismo antes mencionado, 6 fracción IV del Reglamento Interior del Organismo multicitado, 27 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 23 fracción III del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y con el objeto de dotar al Comité Interior de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, de una herramienta para el mejor desempeño de sus actividades y atender al principio de legalidad de los actos de autoridad que emita, tenemos a bien emitir el presente Manual.

Atendiendo a que este Organismo Operador tiene como finalidad esencial, conservar, mejorar e incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado, para lo cual debe construir, conservar, operar y administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado, ejecutar las obras de captación de agua potable que resulten necesarias; en ese tenor la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios y sus respectivos Reglamentos, prevén el establecimiento de un Comité, con el objetivo de contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en la ejecución del erario público, teniendo la principal atribución la de emitir los dictámenes de procedencia del inicio de los procedimientos por excepción a la licitación pública.

En atención a lo anterior y tomando en cuenta que el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, ejecuta obras y servicios relacionados con las mismas con recursos propios y de origen federal, los suscritos han determinado unificar los criterios de las normas aplicables en los respectivos ámbitos, integrando al Comité de tal forma que cumple con la normatividad local y federal.

En consecuencia, coadyuvar a que lleven a cabo de manera más eficiente y eficaz sus contrataciones públicas, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y
SANEAMIENTO DE TOLUCA**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO	
DISPOSICIONES GENERALES	1
SECCIÓN PRIMERA	1
OBJETO Y APLICACIÓN DEL MANUAL	1
SECCIÓN SEGUNDA	
MARCO LEGAL.....	1
SECCIÓN TERCERA	
GLOSARIO	1
CAPÍTULO SEGUNDO	
DEL COMITÉ	2
SECCIÓN PRIMERA	
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.	2
SECCIÓN SEGUNDA	
FUNCIONES DEL COMITÉ.	3
SECCIÓN TERCERA	
LAS SESIONES DEL COMITÉ.....	4
SECCIÓN CUARTA	
FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	6

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN PRIMERA

OBJETO Y APLICACIÓN DEL MANUAL

Artículo 1. Este manual es aplicable al Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca y tiene por objeto, determinar la integración, organización y funcionamiento de su Comité Interno de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, a fin de contribuir en que la ejecución del erario público se realice con transparencia, equidad y eficacia.

SECCIÓN SEGUNDA MARCO LEGAL.

Artículo 2. De manera enunciativa más no limitativa, la actuación del Comité Interno de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma deberá interpretar y aplicar los siguientes ordenamientos legales:

2.1 Ordenamientos Federales:

- 2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2.1.2 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- 2.1.3 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

2.2 Ordenamientos Estatales:

- 2.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- 2.2.2 Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México;
- 2.2.3 Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México;

SECCIÓN TERCERA GLOSARIO

Artículo 3. Además de los previstos en los artículos 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 3 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, para los efectos del presente Manual se entiende por:

- I. Comité: Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- II. CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas
- III. Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- IV. Libro: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- V. Organismo: Organismo Público Descentralizado, por servicio de carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- VI. Reglamento: Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Unidad Ejecutora de obra pública o servicios: La Dirección de Operación y la Dirección de Planeación según las facultades y atribuciones a su cargo establecidas en el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- VIII. Unidades Administrativas: Se le denomina a la Dirección General, Secretaría Técnica, Direcciones de Área, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones y Unidades que integran al Organismo.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL COMITÉ

SECCIÓN PRIMERA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

Artículo 4. El Comité deberá estar integrado con un número de miembros impar, de conformidad con lo siguiente:

	Cargo	Unidad Administrativa
Voz y voto	Presidente	Director General
	1° Vocal	Director de Administración y Finanzas
	2° Vocal	Director de Operación
	3° Vocal	Director de Planeación
	4° Vocal	Secretario Técnico
Solo voz	Secretario Técnico	Jefe del Departamento de Precios Unitarios
	Secretario Ejecutivo	Subdirector de Recursos Financieros
	Ponente	Subdirector de Construcción
	Primer Asesor e Invitado Permanente	Subdirección Jurídica
	Segundo Asesor e Invitado Permanente	Órgano Interno de Control

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Comité se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime conveniente, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 5. A petición del presidente y a consideración del Comité, podrá aumentar el número de Vocales con un máximo de siete, debiendo ser diversos titulares de áreas que tengan relación con la obra pública y servicios relacionados con la misma.

El Organismo podrá solicitar a la Secretaría del Ramo que el Comité se integre de forma distinta, de conformidad con el Reglamento.

Artículo 6. Los integrantes del Comité podrán designar y remover por escrito a sus respectivos suplentes quienes solo podrán participar en ausencia del titular y deberán estar adscritos a su Unidad Administrativa.

SECCIÓN SEGUNDA FUNCIONES DEL COMITÉ.

Artículo 7. Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

- I. Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias en la última sesión del ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Revisar los proyectos de programas y presupuestos de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes antes de su publicación en CompraNet, según corresponda;
- III. Dictaminar sobre la procedencia de iniciar procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa;
- IV. Actualizar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité;
- V. Dar seguimiento de los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa de los casos de excepción de licitaciones públicas hasta concluir con el fallo correspondiente;
- VI. Verificar que los acuerdos que dicte y los compromisos que adquiera el Comité se cumplan de forma completa y oportuna;
- VII. Recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- VIII. Determinar la ubicación del Organismo en los rangos de los montos máximos de contratación a partir del presupuesto autorizado para obras y servicios relacionados con la misma;
- IX. En caso de ser necesario, requerir la presencia de asesores, contratistas, dependencias, entidades, residentes o de cualquier persona relacionada con el asunto específico a tratar, en razón de las características, magnitud, complejidad de las obras o servicios que se pretenda contratar;
- X. Recibir por conducto del Secretario Técnico del Comité, las propuestas de modificación a las políticas, bases y manuales formulados por las Unidades Administrativas que lo requieran y por la Unidad Responsable de la contratación;
- XI. Guardar absoluta confidencialidad sobre la información a que tengan acceso, con motivo del desempeño de sus funciones dentro del mismo;
- XII. Revisar y opinar sobre los proyectos del programa anual de obra pública y servicios;
- XIII. Revisar y opinar sobre los presupuestos destinados a obra pública y servicios relacionados con la misma;
- XIV. Los integrantes del Comité deberán suscribir las actas de las reuniones del Comité a las que hubiere asistido así como los dictámenes emitidos; El presidente y los vocales tendrán derecho a voz y a voto; el secretario técnico del Comité, el ponente, los invitados permanentes y los asesores e invitados solo tendrán derecho a voz;
- XV. Los miembros del Comité con derecho a voz y voto deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se someten a su consideración, pero podrán excusarse en caso de conflicto de intereses, el cual deberá quedar debidamente justificado; y
- XVI. Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus fines y que no contrapongan a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable en la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

SECCIÓN TERCERA LAS SESIONES DEL COMITÉ.

Artículo 8. Las sesiones del Comité deberán observar lo siguiente:

- I. El Comité celebrará dos tipos de sesiones:

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- a) Sesiones ordinarias: Se efectuarán de conformidad con el calendario autorizado por el Comité en la última sesión de cada ejercicio fiscal; en caso de que no hayan puntos a tratar en la sesión ordinaria será cancelada, acto que deberá ser notificado por el secretario técnico a los demás integrantes del Comité

El orden del día y la documentación necesaria para realizar la sesión deberán ser entregados con al menos tres días hábiles de anticipación a los integrantes del Comité para su debido análisis; y

- b) Sesiones extraordinarias: Se llevarán a cabo solamente en casos de carácter urgente, debidamente justificados y sólo se ventilará el asunto a dictaminar salvo por circunstancias de fuerza mayor, previa solicitud formulada por la Unidad Administrativa requirente o el área responsable de la contratación.

La entrega de la convocatoria, del orden del día y la documentación necesaria de este tipo de sesiones será con al menos un día hábil de anticipación.

- II. No se podrán llevar a cabo las sesiones en ausencia del presidente o su suplente;
- III. El quórum mínimo para la celebración de las sesiones será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto;
- IV. Los integrantes del Comité se registrarán en la lista de asistencia de cada sesión;
- V. Las decisiones del Comité se tomarán por unanimidad de votos o por mayoría debiendo indicar en el acta quién y en qué sentido emitió el voto, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad;
- VI. El secretario técnico del Comité será el responsable de elaborar acta de cada sesión, en ella, se registrarán los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto, indicando quienes votaron y el sentido de su voto, así como los comentarios relevantes de cada caso. El acta se firmará en los siete días siguientes a la celebración de la sesión por los integrantes del Comité que hubiesen asistido a ella. Los asesores e invitados firmarán el acta como constancia de su participación;
- VII. Invariablemente deberá incluirse en el orden del día de las sesiones ordinarias, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las reuniones anteriores y en el punto correspondiente a asuntos generales, solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIII. La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto, comentario que emita u omite, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea entregada;

En ese sentido las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité no comprenden las acciones y omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo del procedimiento de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

IX. Los integrantes del Comité están obligados a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso;

X. En caso de que un integrante del Comité con derecho a voto, se niegue a firmar el acta respectiva, se asentará la razón de su negativa, la cual no invalidará el contenido y efecto del acta;

XI. Las sesiones del Comité podrán ser suspendidas cuando

- a) Exista causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impida la asistencia del presidente o de su suplente;
- b) Cuando no haya quórum para su celebración; y
- c) Cuando no existan asuntos a tratar.

SECCIÓN CUARTA FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 9. El presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar legalmente al Comité;
- II. Presidir, coordinar y dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité, procurando que se lleven a cabo en orden y absoluto respeto;
- III. Programar, coordinar y evaluar el funcionamiento del Comité, así como vigilar el cumplimiento de las metas, los manuales y las políticas establecidas;
- IV. Expedir las órdenes del día de las sesiones del Comité, así como estudiar previamente a su envío, los documentos de los asuntos que se tratarán en cada sesión;
- V. Nombrar y remover libremente al secretario técnico del Comité;
- VI. Tomar protesta de ley a los nuevos integrantes del Comité;

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- VII. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias que requiera celebrar el Comité, vigilando el cumplimiento y periodicidad de las sesiones ordinarias;
- VIII. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del Comité;
- IX. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones, emitiendo su voto para cada uno de los asuntos que deban decidirse y, en caso de empate, manifestar su voto de calidad;
- X. Proponer para su autorización el calendario de sesiones ordinarias del Comité;
- XI. Firmar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité, así como los formatos de los asuntos dictaminados;
- XII. Hacer cumplir las normas que regulen la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma; y
- XIII. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

Artículo 10. El secretario técnico del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Entregar las convocatorias y órdenes del día a los integrantes del Comité con la documentación correspondiente en los términos establecidos en el presente;
- II. Verificar que los invitados firmen el documento a que hace referencia la fracción III del artículo 14 del presente manual;
- III. Pasar lista de asistencia y verificar que exista quórum legal requerido para llevar a cabo las sesiones del Comité;
- IV. Efectuar las declaratorias de resultados de votación;
- V. Elaborar el informe de los acuerdos resueltos y los pendientes por atender;
- VI. Cuando se realice cambio de algún titular de las áreas que integran el Comité deberá elaborar convocatoria para sesión extraordinaria con la finalidad de dar a conocer tal situación y se tome protesta correspondiente;
- VII. Elaborar acta de cada una de las sesiones, recabar la firma de los integrantes del Comité y conservarlas para su resguardo;

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y mantener el archivo completo y actualizado;
- IX. Exponer amplia y suficientemente, la descripción de las obras o servicios relacionados con la misma que se pretenden contratar, su justificación, fechas de inicio y terminación programadas, monto estimado, nombre de contratistas, así como toda la información y soporte documental necesario para la integración de los asuntos a tratar en las reuniones del Comité;
- X. Exponer a los integrantes del Comité, los procedimientos de contratación y/o adjudicación a través de las diversas modalidades; y
- XI. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

Artículo 11. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las reuniones del Comité y dar seguimiento a los asuntos del orden financiero.
- II. Supervisar que los avances financieros sean congruentes con los avances físicos de cada obra y la prestación de los servicios, elaborando el avance financiero
- III. Vigilará y verificará que todos los casos que sean sometidos a la consideración del Comité cuenten con disponibilidad presupuestal;
- IV. Enviar al Secretario Técnico los avances financieros, para su remisión oportuna a los integrantes del Comité; y
- V. Las demás que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable en la materia.

Artículo 12. Los vocales que integren el Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Remitir al secretario técnico del Comité con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- II. Analizar tanto el orden del día como los demás documentos contenidos en el expediente de cada sesión del Comité;

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- III. Informar al Comité sobre irregularidades y otros problemas relativos al trámite de las requisiciones o solicitudes de obra pública o de servicios relacionados con la misma, formuladas por las respectivas áreas requirentes;
- IV. Emitir sus comentarios y voto de cada uno de los asuntos que deban decidirse;
- V. Realizar las funciones y actividades que le correspondan de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables, así como a los demás que le encomiende el Comité o su presidente.
- VI. Vigilar que los recursos a ejercer en cada obra pública o servicio propuesto, corresponda a las autorizaciones de suficiencia presupuestal que se destinan para la ejecución de acciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; y
- VII. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

Artículo 13. Los asesores del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación o apoyo necesario en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado; y
- II. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

Artículo 14. Los invitados del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Orientar, apoyar o aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados con los asuntos sometidos a consideración del Comité, a efecto de garantizar la transparencia de los mismos;
- II. Asistir a las sesiones, participar en los debates y emitir su opinión;
- III. Suscribir una carta de confidencialidad en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- IV. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Artículo 15. El ponente tendrá las siguientes funciones:

- I. Preparar la relatoría de las sesiones, así como integrar la información necesaria para el desahogo de los asuntos a tratar en el Comité;
- II. Exponer los asuntos generales sobre la ejecución y contratación de obra y servicios relacionados con la misma ante los integrantes del Comité; y
- III. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con total independencia al de su publicación en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan al presente.

TERCERO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca.

CUARTO.- En caso de contradicción regirá la norma de mayor jerarquía, si la contradicción es con dispositivo legal de igual jerarquía, el Comité tendrá la facultad de elegir la norma aplicable.





Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
32/2021
12 de OCTUBRE de 2021



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Ana Daniela Coutigno Terrazas
Décima Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Lic. Carlos Sánchez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

X^!•(n) Ágà|Baa^ Áa ÁOaa^ cae Át ~ } Bã a^•É
á^/Á| } {!| Baa^ Áa^ Áa| ÁOVBUÓBEGE| BDEGEÉ
aè !| àaa| Á| Á| Á| Ö| { a. Áa^ Á| aè • } aè^ } &aa
á^/Át ~ } Bã a^ Áa| | } &aèÉ
Cã{ a a da&a) ÁGFJÉGEFÉ

Gaceta Municipal Semanal
32/2021
12 de OCTUBRE de 2021